DIARIO OFICIAL

Año CII - N° 27.289 Montevideo, martes 31 de julio de 2007



Próximamente

Investigación Histórica sobre Detenidos Desaparecidos

En cumplimiento del Artículo 4º de la Ley 15.848



5 TOMOS **EDICION COMPLETA: Formato Impreso**

TOMO I
Contexto Represivo
Testimonios

TOMO II
Datos de las víctimas
Fichas personales
Uruguay - Argentina (A-G)

TOMO III
Datos de las víctimas
Fichas personales
Argentina (H-Z) - Chile - Bolivia
Colombia - Niños - N.N.

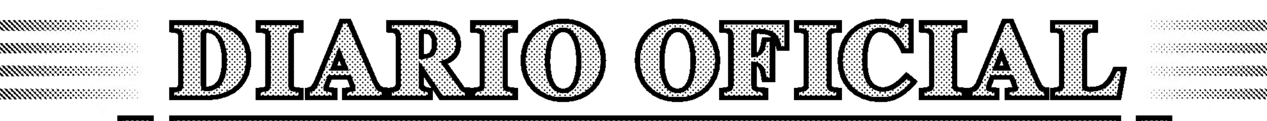
TOMO IV
Documentación
Comisiones
Informes
Legislación. Decretos
Sentencias
Denuncias Internacionales
Reparación Simbólica
Archivos
Bibliografía

TOMO V
Investigación Arqueológica
Informe Final 2005 - 2006

Edita y Distribuye







REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CII - Nº 27.289 - Montevideo, martes 31 de julio de 2007

DOCUMENTOS

Tomo 409

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

AVISOS

COMUNICADO

A los usuarios del Diario Oficial del departamento de Treinta y Tres

A partir del día 25 de julio y hasta la adjudicación efectiva de la nueva Agencia, los avisos a publicar en el Diario Oficial correspondientes al departamento de Treinta y Tres, podrán gestionarse en nuestra Oficina Central de Montevideo -***18 de Julio 1373, de lunes a viernes de 9:30 a 16:00 horas***.

Oportunamente se comunicará la apertura de la Agencia del Diario Oficial referida.

COMUNICADO

A los usuarios del Diario Oficial de la ciudad de Pando y adyacencias

A partir del día 29 de junio y hasta la adjudicación efectiva de la nueva Agencia, los avisos a publicar en el Diario Oficial correspondientes a la ciudad de Pando (Canelones), podrán gestionarse en las Agencias departamentales actualmente en funciones (Canelones y/o Las Piedras) o ser remitidos directamente a nuestra Oficina Central de Montevideo -***18 de Julio 1373, de lunes a viernes de 9:30 a 16:00 horas***.

Oportunamente se comunicará la apertura de la Agencia del Diario Oficial referida.

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

1

Resolución 480/007

Apruébase el Convenio de Contratación Directa y su Anexo celebrado entre la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) para la construcción, rehabilitación y mantenimiento de infraestructura ferroviaria por el régimen de concesión de obra pública. (1.404*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 24 de Julio de 2007

VISTO: el Convenio de Contratación Directa y su Anexo, suscrito por la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) para la construcción, rehabilitación y mantenimiento de infraestructura ferroviaria por el régimen de concesión de obra pública.

RESULTANDO: I) que por el mismo AFE da y la CND acepta y recibe en régimen de concesión de obra la construcción, rehabilitación y mantenimiento de las obras públicas de infraestructura ferroviaria, como se indica en el Anexo de dicho proyecto.

II) que ello se efectivizará contratando y ejecutando de común acuerdo convocatorias, llamados públicos, pedidos de precios u ofertas, actos civiles y comerciales, convenios de cooperación científica, técnica y de cualesquiera otra naturaleza, que resultare necesaria a esos efectos.

III) que los respectivos Directorios de ambos organismos han aprobado el referido contrato.

IV) que se recabó la intervención previa del Tribunal de Cuentas de la República, el que no formuló observaciones.

CONSIDERANDO: I) que la Carta Orgánica de AFE (Decreto Ley Nº 14.396 de 10 de julio de 1975) le atribuye competencia para construir, modificar y conservar, directamente o por contratos con terceros, sus líneas férreas, material rodante y obras de explotación accesorias, así como la adquisición de todos los elementos necesarios para el cumplimiento de sus fines.

II) que el artículo 752 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 habilita a AFE a otorgar, con la autorización del Poder Ejecutivo y dando cuenta a la Asamblea General dentro de los diez días siguientes a la adjudicación, concesiones para la realización de obras y prestación de servicios ferroviarios.

III) que la Ley Nº 15.785 de 4 de diciembre de 1985 atribuye a la CND, entre otras, para incentivar el desarrollo empresarial con la participación del sector privado; colaborar en la ejecución de políticas económicas sectoriales; contribuir a la expansión del mercado de valores; favorecer la creación de empresas por acciones, cooperativas y otras formas de cogestión empresarial; y promover la ampliación de capital en ramas de la actividad nacional donde se requiera la producción en escala y los recursos del sector privado sean insuficientes; para lo cual le otorga determinados poderes jurídicos.

IV) En el ámbito del sector ferroviario, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato-convenio suscrito con fecha 5/10/01 entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP) y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), aprobado y modificado por resoluciones del Poder Ejecutivo Nos. 1908 y 368 de fechas 20 de enero de 2001 y 15 de mayo de 2006 respectivamente, se ha previsto la suscripción de un Anexo Ferroviario para la construcción, rehabilitación y modificación de infraestructuras ferroviarias, previo convenio y conformidad con AFE.

V) De acuerdo con las políticas estratégicas definidas por el MTOP en materia de lograr un sistema multimodal del transporte, se ha determinado que el modo ferroviario constituirá un factor clave para el desarrollo económico, habida cuenta de los beneficios directos e indirectos derivados del mismo, funcionando en condiciones adecuadas de eficacia y eficiencia. Por dicha razón, se ha considerado la rehabilitación del ferrocarril como una de las herramientas para la política de "país productivo" y como una respuesta lógica, necesaria e insustituible al crecimiento, ya maduro para el inicio de la fase de recolección, del sector forestal, así como de la producción agrícola e industrial en muchas zonas del territorio nacional.

VI) que ello ha configurado un cuadro de reconocida necesidad de transporte barato, seguro, eficiente y respetuoso con el ambiente, de grandes masas de productos de bajo valor agregado, que no soportan, ni por su valor, ni por las distancias que recorren, grandes costos de transporte ni las cargas adicionales requeridas para el sostenimiento de caras infraestructuras terrestres de alta velocidad y capacidad.

VII) que el desarrollo del modo ferroviario se encuentra fuertemente limitado por el estado actual de la infraestructura ferroviaria.

VIII) que el referido contrato se celebró al amparo de lo establecido en el Artículo 33º, numeral 3º, literal A), del TOCAF.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase el Convenio de Contratación Directa y su Anexo celebrado, entre la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) para la construcción, rehabilitación y mantenimiento de infraestructura ferroviaria por el régimen de concesión de obra pública, por el que AFE da y la CND acepta y recibe en régimen de concesión de obra la construcción, rehabilitación y mantenimiento de las obras públicas de infraestructura ferroviaria, como se indica en el Anexo de dicho proyecto.

2º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

3º.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República, VICTOR ROSSI; DANILO ASTORI.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO

CONVENIO Y CONTRATACION DIRECTA ENTRE LA ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO Y LA CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO PARA LA CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA POR EL SISTEMA DE CONCESION DE OBRA PUBLICA

En la ciudad de Montevideo, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil siete, entre **POR UNA PARTE:** la **Administración de Ferrocarriles del Estado** (en adelante "AFE" o "Concedente"), representada en este acto por su Presidente el Arquitecto **Antonio Walter GALICCHIO QUEIROLO** y su Secretario General Dr. **Luis Eduardo RIVERO VIÑAS**, con domicilio en Avenida del Libertador Nº 1672 y; **POR OTRA PARTE**: la **CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO**, (en adelante "CND" o "Concesionaria"), representada en este acto por el Presidente del Directorio el Contador **Alvaro Enrique GARCIA RODRIGUEZ** y el Director Economista **Juan Arturo ECHEVARRIA IGNATENCO**, con domicilio en Rincón 528, Piso 7º; convienen ad-referéndum de la aprobación del Poder Ejecutivo. **PRIMERO: ANTECEDENTES**: I) De acuerdo con su Carta Orgánica aprobada por el Decreto Ley Nº 14.396 de fecha 1/7/75, AFE tiene competencias para construir, modificar y conservar, directamente o por contratos con terceros, sus líneas férreas, material rodante y obras de explotación accesorias, así como la adquisición de todos los elementos necesarios para el cumplimiento de sus fines. II) A su vez, conforme a lo dispuesto en el artículo 752 de la Ley No. 16.736 de fecha 5 de enero de 1996, AFE está habilitada a otorgar, con la autorización del Poder Ejecutivo y dando cuenta a la Asamblea General dentro de los diez (10) días siguientes a la adjudicación, concesiones para la realización de obras y prestación de servicios ferroviarios. III) El artículo 205 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005, reintegró a AFE "los cometidos, facultades, recursos humanos necesarios y bienes materiales relativos a la infraestructura ferroviaria, incluso el derecho al cobro de peajes". IV) Por su parte, la CND, de acuerdo con su Ley de creación No. 15.785 de fecha 4/12/85 y modificativas, en su carácter de persona jurídica de derecho público no estatal, tiene competencias, entre otras, para incentivar el desarrollo empresarial con la participación del sector privado; colaborar en la ejecución de políticas económicas sectoriales; contribuir a la expansión del mercado de valores; favorecer la creación de empresas por acciones, cooperativas y otras formas de cogestión empresarial; y promover la ampliación de capital en ramas de la actividad nacional donde se requiera la producción en escala y los recursos del sector privado sean insuficientes; para lo cual le otorga determinados poderes jurídicos. En el ámbito del sector ferroviario, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato-convenio suscrito con fecha 5/10/01 entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP) y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), aprobado y modificado por resoluciones del Poder Ejecutivo Nos. 1908 y 368 de fechas 20/12/01 y 15/5/06 respectivamente, se ha previsto la suscripción de un Anexo Ferroviario para la construcción, rehabilitación y modificación de infraestructuras ferroviarias, previo convenio y conformidad con AFE. V) De acuerdo con las políticas estratégicas definidas por el MTOP en materia de armonización de usos de los diferentes modos del transporte, se ha determinado que el modo ferroviario constituirá un factor clave para el desarrollo económico, habida cuenta de los beneficios directos e indirectos derivados del mismo, funcionando en condiciones adecuadas de eficacia y eficiencia. Por dicha razón, se ha considerado la rehabilitación del ferrocarril como una de las herramientas para la política de "país productivo" y como una respuesta lógica, necesaria e insustituible al crecimiento, ya maduro para el inicio de la fase de recolección, del sector forestal, así como de la producción agrícola e industrial en muchas zonas del territorio nacional. Ello ha configurado un cuadro de reconocida necesidad de transporte barato, seguro, eficiente y respetuoso con el ambiente, de grandes masas de productos de bajo valor agregado, que no soportan, ni por su valor, ni por las distancias que recorren, grandes costos de transporte ni las cargas adicionales requeridas para el sostenimiento de caras infraestructuras terrestres de alta velocidad y capacidad. No obstante, a efectos de poder servir efectivamente a los fines antedichos, el desarrollo del modo ferroviario se encuentra fuertemente limitado por el estado actual de la infraestructura ferroviaria. Una parte importante de la red, la ubicada en el oeste el país (el "Litoral"), sólo acepta una carga máxima de 14 toneladas por eje, lo que impide el uso de locomotoras más potentes y la formación de trenes más pesados. Adicionalmente, en algunos tramos de vía, los trenes deben circular a velocidades del orden de 5 y 10 Km/h, debido al deficiente estado de la infraestructura. VI) Para lograr esos fines, y teniendo en consideración entre otros aspectos, las fuertes limitaciones presupuestarias del Gobierno para atender las inversiones iniciales necesarias exclusivamente con recursos del sector público, se ha optado por una fórmula con participación privada como la vía más adecuada para llevar adelante las inversiones necesarias a dichos efectos. VII) La suscripción de este convenio - contrato ha sido aprobada por Resoluciones del Directorio de AFE Nos. 659/06 de 27/XII/06; 49/07 de 2/II/07; 95/07 de 19/III/07; 140/07 de 13/IV/07 y 250/07 de 7/VI/07 y por Resolución de la CND de fecha 7/VI/07 (Acta Nº 7/2007) ad referéndum de la aprobación del Poder Ejecutivo. VIII) El presente contrato se celebra al amparo de lo establecido en el Artículo 33º, numeral 3º, literal A), del TOCAF. La Resolución del Poder Ejecutivo que apruebe esta concesión, así como el contrato respectivo, serán publicados en el Diario Oficial. **SEGUNDO: MARCO GENERAL**: El presente contrato se celebra, regula y se ejecutará e interpretará de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente en la República Oriental del Uruguay, el cual tendrá carácter obligatorio para todas las partes. La presente concesión se otorga en el marco de la implementación de un programa de mejora de las condiciones y calidad de provisión de servicios ferroviarios a diferentes tipos de usuarios. La concesión de referencia no supone la transferencia en propiedad a la Concesionaria de los bienes comprendidos en ella, sino tan sólo el otorgamiento del derecho de acceso y uso, con el objeto de llevar a cabo tareas de construcción, rehabilitación y mantenimiento de infraestructura ferroviaria pública por tiempo determinado. Los actos de disposición y la constitución de derechos sobre la concesión por parte de la Concesionaria deben ser, en cualquier caso o circunstancia, compatibles con esta naturaleza y ser aprobados por la Concedente. **TERCERO: OBJETO:** La AFE da y la CND acepta y recibe en régimen de concesión, la construcción, rehabilitación y mantenimiento de las obras públicas de infraestructura ferroviaria como se indica en el Anexo de este contrato. Ello se efectivizará, contratando y ejecutando de común acuerdo: convocatorias, llamados públicos, pedidos de precios u ofertas, actos civiles y comerciales, convenios de cooperación científica, técnica y de cualquier otra naturaleza, que resultare necesaria a esos efectos.

CUARTO: OBLIGACIONES ESPECIALES: Las partes acuerdan especialmente:

1) LA ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO: a) Da a la CND la concesión de la construcción, rehabilitación y mantenimiento de infraestructura ferroviaria conforme a lo establecido en el Anexo que forma parte integrante de este contrato; **b)** Asimismo afectará anualmente sus recursos presupuestales para contribuir a la recuperación de la inversión comprometida en el contrato de concesión en la forma y condiciones que se indican en el citado Anexo, y abonará en tiempo y forma los pagos por concepto de flujo de fondos, de uso de vía y de mantenimiento de la red concesionada; **c)** Creará y organizará en sus dependencias, oficina u oficinas especializadas para dar cumplimiento a las tareas mencionadas. **d)** Conforme a lo dispuesto por el art. 6º del Decreto Ley 15.637 de 28 de setiembre de 1984 (Concesión de obras públicas) y los arts. 254 de la Ley Nº 16.242 de 11 de enero de 1994 y 11 de la ley 16.906 de 7 de enero de 1998 (ley de inversiones), y Decretos 291/01, 292/01 y 293/01, el Concedente se compromete a gestionar ante el Poder Ejecutivo la obtención de los siguientes beneficios tributarios al Concesionario y a las empresas ejecutoras de las obras: i) Exoneración de todo recargo, incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y, en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación de maquinarias y equipos (bienes de activo fijo) requeridos para llevar a cabo la inversión; ii) Otorgamiento de un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones en plaza de maquinarias y equipos (bienes de activo fijo) y contrataciones de servicios necesarios para el cumplimiento del objeto de este Contrato, que se hará efectivo por el mismo procedimiento que rige para los exportadores; iii) Exoneración del Impuesto al Patrimonio a los bienes intangibles y del activo fijo

destinados al cumplimiento de los objetivos de esta Concesión, por la duración del contrato de concesión; iv) La aplicación del régimen de Autocanalización del Ahorro en la determinación del Impuesto a la Renta de Industria y Comercio hasta el cuarto ejercicio posterior a la fecha del contrato de concesión inclusive; v) Autorización para importar en admisión temporaria maquinarias y equipos especializados y todo otro bien requerido en forma transitoria para la ejecución de las obras comprometidas, siempre que no se consuman totalmente en la misma y cuenten con certificado de necesidad expedido por la Concedente. Las partes tienen en cuenta el estatuto vigente con relación a la Concesionaria, en virtud del cual ésta no se encuentra gravada por el Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio; en consecuencia, si por cualquier motivo se modificase ese estatuto jurídico de la Concesionaria de forma que ésta debiese pagar el referido impuesto, o cualquier otro que se cree o quede incluido en su ámbito de aplicación, se incrementará el flujo de fondos otorgado por la Concedente en el monto necesario para mantener la ecuación económica original. En los casos en que no se contare con beneficio tributario, los pagos por concepto de tributos que deba efectuar el Concesionario directa o indirectamente, se considerarán egresos a los efectos del Valor Presente de los Egresos (VPE) y de las compensaciones. **2) La CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO: A)** Recibirá la posesión de la Concesión según este contrato y su Anexo, una vez cumplidos los siguientes requisitos: **a)** haberse producido la intervención del Tribunal de Cuentas de la República; **b)** haberse aprobado el presente contrato de concesión por el Poder Ejecutivo; **c)** haberse realizado el inventario del estado de la infraestructura e instalaciones existentes que se reciben; **d)** la constitución por el Concesionario del seguro establecido; **e)** otorgarse el "Acta de Toma de Posesión de la Concesión", a partir de cuya fecha comenzarán a correr todos los plazos que no tengan fecha especial de inicio. **B)** Podrá constituir una o varias sociedades comerciales, para el cumplimiento de los fines establecidos en este Convenio. El Directorio de la o de las referidas Sociedades que constituirá al efecto la Corporación, estará integrado por dos miembros: la Corporación Nacional para el Desarrollo -que lo presidirá- y la Administración de Ferrocarriles del Estado, en calidad de Director. El representante de la CND y el representante de AFE deberán ser representantes del Estado en sus respectivos Directorios y ser propuestos por éstos. El control interno de la sociedad o sociedades comerciales que se constituyan a esos fines, estará a cargo de uno o más síndicos que al igual que sus suplentes respectivos deberán ser designados a propuesta del MTOP. **C)** Gestionará, ante el Ministerio de Economía y Finanzas, el pago dispuesto por el artículo 123º de la Ley Nº 18.046 con destino a capitalizar la o las sociedades señaladas en el apartado B) anterior a efectos de viabilizar la mejora de la infraestructura ferroviaria, así como también acordará con el Concedente el pago de los importes correspondientes a gastos de mantenimiento y derecho de uso de vías y tramitará el financiamiento necesario para dar cumplimiento a este Convenio en los mercados financieros nacionales e internacionales; D) Solicitará la no objeción de AFE como condición previa para la celebración de los contratos que se relacionen con la concesión, así como para la solución de cuestiones que se planteen durante la ejecución de los mismos, en los términos del Anexo. E) Podrá emitir y colocar obligaciones y/o bonos o cualquier otra clase de títulos, y otorgar garantías para operaciones vinculadas con la concesión, para obtener los aportes de capital necesarios; **F)** Todos los contratos que celebre la Corporación con terceros para la construcción, rehabilitación, mantenimiento de la concesión, se llevarán a cabo y se regirán por el derecho privado, sustantivo y adjetivo, incluido los actos preparatorios. No obstante, la Corporación seguirá procedimientos de contratación basados en principios de amplia publicidad y promoción, transparencia, eficiencia y eficacia e igualdad en los procedimientos y contrataciones, conveniencia para la concesión en la selección de ofertas, y seguridad jurídica para los oferentes; **G)** Aceptará las auditorías externas que se mencionan en el Anexo de este contrato. **QUINTO: PLAZO DE LA CONCESION:** El plazo máximo de la concesión será de veinticinco (25) años a partir del "Acta de Toma de Posesión de la Concesión" por parte del Concesionario. **SEXTO: INTERPRETACION:** Los términos y expresiones utilizadas en este contrato se interpretarán en su sentido natural y obvio, salvo que específicamente se les haya asignado otro significado en este documento o su Anexo, o se infiera del contexto del mismo; y en cualquier caso, de acuerdo a las normas aplicables en la República Oriental del Uruguay. **SEPTIMO: ANEXO:** El Anexo que se firma simultáneamente con el presente contrato, forma parte integrante de éste a todos los efectos. **OCTAVO: DOMICILIOS ESPECIALES y NOTIFICACIONES:** Las notificaciones entre las partes podrán hacerse a todos los efectos mediante notificación personal, telegrama colacionado certificado con aviso de entrega, carta certificada con aviso de retorno, fax, o cualquier otro medio idóneo que proporcione certeza en cuanto a la efectiva realización de la diligencia, a su fecha y haber sido recibido. **NOVENO: FIRMA:** El presente Convenio se firma en tres vías de igual tenor y valor, ad referéndum de la aprobación por el Poder Ejecutivo.

CONTRATO DE CONCESION

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Y

CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO

ANEXO

CAPITULO I - ASPECTOS GENERALES DE LA CONCESION

1. Modalidad de gestión de la infraestructura de transporte

Esta Concesión se inserta dentro de un programa de mejora de la infraestructura ferroviaria nacional, tendiente a comprometer un adecuado nivel de calidad que redunde en un servicio más económico para la sociedad en general, y seguro para los usuarios de dicha infraestructura.

2. Definición de las partes

Se entiende por Concedente a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE), y por Concesionario a la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND).

3. Objeto de la Concesión

3.1 El objeto de la Concesión es la construcción, rehabilitación y mantenimiento de las obras públicas de infraestructura ferroviaria necesarias para satisfacer determinados niveles de servicio, en la medida en que se vayan acordando expresamente con el Concedente y en la forma que se establezca.

3.2 El área de la Concesión indicada en este Anexo (cláusula 16) podrá modificarse en cualquier momento, mediante acuerdo entre Concedente y Concesionario (cláusula 63).

3.3 Cualquier negocio, emprendimiento o servicio conexo, que se realizara sobre la infraestructura ferroviaria, en ningún caso deberá afectar, obstaculizar o impedir la realización eficaz y eficiente de las actividades del objeto principal de construcción, rehabilitación y mantenimiento acordadas.

4. Plazo de la Concesión

El plazo de la Concesión será de veinticinco (25) años a partir del "Acta de Toma de Posesión de la Concesión" (cláusula 7). Este plazo podrá prorrogarse por mutuo acuerdo por necesidades derivadas de la explotación o financiación de la Concesión.

5. Sociedad o empresa

5.1 El Concesionario podrá constituir sociedades anónimas como instrumentos que le permitan cumplir con las obligaciones que asume, cediendo los derechos y obligaciones que estime pertinentes y no le estén reservados en exclusividad.

5.2 Los estatutos de la o las mencionadas sociedades, deberán contar con aprobación previa del Concedente, y reunir las siguientes características:

* su único objeto será el de cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos estipulados en la presente Concesión;
* el único titular del capital accionario será la CND, y el Directorio estará integrado por dos miembros: la CND - que lo presidirá -, y AFE en calidad de Director. El representante de

la CND y el representante de AFE deberán ser representantes del Estado en sus respectivos Directorios y ser propuestos por éstos. Habrá uno o más Síndicos que al igual que sus suplentes respectivos, deberán ser designados a propuesta del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP);

* las acciones serán nominativas.

Toda modificación en los estatutos, transformación, fusión, cesión o escisión de la sociedad o transmisión de acciones, requerirá consideración y aprobación previa del Concedente.

6. Contratación y recepción de las obras y servicios objeto de la Concesión

6.1 Las empresas que celebren Contratos de Obra con el Concesionario para cumplir con los objetivos de la Concesión, deberán estar inscriptas en el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas, o en su defecto acreditar a juicio del Concedente, experiencia y capacidad técnica y económica equivalente a la requerida para integrar dicho Registro.

6.2 Las bases técnico - administrativas de los llamados de precios u ofertas para la elaboración del pliego correspondiente, la selección de los contratistas y las recepciones de las obras o servicios objeto de la Concesión, serán respectivamente realizadas con carácter preceptivo por el Concedente, a su exclusivo costo.

Será condición previa para la adjudicación y celebración de los contratos correspondientes al objeto de la Concesión, la No Objeción del Concedente, previo cumplimiento del procedimiento establecido en la cláusula 12.

6.3 El Concesionario podrá designar profesionales para presenciar las sesiones de las comisiones de trabajo que se designen a efectos de seleccionar a los contratistas, y las recepciones de las obras o servicios objeto de la Concesión.

6.4 Anualmente el Concesionario deberá presentar un informe de una auditoría externa e independiente que certifique la adecuación a las normas de esta Concesión, de los procedimientos implementados para las contrataciones y la aprobación de los contratos celebrados para el cumplimiento de su objeto. La empresa auditora deberá ser aceptada en forma expresa por el Concedente.

CAPITULO II - OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

7. Toma de posesión de la Concesión

7.1 El Concesionario deberá iniciar la gestión para la realización de las obras de la Concesión una vez cumplidos los siguientes requisitos:

a) haber intervenido el Tribunal de Cuentas de la República;

b) haberse aprobado el presente contrato de concesión por el Poder Ejecutivo;

c) haberse realizado el inventario del estado de la infraestructura e instalaciones existentes que se reciben;

d) la constitución por el Concesionario del seguro establecido.

7.2 En dicha toma de posesión se labrará un acta certificada notarialmente denominada "Acta de Toma de Posesión de la Concesión", y a partir de la fecha de la misma se computarán los plazos previstos en este documento que no tengan fecha especial de inicio, comenzándose con el plan de desembolsos previsto.

7.3 En cada uno de los casos en que se vayan produciendo inclusiones en el área de la Concesión (cláusula 16), también se deberá extender Acta de Toma de Posesión por parte del Concesionario.

8. Gestión de la Concesión

El Concesionario tendrá a su cargo la ejecución y contratación de todas las actividades vinculadas a la gestión técnica, administrativa, financiera y legal de las obras de construcción, de rehabilitación y de mantenimiento de infraestructura ferroviaria, como por ejemplo:

* gestión técnica:
    * evaluación del estado de la red ferroviaria y sus estructuras;
    * estudio y diseño de las obras de construcción, de rehabilitación y de mantenimiento de infraestructura ferroviaria;
    * supervisión, contralor y certificación de los contratos de consultoría y de obras de construcción, de rehabilitación y de mantenimiento de infraestructura ferroviaria;
    * contratación del seguro de responsabilidad extra - contractual.
* gestión administrativa:
    * pedido de precios o de ofertas, selección y contratación de las empresas consultoras y de obras de construcción, de rehabilitación y de mantenimiento de infraestructura ferroviaria;
    * de pago de los certificados de los contratos de consultoría, de construcción, de rehabilitación y de mantenimiento de infraestructura ferroviaria;
    * ejecución de garantías y multas de los contratos de consultoría y de obras de construcción, de rehabilitación y de mantenimiento de infraestructura ferroviaria.
* gestión financiera y legal de la Concesión

9. Obras de construcción, de rehabilitación y de mantenimiento de infraestructura ferroviaria

El Concesionario tendrá a su cargo la contratación de todas las obras de construcción, de rehabilitación y de mantenimiento de infraestructura ferroviaria necesarias para satisfacer los niveles de servicio que se establezcan para cada caso.

10. Nivel de servicio

10.1 El Concesionario deberá brindar en la red concesionada el nivel de servicio que establezca de acuerdo con el Concedente, para lo cual efectuará las contrataciones necesarias.

10.2 Si no se alcanzare el nivel de servicios acordado por causas no imputables al Concesionario, éste no será responsable por ello siempre y cuando se hubiese realizado totalmente el gasto destinado para obtenerlo.

11. Ejecución del gasto

11.1 El Concesionario deberá realizar gastos en construcción, rehabilitación, mantenimiento y gestión técnica, por los montos que determine conjuntamente con el Concedente.

11.2 En todos los casos, la No Objeción del Concedente a la realización del gasto constituirá acuerdo para efectuarlo.

12. Procedimiento a seguir

12.1 Para la realización de las obras objeto de esta Concesión, deberá cumplirse el siguiente procedimiento:

1. El Concedente y el Concesionario definirán de común acuerdo las obras a realizar en orden preferencial, tramos y niveles de servicio. Esas definiciones podrán ser totales o parciales, y modificadas en cualquier momento. Ello no afectará las obras contratadas.

2. El Concedente elaborará los proyectos de las bases técnico - administrativas de los llamados de precios u ofertas a efec-

tuarse según el caso, a su exclusivo costo. También podrá acordarse su realización mediante contratación externa al Concedente, incluido el Concesionario, en cuyo caso el precio abonado se considerará en el Valor Presente de los Egresos a todos los efectos (cláusula 13).

3. El texto final de los Pliegos se aprobará de común acuerdo, para lo cual el Concedente deberá previamente adoptar resolución expresa de No Objeción.

4. El Concesionario efectuará el Llamado correspondiente y la selección del Contratista, siguiendo los siguientes principios básicos:

   a. amplia publicidad de la convocatoria y promoción de la mayor concurrencia de interesados;

   b. eficiencia, eficacia, transparencia e igualdad en el procedimiento y en la contratación;

   c. conveniencia para el cumplimiento de la Concesión en la selección de ofertas; y

   d. seguridad jurídica y fomento de la confianza de los oferentes.

5. Antes del Acto de Apertura el Concesionario acordará con el Concedente, la integración de la Comisión Técnica Asesora que designará para intervenir en ese Llamado.

6. El informe de la Comisión Técnica Asesora deberá ir acompañado de una nota del Concedente por la cual éste garantiza la disponibilidad para el Concesionario de los recursos necesarios para cumplir con los compromisos financieros que resultaren de una eventual adjudicación.

7. El Concesionario adjudica las obras, luego de llevar a cabo las negociaciones complementarias que estime convenientes para mejorar las ofertas.

8. El Concesionario elabora el proyecto de contrato a suscribir con el Adjudicatario.

9. El texto final a firmar se aprobará de común acuerdo entre Concedente y Concesionario, para lo que el Concedente deberá adoptar previamente resolución expresa de No Objeción. Dicha resolución implicará la inclusión automática de los tramos en que se realicen las obras de construcción, rehabilitación o mantenimiento de que se trate al área de la Concesión, con el nivel de servicios fijado y por el plazo previsto en el Pliego del Llamado efectuado, y la autorización del gasto resultante del contrato aprobado.

10. Se suscribe el contrato correspondiente.

12.2 El Concedente y el Concesionario podrán apartarse del procedimiento establecido en esta cláusula, por razones fundadas y de común acuerdo.

12.3 Cualquier ampliación o disminución de obras, niveles de servicio, plazos o montos durante la vigencia de un contrato, deberá hacerse siguiendo el procedimiento previsto en esta cláusula, en cuanto sea aplicable.

13. Valor Presente de los Egresos

13.1 El Valor Presente de los Egresos realizados por el Concesionario hasta el mes "n", se define como:

$$VPE_n = \sum_{i=1}^{n} \frac{E_i}{d_i}$$

siendo

E_i *los egresos del mes i*

$d_i = [\Pi_{j=1}^{i} (1 + r_j)]$

r_j = (1 + *[tasa LIBOR anual promedio del año calendario al que pertenece el mes j* + 5%]) $^{1/12}$ - 1

13.2 A los efectos del cálculo del Valor Presente de los Egresos (VPE), se consideran los directamente vinculados a las tareas de gestión técnica, construcción, rehabilitación y mantenimiento, los que se imputarán al mes del certificado de obra correspondiente.

Está expresamente excluido todo otro gasto propio del funcionamiento vinculado a la gestión administrativa, financiera o legal del Concesionario, y los gastos de financiamiento. Tampoco se consideran los gastos correspondientes a intereses por atraso en el pago a los contratistas, cuando estos atrasos no fueran atribuibles al Concedente.

13.3 Los compromisos por contrataciones de obras y mantenimiento se computarán de forma íntegra según lo previsto en los contratos que hubiese realizado el Concesionario con la No Objeción del Concedente. Para los meses posteriores al momento en que se realiza el cálculo del VPE se utilizará la tasa LIBOR promedio considerada desde el inicio de la Concesión hasta el mes en cuestión.

13.4 Se reconocerán para el cálculo del VPE los tributos que respondan directamente al cumplimiento de las obligaciones del Concesionario y constituyan un costo efectivo para el mismo. Toda modificación en la normativa fiscal vigente o en el tratamiento impositivo del Concesionario o de la actividad que cumple, será considerada en el cálculo del VPE ejecutado de modo de neutralizar su impacto en la ecuación económico - financiera del Concesionario.

13.5 El valor presente de egresos (VPE) hasta el mes n inclusive de la Concesión se calculará en dólares estadounidenses. Para estos cálculos se utilizará la cotización promedio del mercado interbancario vendedor del dólar publicada por el Banco Central del Uruguay para el mes correspondiente.

14. Daños a personas y cosas

14.1 El Concesionario será responsable de todos los daños que se produzcan a la infraestructura ferroviaria, a su personal o a terceros, originados en maniobras en el área de la Concesión o en sus propias instalaciones, realizadas por sus representantes, dependientes, contratistas, subcontratistas o proveedores, durante el plazo de la Concesión, pudiendo repetir, en su caso, contra el o los responsables de dichos daños y perjuicios.

14.2 A tales efectos el Concesionario deberá contratar, con anterioridad a la toma de posesión de cada tramo concesionado y hasta seis (6) meses después de su salida de la Concesión, un seguro de responsabilidad civil extra - contractual por un monto no inferior a cuatro mil dólares estadounidenses (U$S 4:000.oo) por kilómetro concesionado.

Este seguro se establecerá en dólares estadounidenses, se presentará al Concedente previamente a la toma de posesión, y tendrá una vigencia mínima de doce (12) meses. Deberá ser renovado - bajo pena de rescisión de la Concesión - como máximo catorce (14) días calendario antes de cada vencimiento anual, y será devuelto al cumplirse el plazo fijado para ello.

15. Información a Suministrar al Concedente

15.1 El Concesionario deberá presentar al Concedente un informe de calificación de riesgo preparado por una consultora especializada en calificación de riesgo registrada en el Banco Central del Uruguay, en caso de que pretenda acceder al mercado de capitales a través de la emisión de papeles públicos.

15.2 El Concesionario deberá presentar al Concedente sus estados financieros anuales debidamente auditados externamente, y toda otra información económica - financiera referida a la Concesión que le sea solicitada.

15.3 El Concesionario deberá instrumentar un mecanismo que permita al Concedente tener acceso a la contabilidad de la Concesión, la que deberá llevarse por separado.

15.4 El Concesionario deberá presentar al Concedente, en caso de que le sea solicitado por escrito, copia de:

* los estados de las cuentas donde se depositen temporalmente los recursos captados para cumplir con el objeto de la Concesión;

* los compromisos o contratos que celebre para cumplir con el objeto de la Concesión.

15.5 El Concedente, a su costo y sólo juicio, podrá disponer auditorías administrativa - económica - financiera de la Concesión. También podrá practicar auditorías de gestión en materia de ingeniería, construcción, rehabilitación y mantenimiento de infraestructura ferroviaria, las que deberán incluir necesariamente a sus propios servicios, a su exclusivo costo y con conocimiento previo del Concesionario.

CAPITULO III - AREA DE LA CONCESION

16. Area comprendida

La presente Concesión comprenderá los siguientes tramos, en la medida que los mismos sean incluidos mediante el procedimiento previsto en la cláusula 12:

a) Tramo Pintado - Durazno- Paso de los Toros -Chamberlain - Achar- Piedra Sola, con una longitud total de 239 Km.;

b) Tramo Tres Arboles - Piedra Sola - Tacuarembó -Rivera - Livramento, con una longitud total de 242 Km.;

c) Tramo Chamberlain- Tres Arboles - Algorta - Ombucitos, con una longitud total de 237 Km.;

d) Tramo Fray Bentos - Ombucitos - Mercedes - San José, con una longitud total de 244 Km.

17. Ingreso al Area de la Concesión

17.1 El Concedente y el Concesionario definirán las obras a realizar, en orden preferencial, sus características, mantenimiento y niveles de servicio. Su inclusión en el área de la Concesión se producirá automáticamente en la forma establecida en la cláusula 12.

17.2 El Concedente garantizará al Concesionario la disponibilidad de los recursos genuinos necesarios para el pago de las obras que acuerden. En caso de que los fondos no se proporcionen en tiempo y forma, el Concesionario no estará obligado a llevar a cabo las obras, ello no constituirá incumplimiento de su parte, y el Concedente asumirá las responsabilidades totales que deriven de esa omisión.

18. Zonas conexas al área de la Concesión

18.1 Cuando el Concedente y el Concesionario consideren importante contar con zonas conexas al Area de la Concesión para obtener un más eficaz y eficiente cumplimiento de actividades objeto de esta Concesión, y las mismas no se encuentren habilitadas, estuvieren ocupadas o fueren de propiedad de terceros, y el Concedente deberá realizar las gestiones pertinentes o las expropiaciones correspondientes para su disponibilidad por el Concesionario.

18.2 El acceso a los bienes expropiados se efectivizará una vez que estén ellos íntegramente desocupados, excepto que el Concesionario acepte recibirlos aún con ocupación parcial de los mismos.

19. Servidumbres

19.1 El Concedente se compromete a ejecutar los procedimientos para la constitución de las servidumbres que requiera el Concesionario para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la presente Concesión.

19.2 Las servidumbres para la ocupación de bienes privados podrán ser:

a. de ocupación temporal de bienes de propiedad particular, indispensables para la ejecución de actividades comprendidas en la Concesión; y

b. de acceso y tránsito, para la custodia, conservación y reparación de las obras, equipos e instalaciones afectadas a la Concesión.

19.3 Las servidumbres, una vez impuestas, serán consideradas como derechos de la Concesión.

19.4 La negociación y el pago de las indemnizaciones a que hubiere lugar como resultado de la imposición de tales servidumbres, corresponderán al Concedente.

19.5 El Concedente brindará las facilidades y efectuará las coordinaciones necesarias para que el Concesionario pueda utilizar el auxilio de la fuerza pública, siempre que exista oposición del propietario u ocupante del predio sirviente, o de terceros, sin perjuicio de promover las acciones legales que correspondiere.

El Concedente reconoce el derecho del Concesionario de evitar u oponerse a cualquier reparación o modificación que intente realizar cualquier persona pública o privada, favorecida o no con una servidumbre, cuyo ejercicio resulte incompatible con las actividades previstas en la presente Concesión. El Concedente deberá intervenir para la adecuada defensa de los derechos del Concesionario.

19.6 En caso de que una servidumbre se extinga por culpa del Concesionario, y por esta razón hubiera necesidad de una nueva servidumbre, corresponderá al Concesionario obtenerla por su cuenta y costo.

19.7 Si por causa no imputable al Concesionario éste perdiera el derecho a alguna servidumbre ya constituida, el Concedente estará obligado a obtener la imposición de una nueva servidumbre a favor del Concesionario.

19.8 La incorporación de servidumbres al área de la Concesión, sólo se efectivizará una vez que estén ellas íntegramente desocupadas y disponibles, excepto que el Concesionario acepte recibirlas aún con ocupación y disponibilidad parcial de ellas.

20. Obligación de impedir acceso y ejercicio de defensas posesorias

20.1 El Concesionario tiene la obligación de impedir el acceso a los bienes comprendidos en la Concesión, y de ejercer las defensas posesorias en su caso, tanto para las situaciones de intento de usurpación de los bienes de la Concesión, como para la realización de actividades incompatibles con el buen uso de los respectivos bienes por parte de terceros usuarios de las redes ferroviarias objeto de construcción, rehabilitación o mantenimiento.

20.2 El ejercicio de las defensas antes descritas no exime de responsabilidad al Concedente, el cual deberá coordinar inmediatamente con el Concesionario la interposición de las acciones legales que éste deberá entablar a fin de mantener indemne el derecho del Concedente sobre los bienes de la Concesión, siempre que estos reclamos se originen en hechos ocurridos después de la firma del "Acta de Toma de Posesión de la Concesión".

21. Salida del Area de la Concesión

La salida del área de la Concesión de cada una de las obras que se le hubiesen incorporado, se producirá automáticamente al vencimiento del plazo del contrato de su construcción o mantenimiento, salvo que el Concedente y el Concesionario resuelvan expresamente mantenerla en ella por el lapso que acuerden.

CAPITULO IV - REGIMEN DE BIENES

22. Bienes de la Concesión

22.1 Los bienes incluidos en el marco de esta Concesión, continuarán siendo de propiedad del Concedente durante todo el plazo de

vigencia de la misma, no pudiendo ser enajenados o gravados por el Concesionario bajo ninguna circunstancia.

22.2 El Concedente será propietario de los bienes inmuebles por naturaleza o destino, resultantes de las actividades de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento realizadas por el Concesionario o por las empresas contratistas que contratare para el cumplimiento del objeto de la Concesión.

23. Reversión de los bienes comprendidos en la Concesión

23.1 Al extinguirse la Concesión, los derechos otorgados sobre los bienes y Areas comprendidos en ella, con todas las mejoras e incorporaciones resultantes de las actividades de construcción, rehabilitación y mantenimiento objeto de la misma, serán revertidos por el Concesionario al Concedente, en los términos previstos en este Anexo.

23.2 Respecto de los citados bienes, el Concesionario está obligado a realizar actividades destinadas a preservar, en el plazo fijado para la Concesión, sus condiciones de utilización para permitir cumplir con el nivel de servicios acordado con el Concedente.

24. Destino o utilización de los bienes reversibles

24.1 Los bienes reversibles afectados a la Concesión deberán ser aplicados exclusivamente a la ejecución de las actividades objeto de la misma, con el uso natural para el cual dichos bienes han sido creados. En consecuencia, los mismos no podrán ser destinados a fines distintos, ni desafectados o enajenados por el Concesionario sin contar con la autorización del Concedente.

24.2 A partir de la ocupación material de cada una de las Areas y bienes de la Concesión, y hasta el momento de la reversión de derechos al Concedente, corresponderá al Concesionario el derecho a su rehabilitación y mantenimiento en los términos que se acuerden, así como la correlativa obligación de su vigilancia y cuidado.

25. Responsabilidad derivada de la utilización de los bienes comprendidos en la Concesión

25.1 El Concesionario será responsable por los daños, perjuicios o pérdidas ocasionados a los bienes reversibles desde la firma del "Acta de Toma de Posesión de la Concesión", o de su recepción, adquisición o construcción si fuese posterior, excepto los derivados del deterioro normal por su uso u obsolescencia.
En ningún caso, el Concesionario será responsable cuando dichos daños, perjuicios o pérdidas tuvieren origen en vicios existentes con anterioridad a la firma de dicha Acta, o en daños producidos por su uso indebido o inadecuado de Concedente o por terceros, o que deriven de acto o acontecimiento de fuerza mayor imprevisible, irresistible y fuera de su control.

25.2 También responderá en igual forma, por los daños de cualquier naturaleza, probados debidamente conforme a derecho, que con ocasión de la ejecución de las actividades de construcción, rehabilitación y mantenimiento, se ocasionen al medio ambiente o a terceros, a menos que sean exclusivamente imputables a medidas de autoridad, o a eventos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente probados, después de haber sido incorporadas al Area de la Concesión.

25.3 El Concesionario siempre será responsable cuando dichos daños se originen en actos, hechos u omisiones atribuibles directamente a sus representantes o dependientes. En los casos de daños ocasionados por las empresas contratistas, o como consecuencia de su actuación o de sus subcontratistas o proveedores, éstas serán quienes asumirán responsabilidad directa por los mismos, en los términos previstos en los correspondientes contratos suscritos por el Concesionario con las mismas. En dichas situaciones, el Concesionario quedará obligado a aplicar los pagos percibidos de dichas empresas contratistas por concepto de daños y perjuicios, a la efectiva reparación de los mismos.

25.4 El Concesionario no responderá por los daños que se detecten como efectos remanentes o derivados de acciones u omisiones anteriores a la fecha de recepción de los bienes objeto de Concesión.

26. Utilización de los bienes aparecidos en la ejecución de las obras

El Concesionario y las empresas contratistas podrán utilizar gratuitamente, pero sólo para la ejecución de las obras previstas en el marco de esta Concesión y con la previa autorización del Concedente, las rocas, los minerales, los manantiales y corrientes de agua u otros materiales que como consecuencia de la ejecución de las obras aparezcan en los terrenos de dominio público comprendidos en el área de la Concesión, siempre que sean propiedad del Concedente.

27. Utilización de piedra proveniente de canteras del Concedente

27.1 Aún cuando estuvieren fuera del área de la Concesión, el Concesionario o sus empresas contratistas, a los efectos de llevar a cabo los trabajos de construcción, rehabilitación o mantenimiento objeto de la Concesión, podrán utilizar las rocas extraídas y molidas a su costo de las canteras de piedra propiedad del Concedente que éste indique expresamente. A dichos efectos, el Concedente podrá extender la autorización correspondiente, indicando en forma detallada las condiciones económicas de acceso, transporte y extracción de la cantera o canteras que fueren del caso, y el volumen permitido.

27.2 El Concedente vigilará el cumplimiento en forma de la autorización concedida, bajo su exclusiva responsabilidad.

28. Reversión de derechos a la extinción de la Concesión

28.1 Al producirse la extinción de la Concesión, el Concedente accederá al derecho de la plena disposición del área abarcada por la misma, así como de los bienes a cuyo respecto se hubiere estipulado la reversión y que, por ende, el Concesionario no tenga derecho a retener.

En consecuencia, todas las instalaciones y bienes cuyo derecho de acceso fuera transferido al Concesionario, las mejoras incorporadas a los mismos, así como aquellos construidos, adquiridos o creados e incorporados a la Concesión, deberán ser reintegrados al uso pleno del Concedente en forma gratuita.

28.2 El citado reintegro al uso pleno de los bienes deberá tener lugar en las condiciones de normal operatividad para la prestación de los servicios a que están destinados, de acuerdo a las pautas técnicas estipuladas para el caso, libres de ocupaciones, afectaciones, gravámenes o impedimentos de cualquier naturaleza, y en óptimo estado de conservación, sin perjuicio del desgaste razonable de los mismos derivado de su correcto uso y del transcurso del tiempo.

28.3 En los casos de extinción anticipada por razones de fuerza mayor, incumplimientos graves del concedente o rescate, la reversión de los bienes será en el estado en que se encuentren al momento de la extinción.

CAPITULO V - REGIMEN ECONOMICO - FINANCIERO DE LA CONCESION

29. Ingresos del Concesionario

El Concesionario recibirá los siguientes ingresos para el cumplimiento de sus obligaciones:

* las partidas que en la Rendición de Cuentas del año 2006, figuran a nombre de la Corporación Nacional para el Desarrollo, con destino a estas obras;

* el pago mensual que el Concedente realizará por concepto de uso de vía que se acuerde;

* el pago mensual que el Concedente realizará por concepto de mantenimiento de la red concesionada en caso de que corresponda;

* el flujo de fondos mensual a cargo del Concedente, desde el inicio hasta el fin de la Concesión.

30. Aporte Inicial

El pago previsto en el artículo 123º de la Ley Nº 18.046 a favor de la CND con destino a obras ferroviarias, que el Ministerio de Economía y Finanzas deberá entregar al Concesionario desde el inicio de la Concesión, en función de los requerimientos del Concesionario.

31. Pago por Uso de Vía

A partir del 1º de enero de 2008, el Concedente abonará mensualmente al Concesionario un pago por el uso de la red ferroviaria comprendida en la Concesión. Dicho pago será igual a la aplicación de la relación existente entre las toneladas/kilómetros (T/K) transportadas en la red concesionada y el total de las T/K transportadas en el total de la red al monto cobrado a terceros por este concepto, con un mínimo mensual de 1/12 (un doceavo) del 0,75% del valor de las obras realizadas por el Concesionario y aprobadas por el Concedente de acuerdo a las disposiciones de este Anexo.

32. Pago por Mantenimiento

A partir del 1º de enero de 2008, el Concedente pagará mensualmente al Concesionario un pago por el mantenimiento de la red ferroviaria objeto de la Concesión en caso de que corresponda. Dicho pago será igual a la aplicación de la relación existente entre las toneladas/kilómetros (T/K) transportadas en la red concesionada y el total de las T/K transportadas en el total de la red al monto cobrado a terceros por este concepto, con un mínimo mensual de 1/12 (un doceavo) del 0,75% del valor de las obras realizadas por el Concesionario y aprobadas por el Concedente de acuerdo a las disposiciones de este Anexo.

33. Flujo de fondos procedente del Concedente

33.1 Consistirá en pagos mensuales que efectuará el Concedente para completar al Concesionario la cantidad que se comprometiera a pagar mensualmente dentro de sus posibilidades presupuestales. Estos importes corresponderán a certificados de obras realizadas habiéndose cumplido los extremos previstos en las cláusulas 6.2, 11.1 y capítulo 12 del presente Anexo o a pagos que el Concesionario deba efectuar para cancelar endeudamiento contraído para el cumplimiento de este Contrato, con el acuerdo del Concedente según lo dispuesto en el artículo 36 de este Anexo. En ningún caso los pagos mensuales podrán comenzar antes de haberse concretado la contratación de obras destinadas a cumplir con el objeto de esta Concesión (Cláusula 3.1).

33.2 En caso de que el Concedente no hubiere pagado el flujo de fondos mensual en el plazo previsto, teniendo disponibilidades presupuestales, y sin perjuicio de que el monto adeudado siga constituyendo una deuda del Concedente para con el Concesionario, su omisión dará lugar al pago de multa que se calculará en la forma siguiente:

Multa mensual = Valor adeudado * r_i

r_i = ([*tasa LIBOR semestral promedio del año calendario al que pertenece el mes i* + 5%])$^{1/12}$-1

33.3 Transcurridos seis meses sin que el Concedente haya pagado los importes por concepto de la multa fijada, el Concesionario tendrá la opción de incorporarla como un egreso en el cálculo del VPE, sin que el Concedente pueda oponerse a ello.

34. Valor Presente de los Ingresos

Se define el Valor Presente de los Ingresos recibidos por el Concesionario hasta el mes *i* como:

$$VPI_i = \sum_{i\,1}^{n} \frac{I_i + S_i + V_i + M_i}{d_i}$$

siendo

I_i *el ingreso por concepto de aporte inicial recibido en el mes i*

S_i *el ingreso por concepto de subsidio del mes i*

V_i *el ingreso por concepto de Pago por Uso de Vía del mes i*

M_i *el ingreso por concepto de Pago por Mantenimiento del mes i*

$d_i = [\,\Pi^{i}_{j\,1}\,(1 + r_j)]$

r_j = (1 + [*tasa LIBOR anual promedio del año calendario al que pertenece el mes j* + 5%])$^{1/12}$-1

35. Forma de Pago

35.1 El flujo de fondos procedente del Concedente, y los pagos por Uso de Vía y por Mantenimiento, se pagarán mensualmente por el Concedente dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su vencimiento.

35.2 El Concedente podrá adelantar las sumas que entienda convenientes, indicando expresamente en dicho caso a cuál de los conceptos debe imputarse. Ello no generará ningún derecho adicional al Concedente.

36. Fuentes de financiamiento

36.1 Para el cumplimiento de la Concesión, el Concesionario podrá acudir a las fuentes de financiamiento que considere oportunas, con el consentimiento del Concedente. Este sólo podrá oponerse por razones fundadas.

36.2 A esos efectos podrá utilizar cualesquiera de las modalidades, instrumentos y operaciones existentes en los mercados financieros local e internacionales.

36.3 El pago de la financiación deberá hacerlo el Concesionario con sus ingresos genuinos y extraordinarios, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra el Concedente en caso de ser omiso en los pagos a su cargo. El Concesionario no podrá ofrecer en garantía bienes de titularidad pública comprendidos en la Concesión.

37. Ingresos por ejecución de garantías, multas o sanciones que perciba el Concesionario en el marco de la Concesión.

El noventa por ciento (90%) de los ingresos que perciba el Concesionario por el producido de la ejecución total o parcial de garantías a sus contratistas, y por cobro de multas u otras sanciones pecuniarias en el marco de la Concesión, se destinarán a disminuir el monto que debe pagar el Concedente por concepto de flujo de fondos (cláusula 33) o para ampliar los alcances del objeto de la Concesión, a opción del Concedente.

38. Ingresos diversos

38.1 Constituirán ingresos extraordinarios para el Concesionario, quien los deberá aplicar al cumplimiento del objeto de la Concesión, los pagos, transferencias, donaciones o aportes especiales recibidos de personas públicas o privadas, así como las cantidades complementarias que perciba para atender eventuales diferencias entre ingresos y egresos de la Concesión.

38.2 No están comprendidos como ingresos considerados en esta cláusula, y por tanto no darán derecho a disminuir el monto del flujo de fondos o a ampliar los alcances de la Concesión, los intereses que el Concesionario cobre a sus contratistas por concepto de pago anticipado o los intereses de adelantos financieros, siempre que estos últimos no hubieran sido reconocidos en el VPE. En el caso de adelantos financieros que hubieran sido reconocidos en el VPE, el cien por ciento (100%) de los intereses generados se destinará a disminuir el monto que el Concedente debe pagar por concepto de flujo de fondos (Cláusula 33) o para ampliar los alcances del objeto de la Concesión.

38.3 Las multas aplicadas al Concesionario se pagarán mediante compensación, disminuyendo el monto que debe pagar el Concedente por concepto del flujo de fondos (Cláusula 33) o ampliando los alcances del objeto de la Concesión, a opción del Concedente.

39. Garantía y cesión de los ingresos de la Concesión

El propio Concesionario será el único autorizado para recibir pagos del Concedente por concepto de flujo de fondos, pagos por uso de vía o por mantenimiento. Sin perjuicio de ello, a solicitud del Concesionario, el Concedente podrá autorizar la prenda, dación en pago o garantía, o cesión total o parcial de los ingresos a percibir por el Concesionario, por un monto y plazo máximo a determinar de común acuerdo.

40. Recursos captados

Los recursos captados por el Concesionario a través de emisiones de deuda u otros instrumentos con el propósito de financiar los egresos de la Concesión y sus correspondientes rendimientos financieros, en tanto no se realicen los egresos a que están destinados los mencionados recursos, deberán permanecer debidamente identificados, depositados y afectados exclusivamente al cumplimiento de las obligaciones de la Concesión.

CAPITULO VI - REGIMEN TRIBUTARIO DE LA CONCESION

41. Régimen general

Los tributos que se apliquen al Concesionario y a los contratos que celebre, serán de cargo del Concesionario.

42. Beneficios tributarios

42.1 El Concedente se compromete a gestionar ante el Poder Ejecutivo para el Concesionario y las empresas ejecutoras de las obras de construcción, rehabilitación y mantenimiento objeto de esta Concesión, previo a la toma de posesión de la misma, los beneficios tributarios que se indican a continuación:

a. Exoneración de todo recargo, incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y, en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación de maquinarias y equipos (bienes de activo fijo) requeridos para llevar a cabo la inversión.
b. Otorgamiento de un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones en plaza de maquinarias y equipos (bienes de activo fijo) y contrataciones de servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la presente Concesión, que se hará efectivo por el mismo procedimiento que rige para los exportadores.
c. Exoneración del Impuesto al Patrimonio a los bienes intangibles y del activo fijo destinados al cumplimiento de los objetivos de esta Concesión, por la duración del contrato de concesión.
d. Aplicación del régimen de Autocanalización del Ahorro en la determinación del Impuesto a la Renta de Industria y Comercio, hasta el cuarto ejercicio posterior a la fecha de la Concesión.
e. Autorización para importar en admisión temporaria maquinarias y equipos especializados y todo otro bien requerido en forma transitoria para la ejecución de las obras comprometidas, siempre que no se consuman totalmente en la misma y cuenten con certificado de necesidad expedido por el Concedente.

42.2 En los casos en que no se contare con beneficio tributario, los pagos por concepto de tributos que deba efectuar el Concesionario directa o indirectamente, se considerarán egresos a los efectos del VPE y de las compensaciones.

CAPITULO VII - CONTROL DE LA CONCESION

43. Características del control

El Concedente efectuará el control del cumplimiento de la presente Concesión, sean actividades principales o accesorias, conexas o complementarias, sin perjuicio de las funciones de control a cargo de otras entidades públicas competentes de conformidad con la normativa vigente, con las cuales el Concedente podrá coordinar las actuaciones.

44. Facultades de control

44.1 A los efectos precedentes, el Concedente dispondrá de las más amplias facultades de fiscalización y control en materia técnica, operativa, legal, contable, económico y financiera sobre la gestión del Concesionario, así como sobre los bienes, obras e instalaciones afectados a la ejecución de las actividades objeto de la Concesión, estando facultado para ejecutar los controles pertinentes e instrumentar los procedimientos que estime adecuados para el logro de ese control.

44.2 A los efectos operativos y para el ejercicio de tales competencias, el Concedente podrá cometer a terceros la realización de determinadas actividades de fiscalización, policía, apoyo o complementarias.

45. Organo de Control

45.1 La supervisión de la Concesión estará a cargo de una Comisión integrada por dos miembros designados por la Administración de Ferrocarriles del Estado, y uno nombrado por la Corporación Nacional para el Desarrollo.

Sus cometidos específicos serán los siguientes:

* establecer un nexo de coordinación entre el Concedente y el Concesionario a los efectos de facilitar el adecuado cumplimiento de las obligaciones asumidas en la Concesión, y especialmente el rápido diligenciamiento de las solicitudes de No Objeción;
* verificar la vigencia de los seguros, así como autorizar su devolución cuando corresponda;
* controlar los procedimientos de contratación y recepción de las obras y servicios objeto de la Concesión;
* controlar los ingresos del Concesionario, y colaborar para que los reciba puntualmente;
* evaluar la situación administrativa, económica y financiera de la Concesión;
* controlar el cumplimiento en general de todas las obligaciones del Concedente y del Concesionario;
* aplicar multas o penalizaciones por los incumplimientos contractuales.

46. Principios del control

46.1 El Concedente ejercerá las competencias de control a su cargo actuando de conformidad con los principios de legalidad, razonabilidad, proporcionalidad y adecuación al fin, transparencia, imparcialidad, eficacia, eficiencia, buena fe, defensa del interés público, debido procedimiento y motivación de sus decisiones, sin perjuicio de otros que fueren aplicables de conformidad con el marco normativo vigente.

46.2 El Concedente llevará a cabo las actuaciones en coordinación con el Concesionario, de modo tal que las exigencias o medidas dispuestas a tales efectos no signifiquen un entorpecimiento de las actividades u operaciones a cargo de éste.

CAPITULO VIII - EXTINCION DE LA CONCESION

47. Causales de extinción de la Concesión y efecto general

47.1 Serán causales de extinción de la Concesión, las siguientes:

a. Alcanzarse equilibrio financiero.

b. El vencimiento del plazo señalado para su vigencia o el de sus prórrogas.

c. Incumplimientos graves del Concesionario.

d. La liquidación judicial del Concesionario, cuyos efectos se asimilarán a los previstos para el caso de resolución por incumplimiento grave de éste.

e. Incumplimientos graves del Concedente.

f. El rescate de la Concesión dispuesto por el Concedente.

g. La imposibilidad de cumplimiento de la Concesión por parte del Concesionario como consecuencia de situaciones fuera de su control o capacidad de gestión, contándose entre ellas, la existencia de casos de fuerza mayor o caso fortuito, irremediable e irredimible.

h. El mutuo acuerdo entre el Concedente y el Concesionario.

47.2 En cualquiera de los supuestos de extinción anticipada, el Concesionario tendrá derecho a que el Concedente asuma a su propio cargo o lo compense en la diferencia resultante entre el valor actualizado de los egresos efectuados y comprometidos y el valor actualizado de los ingresos efectivamente percibidos al momento de la extinción contractual.

De existir pasivos contraídos con agentes financieros o con aseguradoras, para procederse a la terminación anticipada de la Concesión será necesario que el Concedente asuma los correspondientes pasivos, siempre que hubieren contado con su No Objeción.

47.3 Todas estas extinciones anticipadas provocaran respecto del Concedente la extinción de todos los contratos que hubiera celebrado el Concesionario, salvo que el Concedente quisiera continuarlos a su costo. La relación entre el Concesionario y sus contratistas es ajena al Concedente.

48. Extinción por alcanzarse el equilibrio financiero

48.1 La Concesión se podrá extinguir previamente al cumplimiento del plazo, cuando el Concesionario haya recibido compensación por los egresos realizados y comprometidos. Se considera que esto ha ocurrido, el primer mes (τ) en el cual se cumpla que

$VPI_\tau = VPE_\tau * 1.20$

siendo

VPI_τ *el valor presente de los ingresos incurridos por el concesionario hasta el mes* τ
VPE_τ *el valor presente de los egresos recibidos por el concesionario hasta el período* τ

48.2 En caso de configurarse esa situación, el Concedente podrá optar por dar por terminada la Concesión o acordar con el Concesionario la realización de mayores gastos, ya sea por la incorporación de nuevos tramos u obras como por el incremento en el nivel de servicios de los existentes. La Concesión solo podrá extinguirse por esta causal después de cumplido su quinto año.

49. Extinción de la Concesión por vencimiento de plazo

49.1 Al vencimiento del plazo de la Concesión sin que se haya extinguido por alcanzarse el equilibrio financiero, y finalizados los compromisos contractuales y financieros con los contratistas de Construcción, Rehabilitación y Mantenimiento de la Infraestructura, el Concesionario tendrá derecho a una compensación que le abonará el Concedente dentro de los 180 (ciento ochenta) días inmediatos y que resultará del siguiente cálculo:

Compensación $= (VPE_n * 1.2 - VPI_n) * (1 + i)$
siendo

$1 + i = [\Pi^{n}_{j\ 1}(1 + r_j)]$

$r_j = (1 +$ [*tasa LIBOR anual promedio del año calendario al que pertenece el mes* $j + 5\%])^{1/12} - 1$

$n = 360$

49.2 En caso de que el monto de la compensación resultare negativo, dicha suma deberá ser pagada por el Concesionario al Concedente en un plazo no mayor a los dos años.

50. Extinción anticipada de la Concesión por incumplimientos graves del Concesionario

50.1 La extinción de la Concesión se podrá declarar por el Concedente ante incumplimientos graves del Concesionario, y en especial cuando exista:

* grave negligencia;

* incumplimiento reiterado de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales;

* cesión total o parcial de la Concesión, sin autorización previa del Concedente;

* reiterado trato discriminatorio, arbitrario, abusivo o inadecuado a los usuarios o contratistas;

* reiterados actos de inobservancia, reticencia u ocultamiento de información al Concedente;

* quiebra, concurso, liquidación judicial o concordato.

50.2 En caso de que el Concesionario encontrare infundada la decisión del Concedente en tal sentido, deberá hacerle saber expresamente dicha circunstancia mediante comunicación cursada dentro del plazo de quince (15) días calendario siguientes a la fecha de recibida la nota del Concedente.

50.3 En este caso el Concesionario tendrá derecho a una compensación por todo concepto, que el Concedente deberá abonar dentro de los 180 (ciento ochenta) días inmediatos, y que resultará del siguiente cálculo:

Compensación $(VPE_n * 1.075 - VPI_n) * (1 + i)$

siendo

$1 + i = [\Pi^{n}_{j\ 1}(1 + r_j)]$

$r_j = (1 +$ [*tasa LIBOR anual Promedio del año calendario al que pertenece el mes* $j + 5\%])^{1/12} - 1$

n = mes de finalización de la concesión

50.4 En este caso particular, se consideran para el cálculo del VPE, además de los egresos realizados, los egresos requeridos para la cancelación de los compromisos con los contratistas en sustitución de los egresos comprometidos y no realizados a que refiere la cláusula 13.

50.5 En caso de que el monto de la compensación resultare negativo, dicha suma deberá ser pagada por el Concesionario al Concedente en un plazo no mayor a dos años.

50.6 En los supuestos de esta cláusula, y sin perjuicio del derecho a cobrar al Concesionario las multas y compensaciones que correspondan, el Concedente podrá recuperar la posesión de la Concesión una vez producida la rescisión, previo inventario circunstanciado.

51. Extinción de la Concesión como consecuencia de la liquidación judicial del Concesionario

51.1 La extinción de la Concesión como consecuencia de la liquidación judicial del Concesionario, tendrá lugar en tanto se configure efectivamente dicha situación conforme a lo dispuesto por la normativa específicamente aplicable a tales casos en la República Oriental del Uruguay.

51.2 Configurada la situación, el Concedente dictará de inmediato la resolución administrativa de terminación e intervendrá la Concesión, sin necesidad de esperar que la morosidad progrese judicialmente.

51.3 La terminación de la Concesión por esta causa, se asimilará de pleno derecho y tendrá los mismos efectos y alcances que la rescisión por incumplimiento del Concesionario, y dará lugar a una

compensación por todo concepto igual a la establecida en las cláusulas 50.3 y 50.4.

52. Extinción de la Concesión por incumplimientos graves del Concedente

52.1 El Concesionario podrá solicitar la extinción de la Concesión ante incumplimientos graves del Concedente, y en especial cuando exista:

* incumplimiento reiterado de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales.

* atraso en más de un veinticinco por ciento (25%) en los montos acumulados que deba abonar el Concedente por concepto de flujo de fondos, de Uso de Vía y de Mantenimiento.

52.2 En este caso el Concedente abonará al Concesionario dentro de los 180 (ciento ochenta) días inmediatos, una compensación que se calculará de la siguiente forma:

$Compensación = (VPE_n *1.25 - VPI_n)*(1 + r_n)$

siendo

$r_n = [\Pi^{n}_{j\ 1}(1 + r_j)]-1$

$r_j = (1 + [$*tasa LIBOR anual promedio del año calendario al que pertenece el mes j + 5%*$])^{1/12}-1$
n = mes de finalización de la concesión

53. Extinción anticipada de la Concesión dispuesta por el Concedente ("Rescate de la Concesión")

53.1 En cualquier momento, el Concedente podrá proceder al rescate de la Concesión de forma unilateral, cuando existan razones fundadas de interés público, que hagan necesario o conveniente adoptar dicha medida, lo que tendrá lugar mediante la justa compensación al Concesionario.

53.2 A tales efectos, será necesario un acto administrativo fundado, y la notificación previa y por escrito al Concesionario con por lo menos seis (6) meses de antelación.

53.3 La compensación al Concesionario por esta causa, entre otros componentes, tendrá especialmente en cuenta los pasivos contraídos por el Concesionario para la financiación de las actividades tercerizadas con las empresas contratistas, los cuales serán cubiertos íntegramente por el Concedente, o bien, asumidos por éste previo acuerdo con los respectivos agentes financieros de cada uno de dichos proyectos y con el Concesionario.

53.4 En este caso de terminación de la Concesión, el Concesionario tendrá derecho a una compensación por todo concepto igual a la establecida en la Cláusula 52.2.

53.5 En el momento del rescate, sin perjuicio de los saldos de deuda que el Concedente deberá pagar previo al rescate, el Concedente pagará el resto de la indemnización que correspondiera al Concesionario en un plazo máximo de doce (12) meses a partir de la comunicación de rescate. El monto de la indemnización se ajustará a la fecha de pago con la tasa indicada en la cláusula 13.1. Ocurrido ésto, se entenderá extinguida la Concesión.

Para estos cálculos se utilizará la cotización promedio del mercado interbancario vendedor del dólar publicada por el Banco Central del Uruguay correspondiente al mes en cuestión.

53.6 El monto de la compensación por rescate de la Concesión no podrá ser inferior al total de los aportes del Concesionario utilizados para satisfacer los objetivos de la Concesión, más la deuda vigente contraída por el Concesionario con la No Objeción del Concedente, incluidas las sumas necesarias para cancelar todas las obligaciones financieras que constituyen compromiso de pago a la fecha de liquidación, siempre que no hubiese sido generada por su incumplimiento de normas legales, reglamentarias o contractuales con terceros.

54. Extinción anticipada de la Concesión por la imposibilidad de cumplimiento por parte del Concesionario

54.1 La Concesión se extinguirá cuando existan circunstancias de fuerza mayor que tornen imposible su cumplimiento.

54.2 Se entenderá que existe fuerza mayor cuando se produzcan actos, hechos u omisiones de terceros o de la naturaleza, que por su producción o envergadura sean excepcionales; esto es, que excedan de lo que el Concedente o el Concesionario pudieren razonablemente conocer o manejar, y por tanto limitar, resistir o prever sus consecuencias.

No se considerará fuerza mayor o caso fortuito, y por ende, no se asumirá ninguna responsabilidad por los eventos mencionados en esta cláusula, cuando la otra parte haya incurrido en culpa o responsabilidad que conduzca a que dichos eventos o sus efectos se produzcan o se agraven.

54.3 Sin que la relación fuere limitativa, las causas de fuerza mayor incluirán terremotos, tormentas, erupciones, inundaciones, huracanes, deslaves y cualquier otra calamidad de la naturaleza; actos de guerra, incluyendo invasiones o guerras civiles o ataques de enemigo externo, actos terroristas, ya sea con o sin declaración de guerra, desórdenes públicos, insurrección o rebelión; invasión; ocupación; sabotaje; vandalismo, pillaje, demostraciones violentas o tumultos y huelgas de carácter general, que afecten directamente la normal y regular actividad del Concedente o del Concesionario, y cuyos efectos no haya podido prever, ni mucho menos, evitar.

Por el contrario, no se considerarán supuestos de fuerza mayor:

a. las huelgas específicas de la actividad, o suspensiones de trabajo del personal del Concedente, o del Concesionario o de sus contratistas, subcontratistas o proveedores, originados en supuestos o reales incumplimientos o reivindicaciones relativos a dichas vinculaciones;
b. las demoras por parte del Concedente o del Concesionario en la ejecución de las actividades a su cargo, que deriven de actos u omisiones de los que resultare total o parcialmente imputable; y
c. todo otro hecho que hubiera tenido origen en acción u omisión atribuido a descuidos, decisiones erróneas, negligencia, culpa o dolo del Concedente o del Concesionario.

54.4 En caso de producirse un evento calificable como de fuerza mayor de carácter transitorio, el Concedente o el Concesionario en su caso, quedará eximido del cumplimiento de las obligaciones que le correspondan en virtud de lo establecido en la Concesión, mientras duren los efectos derivados de dicho evento. No obstante, en la medida de lo posible, deberá continuar con el cumplimiento de las obligaciones no afectadas por el mismo.

Ante la ocurrencia de dicho evento, el Concedente o el Concesionario en su caso, deberá tomar todas las medidas razonables a fin de superar con un mínimo de retardo su imposibilidad de cumplir con sus obligaciones. Asimismo, deberá notificar dicha circunstancia a la otra parte en un plazo máximo de cinco (5) días calendario contados a partir del día siguiente al de haberse producido, especificando los detalles del evento, el efecto que producirá el mismo en el conjunto de obligaciones asumidas, y el tiempo que demorará el reestablecimiento en la prestación de los servicios, y ejecución de las actividades u obligaciones a su cargo, poniendo a su vez a disposición de la otra parte los medios que acrediten la existencia de dicho evento.

54.5 Si los efectos derivados de la fuerza mayor fueren definitivos e imposibilitaren la ejecución del objeto de la Concesión, esto es, cuando los efectos derivados del evento afectaren a la totalidad o a una parte sustancial del mismo o si sus efectos se dilataren por un plazo mayor de un año, el Concedente podrá declarar extinguida la Concesión.

En este caso, el Concesionario tiene derecho a la siguiente compensación, que deberá ser abonada dentro de los 180 (ciento ochenta) días inmediatos:

$Compensación = (VPE_n * 1.175 - VPI_n (1+ i)$

siendo

$1+ i = [\Pi^{n}_{j\ 1}(1 + r_j)]$

r_j = (1 + [*tasa LIBOR anual promedio del año calendario al que pertenece el mes j* + 5%]) $^{1/12}$ - 1

n = mes de finalización de la concesión

El monto de la compensación no podrá ser inferior al total de los aportes del Concesionario utilizados para satisfacer los objetivos de la Concesión, más la deuda vigente contraída por el Concesionario con la No Objeción del Concedente, incluidas las sumas necesarias para cancelar todas las obligaciones financieras que constituyen compromiso de pago a la fecha de liquidación, siempre que no hubiese sido generada por su incumplimiento de normas legales, reglamentarias o contractuales con terceros.

En caso de que el monto de la compensación resultare negativo, el mismo deberá ser pagado por el Concesionario al Concedente en un plazo no mayor a los dos (2) años.

55. Extinción anticipada de la Concesión por mutuo acuerdo

55.1 La Concesión se extinguirá en cualquier momento, por acuerdo entre el Concesionario y el Concedente.

55.2 La resolución aprobatoria de la extinción de la Concesión por acuerdo de partes que adopte cada una de ellas, deberá estar debidamente fundada y tomar en consideración los derechos que a la fecha constituyen obligaciones con terceros.

55.3 El acuerdo deberá contener el mecanismo y condiciones de liquidación de la Concesión, así como estipular una justa compensación para el Concesionario.

55.4 El monto de la compensación no podrá ser inferior al total de los aportes del Concesionario utilizados para satisfacer los objetivos de la Concesión, más la deuda vigente contraída por el Concesionario con la No Objeción del Concedente, incluidas las sumas necesarias para cancelar todas las obligaciones financieras que constituyen compromiso de pago a la fecha de liquidación, siempre que no hubiese sido generada por su incumplimiento de normas legales, reglamentarias o contractuales con terceros. Tampoco podrá ser menor al monto de la compensación establecida en la cláusula 54.5.

56. Liquidación de la Concesión

56.1 A la fecha de extinción de la Concesión, y a efectos de su liquidación, se elaborará un balance de cierre por parte del Concedente y del Concesionario, en el que se harán constar, en su caso, los créditos y deudas que el Concedente tenga frente al Concesionario y viceversa.

Los créditos u obligaciones contingentes no serán considerados en la liquidación, sin perjuicio de que el Concedente pueda adoptar medidas de caución adicionales al respecto.

Serán compensables todas las deudas líquidas y exigibles que se deban entre el Concedente y el Concesionario, emergentes de derechos y obligaciones derivados exclusivamente de la ejecución de la presente Concesión.

56.2 La suma final resultante de la liquidación aludida será consignada en la resolución administrativa correspondiente que tome el Concedente.

56.3 Una vez firme la resolución administrativa respectiva, el importe adeudado deberá ser pagado por el deudor dentro de los sesenta (60) días siguientes, en efectivo, excepto que se acordare otra solución.

56.4 En caso de falta de pago en las fechas acordadas, las sumas adeudadas generarán los máximos intereses compensatorios y moratorios legales hasta la fecha en que efectivamente se abonare la totalidad de la suma adeudada.

57. Transferencia de responsabilidad a la fecha de traspaso de la Concesión

En oportunidad de la extinción de la Concesión, se definirá el momento de traspaso de responsabilidad sobre los activos afectados a la misma, lo cual se formalizará a través de "Acta Entrega - Recepción" a ser suscrita por representantes del Concedente y del Concesionario.

58. Mantenimiento de obligaciones

La extinción de la Concesión por cualquier causa, no extinguirá las obligaciones que por su naturaleza subsistan a tales eventos.

CAPITULO IX - DISPOSICIONES FINALES

59. Exigencia de cumplimiento. Renuncia de derechos

59.1 El hecho de no haberse exigido por alguna de las partes, el cumplimiento de cualquiera de las disposiciones a las que están obligadas conforme a lo previsto en la Concesión, no será de ninguna forma interpretado como una renuncia a lo establecido en esa o esas disposiciones en caso de una violación de las mismas, ni le impedirá a la parte afectada exigir el cumplimiento de cualquier otra cláusula, en ese momento o en el futuro.

59.2 La renuncia de la parte cumplidora a cualquier derecho o a subsanar un incumplimiento, no constituirá una renuncia al derecho a hacer valer aquel derecho o forma de subsanar el incumplimiento en cualquier momento a partir de entonces, o cualquier otro derecho o solución disponibles en ese momento o en el futuro.

60. Titularidad de los diseños, obras, instalaciones y mejoras ejecutadas

El Concedente quedará con la propiedad de todos los derechos correspondientes a los estudios, diseños, obras, instalaciones y mejoras ejecutadas con motivo de la Concesión, sin que por ello deba abonar suma alguna.

61. Cumplimiento de normas

61.1 El Concesionario, su personal, y las empresas contratistas, subcontratistas o proveedoras con las que se contrate para cumplir el objeto de esta Concesión, serán responsables de cumplir estrictamente las disposiciones, ordenanzas, reglamentos y leyes vigentes en los lugares de construcción de obras nuevas o de rehabilitación o mantenimiento, comprendidas en la Concesión.

61.2 El Concedente queda liberado de toda obligación emergente del eventual incumplimiento normativo mencionado.

61.3 Las cargas sociales del personal del Concesionario, y de las empresas contratistas, subcontratistas o proveedoras con las que se contraten trabajos o servicios en cumplimiento de los objetivos de la Concesión, serán de cargo del Concesionario.

62. Solución de controversias

62.1 Las controversias surgidas entre el Concedente y el Concesionario en relación al cumplimiento de las estipulaciones de la presente Concesión, se resolverán a través de las siguientes instancias secuenciales, y en ese orden: a) discusión directa; b) mediación; y c) jurisdicción contencioso-administrativa.

62.2 Las Partes deberán actuar de buena fe y hacer todos los esfuerzos posibles, agotando las instancias de conciliación de ser posible, para solucionar cualquier controversia que se suscite con motivo de la ejecución de la Concesión.

63. Modificación del alcance de la Concesión

AFE y la CND, en cualquier momento de la Concesión y aún si la misma fuese cedida, podrán convenir la modificación de los derechos y obligaciones otorgados en esta Concesión, condiciones contractuales, área de la Concesión, plazos, procedimientos, sistema de contraprestaciones, ingresos y egresos de la Concesión, siempre que ello no perjudique las garantías otorgadas para el financiamiento gestionado por el Concesionario con destino a financiar los egresos de la Concesión.

AVISOS PUBLICADOS



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA DIOMAR TECHERA (FA: 2-48298/ 2006).
Montevideo, 20 de Octubre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18532 Jul 19- Ago 01

OLMO JOSE LOPEZ PEREYRA (Fa: 2-4711/ 2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de Julio de 2007.
Esc. Maria del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 18680 Jul 20- Ago 02

FERMINA PEREIRA (Fa: 2-21799/ 2007).
Montevideo, 13 de Junio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18890 Jul 24- Ago 06

YEZEQUIEL GULLIAN LUSARARIAN (Fa: 2-26526/2007).
Montevideo, 16 de Julio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19039 Jul 24- Ago 06

GLADYS YANET LOFIEGO CHARAMELO (Fa: 2-25990/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19139 Jul 25- Ago 07

JOSE COSCIA ROVEGNO (Fa: 2-20074/2007).
Montevideo, 6 de Junio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19203 Jul 25- Ago 07

CARLOS ALBERTO DE LEON CAPRARIO (Fa: 2-25065/2007).
Montevideo, 16 de Julio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19359 Jul 26- Ago 08

PEDRO RUBENS BOUZOUT ALBANO (Fa: 2-23716/2007).
Montevideo, 13 de Junio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19499 Jul 27- Ago 09

MARIA YOLANDA LUZARDO PISTON (Fa: 2-26760/2007).
Montevideo, 16 de Julio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19573 Jul 27- Ago 09

NELSON HUGO SARANTES FALERO y MARTA LUISA PEREZ BENTANCOR (Fa: 2-26918/2007).
Montevideo, 16 de Julio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19789 Jul 30- Ago 10

SEGUNDO TURNO

MARIANA CASTILLOS YANES (Ficha 2-24793/2007).
Montevideo, 25 de Junio de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18416 Jul 17- Jul 31

ENRIQUE VICENTE MONGRELL MONACO y ALEJANDRA JANICHEV AUGUCHENKO (Ficha 2-3931/2007).
Montevideo, 27 de Febrero de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 18716 Jul 20- Ago 02

MARTA PEREZ PEREZ (Ficha 2-24493/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19230 Jul 25- Ago 07

HUMBERTO SIGNEY ASPLANATO ISASA (FICHA 2-64892/2006).
Montevideo, 9 de Febrero de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19232 Jul 25- Ago 07

JUAN PEDRO GALLIANO GALLIANO o JUAN PEDRO GALLIANO (Ficha 2-24252/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19262 Jul 25- Ago 07

ANTONIO MARIA CABRERA CUELLO (Ficha 2-22486/2007).
Montevideo, 8 de Junio de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19414 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

MARIA SILVIA SAETTONE ACUÑA (FICHA Nº 2-10187/2007).
Montevideo, 16 de Abril de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 18405 Jul 17- Jul 31

PLINIO OSCAR PEREIRA PEREZ y MARTA GLADYS CAMMARANO TERAN.
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 11 de Abril de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 18748 Jul 23- Ago 03

CLOTILDE CUELLO ROMERO (FICHA 46-284/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 19030 Jul 24- Ago 06

HANS SAMUEL STRAUS HEIMANN (FICHA N° 2-15542/2007).
Montevideo, 17 de Mayo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 19588 Jul 27- Ago 09

ROBERTO DUQUE CABALLERO y NELLY ISIDORA BAESSO FERRARO (FICHA 2-22926/2007).
Montevideo, 23 de Julio de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 19775 Jul 30- Ago 10

CUARTO TURNO

OSCAR JULIO AMARAL ACEVEDO (FA. 2-19807/2007).
Montevideo, 30 de Mayo de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 18407 Jul 17- Jul 31

EDUARDO VICENTE, BEDNARIK BAILADOR (Ficha 2-20911/2007).
Montevideo, 20 de Junio de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 18516 Jul 19- Ago 01

ANGELA FERNÁNDEZ PORTELA (Ficha 2-17764/2007).
Montevideo, 23 de Mayo de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 18694 Jul 20- Ago 02

VICENTE LLAGUEIRO BABBA y MARIA LUISA CHOCA RODRIGUEZ (FA. 2-24956/2007).
Montevideo, 26 de Junio de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 18707 Jul 20- Ago 02

DARDO RODOLFO SCHUSTER GUIDINI (Ficha 2-24966/2007).
Montevideo, 27 de Junio de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 18889 Jul 24- Ago 06

GENOVEVA CRISTINA SOUZA Da CUNHA (Ficha 2-15902/2007).
Montevideo, 27 de Junio de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19246 Jul 25- Ago 07

HECTOR MARIA GOMEZ LAUDICIO (Ficha 2-20623/2007).
Montevideo, 25 de Junio de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19306 Jul 26- Ago 08

RAFAEL DE ROSE PAGANO (Ficha 2-31051/2006).
Montevideo, 31 de Agosto de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19387 Jul 26- Ago 08

JOSE MARIA NUÑEZ MONTERO y MARIA ANGELA MOLERI FERRARI (Ficha 2-23591/2007).
Montevideo, 25 de Junio de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19566 Jul 27- Ago 09

MARIA ISABEL DAPUETO CECILIO (FA. 2-44968/2006).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19581 Jul 27- Ago 09

JUAN CARLOS CARLUCCIO GALANO (Ficha 2-26212/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19754 Jul 30- Ago 10

MANUEL SERAPIO OLIVERA PEREZ (FA. 2-21039/2007).
Montevideo, 6 de Junio de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19755 Jul 30- Ago 10

MAGDALENA BRANCATO BRANCATO (Ficha 2-25833/2007).
Montevideo, 27 de Junio de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19758 Jul 30- Ago 10

HAYDEE ELVIRA MARCHISIO HERNANDEZ (Ficha 2-25422/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19774 Jul 30- Ago 10

MAYO ALBOR SATRIANO (Fa. 2-17608/2007).
Montevideo, 17 de Mayo de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19776 Jul 30- Ago 10

QUINTO TURNO

BERNABE IBARRA (FICHA 50-291/92).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 18430 Jul 17- Jul 31

JUAN CARLOS GOBBA SINTES (FICHA 2-22114/2007).
Montevideo, 13 de Junio de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 18696 Jul 20- Ago 02

MARTIN ETCHECHURY QUINTEROS (Nº FICHA 2-24010/2007).
Montevideo, 17 de Julio de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 19016 Jul 24- Ago 06

CELIKA SOFIA VARELA SEMBLAT (Ficha 2_25281/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.

Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 19017 Jul 24- Ago 06

GREGORIO MOTA ESPINOSA (Ficha 2-19354/2007).
Montevideo, 26 de Junio de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 19310 Jul 26- Ago 08

HUGO WASHINGTON MARTINEZ RAMOS (Ficha 2-57427/04).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 19313 Jul 26- Ago 08

CELESTE MARÍA ARCE NIEVA (IUE 2-26052/2007).
Montevideo, 19 de Julio de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 19390 Jul 26- Ago 08

AMPARO SUSENA GUILLEN ALBORT (expediente 2-24778/2007).
Montevideo, 22 de Junio de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 19570 Jul 27- Ago 09

CONSUELO FACAL BOLON (Ficha 2-18816/2007).
Montevideo, 14 de Junio de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 19596 Jul 27- Ago 09

JORGE ANTONIO PEREIRA PERDOMO (ficha no. 2-17945/2007).
Montevideo, 20 de Junio de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 19724 Jul 30- Ago 10

SEXTO TURNO

JUANA MARGARITA CORSIGLIA VOLPI (FICHA Nº 2-14361/2007).
Montevideo, 13 de Junio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18796 Jul 23- Ago 03

MARIA DEL LOURDES NUÑEZ DUARTE (FA. 2-19498/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18819 Jul 23- Ago 03

VALENTINO OTTATI PENZA (FA. 2-23811/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18875 Jul 24- Ago 06

JULIO RAMON DIAZ RAVELO (FA. 2-18340/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18936 Jul 24- Ago 06

MARIA ELOISA SCOSERIA FERNANDEZ (FA. 2-23258/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19389 Jul 26- Ago 08

PEDRO PERNAS REY (FA. 2-63840/2006).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19391 Jul 26- Ago 08

ELISA ELOINA TORRES PACHECO (FA. 2-26253/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19435 Jul 26- Ago 08

ERNESTINA ETCHARREN RIVAS (FA. 2-22811/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19437 Jul 26- Ago 08

JOSE RAMON MARTINEZ NAVARRO (FA. 2-21220/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19458 Jul 27- Ago 09

MARY BEKMEZIAN o BEKMEZTAN (FA. 2-21463/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19637 Jul 30- Ago 10

SEPTIMO TURNO

ANGELICA PURA BRITOS (Fa. 2-4847/2007).
Montevideo, 5 de Marzo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18327 Jul 17- Jul 31

ANTONIO MARIA CARDOZO o CARDOSO BARRIOS (Ficha 2-23201/2007).
Montevideo, 6 de Junio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 18714 Jul 20- Ago 02

ALEJO RAMOS RODRIGUEZ (Ficha 2-9704/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19150 Jul 25- Ago 07

HUGO EUGENIO GUADALUPE CORBO (Ficha 2-24947/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19252 Jul 25- Ago 07

OMAR PEREYRA PERES (Ficha 2-25585/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19268 Jul 25- Ago 07

WALDEMAR OLAF KNEBEL ROCKER (Ficha 2-28996/2007).
Montevideo, 19 de Julio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19590 Jul 27- Ago 09

PEDRO LINO OJEDA ORTIZ (Ficha 2-21326/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19759 Jul 30- Ago 10

OCTAVO TURNO

OLGA RENEE EGEA FONT (Fa: 2-11179/2007).
Montevideo, 18 de Abril de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18325 Jul 17- Jul 31

MARIA ANABELLA GILARD CHIAPPE (Fa: 2-22499/2007).
Montevideo, 13 de Junio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18329 Jul 17- Jul 31

OCTAVIA RAMONA PEREYRA LARROSA (Fa: 2-20516/2007).
Montevideo, 6 de Junio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18523 Jul 19- Ago 01

MARIA ISABEL BORGES VIQUE (Fa: 2-11021/2007).
Montevideo, 18 de Abril de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18858 Jul 23- Ago 03

DELMIRO GONZALEZ o DELMIRO GONZALEZ IGLESIAS (Fa: 2-1257/2007).
Montevideo, 02 de Marzo de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18891 Jul 24- Ago 06

MARTHA DORLISA SANCHEZ XAVIER (Fa: 2-25112/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19059 Jul 24- Ago 06

AMERICO ANTONIO o AMERICO ANTONIO CALIXTO TESSORE BACCINO y MARIA ELENA, MORANDO LAMAZON o LAMAZOU (Fa: 2-18286/2007).
Montevideo, 18 de Mayo de 2007.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19228 Jul 25- Ago 07

ROGELIO MARCELINO DE LOS RIOS BADARACCO (Fa: 2-24655/2007).
Montevideo, 26 de Junio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19231 Jul 25- Ago 07

AURELIO BARRERA (Fa: 2-17480/2007).
Montevideo, 30 de Mayo de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19253 Jul 25- Ago 07

DORYS EDELSI ERNST GRATWOHL (FA: 2-48573/2006).
Montevideo, 20 de Octubre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19319 Jul 26- Ago 08

HOSMAN ROBERTO MAÑANA ALDAO y OLGA VAAMONDE SUAREZ (Fa: 2-21484/2007).

Montevideo, 13 de Junio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19423 Jul 26- Ago 08

NOVENO TURNO

MARIA NELIDA MOLINOS VALLEJO (Ficha 2-23558/2007).
Montevideo, 12 de Junio de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18415 Jul 17- Jul 31

DARIO PORTEIRO FIGUEREDO (FICHA 2-22905/2007).
Montevideo, 15 de Junio de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19251 Jul 25- Ago 07

FERNANDO ALONZO o ALONSO (Ficha 2-22109/2007).
Montevideo, 7 de Junio de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19265 Jul 25- Ago 07

JUAN JOSE MACHI MACIAS (Ficha 2-23542/2007).
Montevideo, 12 de Junio de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19266 Jul 25- Ago 07

SECO RIBALTA, SARA RAQUEL (Ficha 2-22392/2007).
Montevideo, 8 de Junio de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19311 Jul 26- Ago 08

EDISON AMERICO DUCE RODRIGUEZ (Ficha 2-24675/2007).
Montevideo, 20 de Junio de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19564 Jul 27- Ago 09

GENTILINO MARINELLI PALERMO (Ficha 2-21830/2007).
Montevideo, 12 de Junio de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19567 Jul 27- Ago 09

FERMIN ROBERTO NIETO ROSALES (Ficha 2-58259/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 19717 Jul 30- Ago 10

DECIMO TURNO

AGUSTINO ANTONIO FARINACCI DANGIOLILLO (FICHA: 2-4851/2007).
Montevideo, 12 de Abril de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 18326 Jul 17- Jul 31

PEDRO CLARO CUELLO PEREZ (FICHA 2-10739/2007).
Montevideo, 3 de Mayo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 18723 Jul 23- Ago 03

MARTHA BALIÑO IGOUNET (FICHA: 2-23667/2007).
Montevideo, 16 de Julio de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 19022 Jul 24- Ago 06

MARIA ELDA DUARTE FERREIRA (FICHA: 2-23314/2007).
Montevideo, 17 de Julio de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 19029 Jul 24- Ago 06

MARIO OSIRES PRIETO COSTA (FICHA Nº 2-14742/2007).
Montevideo, 28 de Mayo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 19063 Jul 24- Ago 06

DIRAN TCHINNOSIAN (FICHA: 2-27790/2007).
Montevideo, 16 de Julio de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 19318 Jul 26- Ago 08

BERNARDO DOMINGO MOLINA (FICHA: 2-28040/2007).
Montevideo, 16 de Julio de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 19582 Jul 27- Ago 09

DECIMOPRIMER TURNO

ZAIDA IRIS ETCHEBARNE DE LOS SANTOS (Ficha 2-24513/2007).
Montevideo, 25 de Junio de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 18328 Jul 17- Jul 31

EUGENIO ELIDO BONILLA BARRANDEGUY (FA. 2-22187/2007).
Montevideo, 13 de Junio de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 18351 Jul 17- Jul 31

MERCEDES MARIA FOSCH GUILLAMON (FA. 2-20422/2007).
Montevideo, 13 de Junio de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 18531 Jul 19- Ago 01

HECTOR MANUEL GONZALEZ LOPEZ y AURORA RODRIGUEZ MATOS (FA. 272/2002/A).
Montevideo, 17 de Junio de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 18709 Jul 20- Ago 02

MELLY, OHALI o VALEVICI KIRMAYER (Ficha 2-25265/2007).
Montevideo, 25 de Junio de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19202 Jul 25- Ago 07

OLGA MYRIAM LORENZO SANTOS (FA. 2-23421/2007).
Montevideo, 15 de Junio de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19295 Jul 26- Ago 08

JESUS LEONCIO PADRON RIOS e ILDA DOLORES IZQUIERDO (FA. 2-20618/2007).
Montevideo, 5 de Julio de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19296 Jul 26- Ago 08

MARIA RITA SANDONATO MARITATO (Ficha 2-22184/2007).
Montevideo, 25 de Junio de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19315 Jul 26- Ago 08

MARIA EMILIA RIOS SALA (Ficha 2-26567/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19438 Jul 26- Ago 08

JUANA CARMEN PEREZ QUINTERO o QUINTEROS y JUAN FRANCISCO ALVAREZ SANTACRUZ o SANTA CRUZ (FA. 2-18979/2007).
Montevideo, 5 de Junio de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19618 Jul 27- Ago 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

CRISTINA DOLORES MORITZ MIROSEVICH (Ficha 2-6079/2007).
Montevideo, 28 de Junio de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 18427 Jul 17- Jul 31

LÓPEZ ALCALÁ, ENRIQUE RUBEN (Ficha 2-50688/2006).
Montevideo, 28 de Junio de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 18442 Jul 19- Ago 01

JUAN CARLOS ALONSO GONZALEZ (Ficha 2-23287/2007).
Montevideo, 26 de Junio de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 18522 Jul 19- Ago 01

LIMA PORLEY, FREDY ORLANDO (Ficha: 2-20546/2007).
Montevideo, 14 de Junio de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 18722 Jul 23- Ago 03

JULIO HECTOR CHIFFONE BUILLON (expediente 2-21698/2007).
Montevideo, 13 de Junio de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 18813 Jul 23- Ago 03

AIDA RODRIGUEZ, ARIEL BERNARDINO (FICHA 2-20023/2007).
Montevideo, 16 de Junio de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 19049 Jul 24- Ago 06

VARELA, JUAN CARLOS EUGENIO (Ficha 2-16318/2007).
Montevideo, 17 de Julio de 2007.

Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 19314 Jul 26- Ago 08

DECIMOTERCER TURNO

HEBER MARINO SANCHEZ RAMOS (FICHA Nº 2-15822/2007).
Montevideo, 11 de Mayo de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18345 Jul 17- Jul 31

JORGE BERENI MILINDRE MILINDRE (FICHA 2-47028/2005).
Montevideo, 31 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 18726 Jul 23- Ago 03

RENEE MARIA DELGADO DE BRUM o RENEE MARIA DELGADO BRUM, o RENEE DELGADO DE BRUM (FA. 2-15821/2007).
Montevideo, 19 de Julio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19571 Jul 27- Ago 09

ROBINSON ORLANDO NEIRA RIOS (FA. 2-23023/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19591 Jul 27- Ago 09

CIRIACULLA SAVELLO STRATI (FA. 2-22796/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19636 Jul 30- Ago 10

JULIO CESAR GONZALEZ OLAIZOLA (FA. 2-25601/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19638 Jul 30- Ago 10

ALESIA DOLORES VIERAS ROMERO (Ficha 2-7059/2007).
Montevideo, 7 de Mayo de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19777 Jul 30- Ago 10

RUBEN OMAR ROSSO SUAREZ (FA. 2-5379/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de Julio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 19791 Jul 30- Ago 10

DECIMOCUARTO TURNO

OMAR GANDOLFO BONORINO (Ficha 2-18846/2007).
Montevideo, 16 de Mayo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 18534 Jul 19- Ago 01

WALTER ALFREDO ETCHEGOYEN GOMEZ (Ficha 2-42539/2006).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 18817 Jul 23- Ago 03

DECIMOQUINTO TURNO

JOSE RAMON MILAS (Nº Expediente: 2-14254/2007).
Montevideo, 25 de Abril de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18527 Jul 19- Ago 01

FELIX RAMON o FELIX RAMON MATIAS DUARTE GRAUPERA (Nº Expediente: 2-23692/2007).
Montevideo, 14 de Junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18689 Jul 20- Ago 02

VITAL BONIFACIO TORRES FERNANDEZ o HERNANDEZ y MARIA GUADALUPE AMARAL LUZARDO (Expediente Nº 2-2346/2007).
Montevideo, 22 de Febrero de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18715 Jul 20- Ago 02

MARIA ANSELMA LUNA SOSA y MARIA DEL JESUS CABRERA LUNA (Nº Expediente: 2-21270/2007).
Montevideo, 6 de Junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18840 Jul 23- Ago 03

SALVADOR AQUILES DEL PRIORE (Nº Expediente: 2-24006/2007).
Montevideo, 14 de Junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18892 Jul 24- Ago 06

RAMON CARLOS LUIS GINES (Expediente Nº 227792/2007).
Montevideo, 17 de Julio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19040 Jul 24- Ago 06

MARCELINO OBISPO AYOROA GONZALEZ (Nº Expediente: 2-19282/2007).
Montevideo, 24 de Mayo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19229 Jul 25- Ago 07

ANTONIO AGUSTIN GERACIOS e INES TERESA PATALANO (Expediente Nº 2-13485/2007).
Montevideo, 2 de Mayo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19320 Jul 26- Ago 08

OLGA ELISA FRASCA PAOLILLO o PAULILLO (Expediente Nº 2-26111/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19415 Jul 26- Ago 08

SARAH o SARA o SARAH ROSA AIDA MOZZO (Expediente N° 2-26880/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19613 Jul 27- Ago 09

DECIMOSEXTO TURNO

IRENE MARTA BERNAL ARANDA (Nº Expediente: 2-21349/2007).
Montevideo, 7 de Junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18690 Jul 20- Ago 02

JOSE RODOLFO CARBALLIDO ROSSINI (Nº Expediente: 2-24265/2007).
Montevideo, 21 de Junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18693 Jul 20- Ago 02

FRANCISCO SANCHEZ PERERA (Nº Expediente: 2-24677/2007).
Montevideo, 21 de Junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18695 Jul 20- Ago 02

ALMA YOLANDA INGIANNI PERNAS o INGIANNI DE PRESA (Nº Expediente: 2-17712/2007).
Montevideo, 16 de Mayo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18725 Jul 23- Ago 03

MARTIN GABRIEL MONDINO BENTANCOR (Nº Expediente: 2-25781/2007).
Montevideo, 25 de Junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18816 Jul 23- Ago 03

MARIA ANGELICA QUIROGA y CARLOS ALBERTO CENTURION BLENGIO (Nº Expediente: 2-5829/2007).
Montevideo, 15 de Junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18861 Jul 23- Ago 03

RAMON ANIBAL CAPI HUALDE o WALDE (Nº Expediente: 2-21871/2007).
Montevideo, 8 de Junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18863 Jul 23- Ago 03

SERAFINA MACHADO GONZALVEZ o GONCALVES (Nº Expediente: 2-25374/2007).
Montevideo, 25 de Junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19012 Jul 24- Ago 06

FRANCISCO RODRIGUEZ GARCIA (Nº Expediente: 2-24056/2007).
Montevideo, 18 de Junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19014 Jul 24- Ago 06

JUANA MARIA GUTIERREZ FIGUEREDO (Nº Expediente: 2-40078/2006).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19149 Jul 25- Ago 07

MARIA TERESITA ABREU SANTOS (Expediente Nº 2-26071/2007).

Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19260 Jul 25- Ago 07

JUANA ALESI CORRAL (Nº Expediente: 2-24948/2007).
Montevideo, 21 de Junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19416 Jul 26- Ago 08

CIRIACO, OLIVERA PEREZ (Expediente N° 2-26761/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19572 Jul 27- Ago 09

DECIMOSEPTIMO TURNO

GIL RODRIGUEZ FABRO y JOSÉ RIVELLA o JOSÉ SESIFREDO RIVELLA GAVELLA (FICHA 2-57943/2006).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18426 Jul 17- Jul 31

HEVE ALICIRA o HEBE ALCIRA GALLINARES FERRARIS o HEVE ALCIRA GALLINARES FERRARIS de MELGAR y SERGIO EVARISTO MELGAR SUAREZ (Ficha 58-316/2002).
Montevideo, 27 de Junio de 2007.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18674 Jul 20- Ago 02

EMILIO JOSÉ SIEMENS AMARO (Ficha 2-22831/2007).
Montevideo, 15 de Junio de 2007.
Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PUBLICA, (ACTUARIA PASANTE).
01) $ 2420 10/p 18864 Jul 23- Ago 03

JOSÉ BENITO MARTINEZ (Ficha 2-25874/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PUBLICA, (ACTUARIA PASANTE).
01) $ 2420 10/p 19052 Jul 24- Ago 06

WALTER FLORES FERNANDEZ o FERNANDEZ ALVAREZ (Ficha 2-23284/2007).
Montevideo, 15 de Junio de 2007.
Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PUBLICA, (ACTUARIA PASANTE).
01) $ 2420 10/p 19436 Jul 26- Ago 08

DECIMOCTAVO TURNO

ELENA o ELENA RITA SARASOLA o de OLASAGARRE o SARASOLA MIQUEO (Fa. 2-19756/2007).
Montevideo, 7 de Junio de 2007.
Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PUBLICA, (ACTUARIA PASANTE).
01) $ 2420 10/p 17727 Jul 25- Ago 07

JOSÉ MARÍA EIROA RIVERA (FICHA 2-3749/2007).
Montevideo, 6 de Marzo de 2007.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18507 Jul 19- Ago 01

JOSE LUIS SILVERA FERNANDEZ (FICHA 2-10735/2007).
Montevideo, 11 de Abril de 2007.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18724 Jul 23- Ago 03

ZENONA CUSTODIA PEREIRA (FICHA 2-3436/2007).
Montevideo, 7 de Marzo de 2007.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19050 Jul 24- Ago 06

LUCILA VIERA ACKERMANN (Ficha 2-19546/20007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PUBLICA, (ACTUARIA PASANTE).
01) $ 2420 10/p 19051 Jul 24- Ago 06

MARÍA MERCEDES REIN SOUMASTRE (Ficha 2-21985/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PUBLICA, (ACTUARIA PASANTE).
01) $ 2420 10/p 19091 Jul 25- Ago 07

MANUEL GEREMÍAS MARTINEZ DE LEON (FICHA 2-25846/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PUBLICA, (ACTUARIA PASANTE).
01) $ 2420 10/p 19264 Jul 25- Ago 07

GERARDO ALFREDO PEREZ SOBRINO (FICHA 2-28035/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19358 Jul 26- Ago 08

ELSA GUTIERREZ OLIVERA y GIUSEPPE o JOSÉ DE CONCILIS QUAGLIA (FICHA 2-25221/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PUBLICA, (ACTUARIA PASANTE).
01) $ 2420 10/p 19386 Jul 26- Ago 08

PABLO GODOY PELUAS y CLORINDA RATTO PATETTA (FICHA 2-15244/2006).
Montevideo, 6 de Marzo de 2007.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19604 Jul 27- Ago 09

JOSÉ ALBERTO TORRES PACHECO (Ficha 2-26254/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PUBLICA, (ACTUARIA PASANTE).
01) $ 2420 10/p 19614 Jul 27- Ago 09

MARÍA BELKYS COR BONILLA (Ficha 2-24416/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PUBLICA, (ACTUARIA PASANTE).
01) $ 2420 10/p 19669 Jul 30- Ago 10

DECIMONOVENO TURNO

EMERITA GABIAN (FICHA Nº 2-24422/2007).
Montevideo, 15 de Junio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 18401 Jul 17- Jul 31

TERESA DONATILA BOERO (Ficha N° 2-25029/2007).
Montevideo, 22 de Junio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 18443 Jul 19- Ago 01

LORENZO LUNARDI LUNA MENDEZ (Ficha Nº 2-22838/2007).
Montevideo, 27 de Junio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 18842 Jul 23- Ago 03

ARIEL YAMANDU BROSSARD HORTELANO (FICHA Nº 2-22577/2007).
Montevideo, 12 de Junio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 18860 Jul 23- Ago 03

ANIBAL MIGUEL ARAUJO LAUZ (Ficha Nº 2-26500/2007).
Montevideo, 27 de Junio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19062 Jul 24- Ago 06

IREDE NELIS CAMACHO RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-25229/2007).
Montevideo, 21 de Junio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19263 Jul 25- Ago 07

BLANCA ESTHER RIVERA PAREDES ó RIVERA Y REYES PAREDES (Ficha Nº 2-18112/2007).
Montevideo, 5 de Junio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19413 Jul 26- Ago 08

DIEGO PEREIRA MAJO (Ficha N° 2-25533/2007).
Montevideo, 21 de Junio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19603 Jul 27- Ago 09

JOSE ABAL LEMOS (Ficha N° 2-21599/2007).
Montevideo, 5 de Junio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19616 Jul 27- Ago 09

ALBA LUZ PROTTI (Ficha Nº 2-18115/2007).
Montevideo, 17 de Mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19788 Jul 30- Ago 10

VIGESIMO TURNO

SORIA, MARIA YOLANDA (Ficha N° 2-15746/2007).
Montevideo, 4 de Mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 18445 Jul 19- Ago 01

JUAN MARIA LAIZ MARTINEZ o JUAN MARIA LAIS MARTINEZ y DULCINEO LAIS MARTINEZ (Ficha Nº 2-41168/2006).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2006.

Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18533 Jul 19- Ago 01

MARIA RENEE ZUBIRIA BENTANCUR, DOMINGO LUCIANO ZUBIRIA BARRETO y PETRONILA BENTANCUR LOPEZ DE ZUBIRIA (FICHA Nº 2-53530/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 26 de Mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 18615 Jul 20- Ago 02

RODOLFO GONZALEZ DIAZ (Ficha Nº 2-20695/2007).
Montevideo, 16 de Julio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19259 Jul 25- Ago 07

TELMO ISAC o ISAAC ALVAREZ DE RON GARCIA (Ficha Nº 2-13021/2007).
Montevideo, 21 de Junio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19307 Jul 26- Ago 08

RAFAEL RUBEN ECHEVERRIA AUSAN (Ficha Nº 2-26672/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19388 Jul 26- Ago 08

ALBERTO RAMÓN RIELLA BARBAT (FICHA 426/2000).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19761 Jul 30- Ago 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA HORTENSIA DE HERRERA URIARTE (IUE: 2-25523/2007).
Montevideo, 16 de Julio de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19308 Jul 26- Ago 08

SCHIEKE, PABLO (IUE: 2-27776/2007).
Montevideo, 20 de Julio de 2007.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19412 Jul 26- Ago 08

EGLANTINE HIRIGOYEN SALAT (IUE: 2-27622/2007).
Montevideo, 19 de Julio de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19568 Jul 27- Ago 09

LEDOUX DE SAGASTIZABAL, IVONNE MARIA (IUE: 2-25882/2007).
Montevideo, 16 de Julio de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19675 Jul 30- Ago 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GRIGNOLO SAFFIRIO, ELVIRA MARÍA (IUE: 2-3012/2007).
Montevideo, 15 de Marzo de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA ADJUNTA .
01) $ 2420 10/p 18406 Jul 17- Jul 31

YAPEYU SANCHEZ, JULIO CESAR (IUE: 2-22585/2007).
Montevideo, 14 de Junio de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 18414 Jul 17- Jul 31

CAETANO, MARIO JUVENAL (IUE 2-48628/2005).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 18435 Jul 17- Jul 31

ANTONIO FERRERIA SUICHI (IUE: 2-22655/2007).
Montevideo, 16 de Julio de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 18820 Jul 23- Ago 03

BERNABE VILLABONA MORIXE (IUE: 2-46728/2006).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 18823 Jul 23- Ago 03

JOSE FERNANDEZ ESMORIS (IUE: 2-27534/2007).
Montevideo, 16 de Julio de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19053 Jul 24- Ago 06

MARIA DELMA FERREIRA ICHUSTI y GINETTO BRUNO MARIO MARCELLI PUTAMORSI (IUE: 2-14344/2007).
Montevideo, 17 de Julio de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19054 Jul 24- Ago 06

FRANCESE COLAMONICI, ALBERTO MARIO (IUE: 2-17224/2007).
Montevideo, 28 de Mayo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO.
01) $ 2420 10/p 19227 Jul 25- Ago 07

CIAFFONE SILVOTTI RUBEN WALTER (IUE: 2-12480/2007).
Montevideo, 22 de Mayo de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19634 Jul 30- Ago 10

VIGESIMOTERCER TURNO

ELVIO ó ELBIO GARCIA ENRIQUEZ (FICHA: 2-8009/2007).
Montevideo, 28 de Mayo de 2007.
Esc. Mirta Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18526 Jul 19- Ago 01

ILDA VIRGINIA PENA MARAFFI (FICHA: 2-14959/2007).
Montevideo, 16 de Julio de 2007.
Dr. Pablo Mijalovich, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 18673 Jul 20- Ago 02

ELIAS MIRANDA FONTENLA (FICHA: 2-24338/2007).
Montevideo, 20 de Junio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 18874 Jul 24- Ago 06

PERLA EUGENIA VAZQUEZ CAZABONNET (FICHA: 2-53861/2005).
Montevideo, 11 de Junio de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19233 Jul 25- Ago 07

JOSE LUIS ESQUIVEL y ALBA BELEN FERREIRO CAMARANO (FICHA: 2-22521/2007).
Montevideo, 11 de Junio de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19297 Jul 26- Ago 08

LIGIA DINA VARSI BARRANDEGUY (FICHA: 2-27897/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19434 Jul 26- Ago 08

ALICIA CELINA GONZALEZ VIERA y DOMINGO VIRGINIO CARTAZZO SALDIAS (FICHA: 2-26776/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19439 Jul 26- Ago 08

PEDRO CURUTCHAGUE IDIART ó IDIARTE (FICHA: 2-24701/2007).
Montevideo, 20 de Junio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19615 Jul 27- Ago 09

LUIS ALBERTO HUERTAS FERNANDEZ (FICHA: 2-64825/2006).
Montevideo, 21 de Febrero de 2007.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19760 Jul 30- Ago 10

CRISTALINA MARTINEZ VILLAR (FICHA: 2-1878/2007).
Montevideo, 29 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19778 Jul 30- Ago 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

ISABELINO JULIO FLEITAS FUENTES (FICHA: 2-23322/2007).
Montevideo, 13 de Junio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 18352 Jul 17- Jul 31

AREBA PRIETO DOMINGUEZ (FICHA: 2-21784/2007).
Montevideo, 6 de Junio de 2007.
Esc. Mirta Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18818 Jul 23- Ago 03

CARLOS ENRIQUE SUAREZ LERENA (FICHA: 2-28343/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 18822 Jul 23- Ago 03

ALFREDO CARAM CARAM (FICHA: 2-24451/2007).
Montevideo, 20 de Junio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 18849 Jul 23- Ago 03

JUAN CARLOS GONZALEZ TUYFORD (FICHA: 2-22025/2007).
Montevideo, 6 de Junio de 2007.
Esc. Mirta Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18859 Jul 23- Ago 03

OLGA DOLORES GONZALEZ VICTOREIRA ó VICTUREIRA; AURORA MARTA GONZALEZ VICTOREIRA ó VICTUREIRA y AMELIA ANTONIA GONZALEZ VICTOREIRA ó VICTUREIRA (FICHA: 2-23140/2007).
Montevideo, 26 de Junio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19055 Jul 24- Ago 06

JAURENA NOSIGLIA ARIEL RAMÓN (FICHA: 2-25544/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19256 Jul 25- Ago 07

MARIO MARCONI FERRARI (FICHA: 2-25907/2007).
Montevideo, 26 de Junio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19385 Jul 26- Ago 08

NESTOR ALFREDO GARCIA MELGAREJO (FICHA: 2-23675/2007).
Montevideo, 20 de Junio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19635 Jul 30- Ago 10

ADOLFO TENZER KRETZIG (FICHA: 2-24231/2007).
Montevideo, 20 de Junio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19753 Jul 30- Ago 10

MANUEL ALBERTO PERLORENZUS ROSENDO (FICHA: 2-22386/2007).
Montevideo, 11 de Junio de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19757 Jul 30- Ago 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

WENCESLAO BONILLA AGRIEL (Ficha 2-25550/2007).
Montevideo, 3 de Julio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 18814 Jul 23- Ago 03

ANDREA IOLANDA ó YOLANDA IULIANO TRACCHIA (Ficha 2-22919/2007).
Montevideo, 3 de Julio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 18839 Jul 23- Ago 03

ANGELA CUSTODIA DORAY ANDREOLI (Ficha 2-22118/2007).
Montevideo, 3 de Julio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 19261 Jul 25- Ago 07

MILTON TERZAGHI RODRIGUEZ (Ficha 2-22106/2007).
Montevideo, 3 de Julio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 19267 Jul 25- Ago 07

MARIA ERMELINA ó ERMELINDA DEL VALLE CABRERA (Ficha - 2-24492/2007).
Montevideo, 3 de Julio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 19312 Jul 26- Ago 08

RODOLFO ESTEBAN MATO SAYAGUES (Ficha: 2-18312/2007).
Montevideo, 23 de Mayo de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 19433 Jul 26- Ago 08

HORACIO GONZALEZ VALES (Ficha 2-25264/2007).
Montevideo, 3 de Julio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 19529 Jul 27- Ago 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

RAQUEL RODRIGUEZ SANTOS (Ficha 81-9/2006).
Montevideo, 18 de Agosto de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 18569 Jul 20- Ago 02

BLANCA ARTOLA BARDECIO (Ficha 2-11155/2007).
Montevideo, 19 de Abril de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 18574 Jul 20- Ago 02

JAIME GERARDO GARCIA CASTRO (Ficha 2-25582/2007).
Montevideo, 5 de Julio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 18815 Jul 23- Ago 03

GREGORIO PESANO MOTTA (Ficha 2-23196/2007).
Montevideo, 5 de Julio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 19316 Jul 26- Ago 08

ELISA MARIA BUGNA STRATA ó STRATTA (Ficha 2-22346/2007).
Montevideo, 15 de Junio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 19317 Jul 26- Ago 08

MARIO FERNANDO GONCALVES ó GONÇALVES ó GONCALVEZ ó GONÇALVEZ MIRAGLIA (Ficha 2-24273/2007).
Montevideo, 4 de Julio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 19392 Jul 26- Ago 08

MARIA DEL CARMEN JOSEFA ó MARIA DEL CARMEN VALLE PEREYRA (Ficha 2-25779/2007).
Montevideo, 5 de Julio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 19411 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARCOS NATALIO BROVIDA BOGLIACCINO o MARCOS NATALE BROVIDA y MANUELA TOBLER GARRO (FICHA 2-13267/2007).
Montevideo, 18 de Mayo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18413 Jul 17- Jul 31

WILLMAR MANUEL PEREZ LARREA (FICHA 2-6152/2007).
Montevideo, 13 de Junio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18444 Jul 19- Ago 01

YAMS CHALELA JURI (FICHA 2-49602/2006).
Montevideo, 1º de Noviembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18525 Jul 19- Ago 01

VILI STOCK BIEDERMANN (FICHA 2-20421/2007).
Montevideo, 13 de Junio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18530 Jul 19- Ago 01

ELBIA PINTADO (FICHA 2-22144/2007).
Montevideo, 13 de Junio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18691 Jul 20- Ago 02

CASTO URIARTE MACHADO (FICHA 2-21001/2007).
Montevideo, 13 de Junio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18692 Jul 20- Ago 02

NURIA MARGARITA PRIM BALLESTEROS (FICHA 2-23153/2007).
Montevideo, 22 de Junio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18821 Jul 23- Ago 03

BERLENDI ESTEVEZ BENISCELLI (FICHA 2-22439/2007).
Montevideo, 22 de Junio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19309 Jul 26- Ago 08

BONIFACIO HURTZEMAN (FICHA 2-20999/2007).
Montevideo, 13 de Junio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19589 Jul 27- Ago 09

LUIS JOSE AREBALO PLATA (Ficha 2-23336/2007).
Montevideo, 16 de Julio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19612 Jul 27- Ago 09

JUAN SALAZAR ROSSI (Ficha 2-16601/2007).
Montevideo, 22 de Mayo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19756 Jul 30- Ago 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

ABRAHAM RUBEN D'ALBA SABA (FICHA 2-22445/2007).
Montevideo, 15 de Junio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18841 Jul 23- Ago 03

HUGO ALBERTO PERA GOENAGA (FICHA 2-21868/2007).
Montevideo, 11 de Junio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18862 Jul 23- Ago 03

ENRIQUE EDUARDO FALCO FILIPPINI (FICHA 2-21158/2007).

Montevideo, 15 de Junio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19060 Jul 24- Ago 06

PEDRO VITACCA GATTI (FICHA 2-26118/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19061 Jul 24- Ago 06

EUSTAQUIO MARCELINO ALVAREZ MENDOZA (FICHA: 69-463/2003).
Montevideo, 16 de Agosto de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19117 Jul 25- Ago 07

AUGUSTO CLEMENTE POZZI VAZQUEZ (FICHA 2-24680/2007).
Montevideo, 22 de Junio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19565 Jul 27- Ago 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DE CASTRO MACIERA PAZ JUANCITO (FICHA. 769/2001).
Artigas, 21 de Noviembre de 2001.
ESC. EMA RENÉE POLITO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19654 Jul 30- Ago 10

TERCER TURNO

FRANCISCO ALBERTO GOMEZ GOTUZZO (FICHA 461-8/2007).
Artigas, 29 de Mayo de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 19346 Jul 26- Ago 08

CAROLINA SIMON FAGUNDEZ (FICHA 156-95/2007).
Artigas, 06 de Junio de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 19653 Jul 30- Ago 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

IVO DAVID CARBONARI (I.U.E. Nº 459-281/2007).
Canelones, 14 de Junio de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 18456 Jul 19- Ago 01

PERLA GLADYS PEREZ FIORITO (I.U.E. Nº 459-327/2007).
Canelones, 21 de Junio de 2007.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ESCRIBANA ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 18664 Jul 20- Ago 02

EUGENIA CALVO REDONDO (I.U.E. Nº 459-160/2007).
Canelones, 3 de Mayo de 2007.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2420 10/p 18911 Jul 24- Ago 06

JULIO ALBERTO HORNOS MERELES (I.U.E. Nº 459-400/2007).
Canelones, 16 de Julio de 2007.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ESCRIBANA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 19480 Jul 27- Ago 09

MARIA ANTONIA GAMBA ALVAREZ y BELISARIO CORUJO PEREZ (I.U.E. Nº 459-399/2007).
Canelones, 16 de Julio de 2007.
Dra Esc Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19481 Jul 27- Ago 09

MARÍA DOLORES VIDAL PEREZ (I.U.E. Nº 459-257/2007).
Canelones, 28 de Mayo de 2007.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19482 Jul 27- Ago 09

BERTHA ó BERTA ACOSTA MARTINEZ (I.U.E. Nº 459-370/2007).
Canelones, 21 de Junio de 2007.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ESCRIBANA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 19483 Jul 27- Ago 09

CARMEN DELGADO GATTI; DAMIAN ARBELO BRITO; MARIA LUISA DELGADO GATTI y JUANA ELIDA DELGADO GATTI (I.U.E. Nº 459-388/2007).
Canelones, 16 de Julio de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19493 Jul 27- Ago 09

JULIA JOSEFA REDONDO VAZQUEZ (I.U.E. Nº 459-214/2007).
Canelones, 14 de Junio de 2007.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19494 Jul 27- Ago 09

PABLO WALTER HERNANDEZ FUENTES y SILVIA RAQUEL HERNANDEZ RODRIGUEZ (I.U.E. N° 459/379/2007).
Canelones, 25 de Junio de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19495 Jul 27- Ago 09

SERAFINA CASTELLANO MELILLA (I.U.E. Nº 459-421/2007).
Canelones, 16 de Julio de 2007.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2420 10/p 19496 Jul 27- Ago 09

IRIS RENEE BALSARINI GARIN (I.U.E. Nº 459-346/2007).
Canelones, 21 de Junio de 2007.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ESCRIBANA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 19497 Jul 27- Ago 09

CESAR BALTASAR ALANIZ COCCINO (I.U.E. Nº 459-419/2007).
Canelones, 16 de Julio de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19498 Jul 27- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

ESTEBAN OMAR VIÑA OLIVAR (Ficha IUE: 172-143/2006).
Las Piedras, 20 de Marzo de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19731 Jul 30- Ago 10

QUINTO TURNO

TERESA ESTHER FERNANDEZ LAMBRUSCHINI (FICHA 440-260/2007).
Las Piedras, 06 de Junio de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 18982 Jul 24- Ago 06

FELIX ALFONSO PRIETO (FICHA 440-401/2007).
Las Piedras, 15 de Junio de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 18984 Jul 24- Ago 06

HECTOR ANGEL MENDEZ DACAL (FICHA 440-600/2007).
Las Piedras, 21 de Junio de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18985 Jul 24- Ago 06

SEXTO TURNO

PETRONA FERNANDEZ DEBRA (FICHA 458-526/2007).
Las Piedras, 26 de Junio de 2007.
Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18983 Jul 24- Ago 06

ANTONIO ROBERTO BATISTA VILLEGAS y EMA LUISA MAIOCCHI o MAIOCHI STEFANI (FICHA 172-28/2007).
Las Piedras, 26 de Junio de 2007.
Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19457 Jul 30- Ago 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

VALENTIN ENRIQUE LETRA (Ficha 175-454/2007).
Pando, 29 de Junio de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19136 Jul 25- Ago 07

DIONISIO o DIONISIO BENITO VALIENTE o VALIENTE VALIENTE (Ficha 175-437/2007).

Pando, 26 de Junio de 2007.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 19137 Jul 25- Ago 07

JUAN ROSA CANOSA o CANOSA CURBELO (Ficha 175-311/2007).
Pando, 14 de Junio de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19138 Jul 25- Ago 07

JESUS PERDOMO BENTANCUR o JESUS HORACIO PERDOMO BENTANCOR (Ficha 175-426/2007).
Pando, 26 de Junio de 2007.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 19140 Jul 25- Ago 07

MARIA DEL CARMEN ECHENAUCIA BENE (Ficha 175-229/2006).
Pando, 1º de Junio de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 19683 Jul 30- Ago 10

CUARTO TURNO

FRANCISCO ALVAREZ DE ARMAS (Ficha 176-228/2007).
Pando, 19 de Abril de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 19093 Jul 25- Ago 07

MARIO REGINO MERELLE EBBERO (Ficha 459-28/2007).
Pando, 10 de Mayo de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19141 Jul 25- Ago 07

MARIO NATIVIDAD GUILLEN GUILLEN (Ficha 176-487/2007).
Pando, 25 de Junio de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19678 Jul 30- Ago 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MABEL RITA PEREYRA ESBERT (IUE 179-414/2007).
Ciudad de la Costa, 21 de Junio de 2007.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 18618 Jul 20- Ago 02

CARLOS ROCHA BECERRA (IUE 179.532/2006).
Ciudad de la Costa, 25 de Julio de 2006.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19257 Jul 25- Ago 07

CUARTO TURNO

PAOLO o PABLO DINICHILO o DI NICHILO RESSA (IUE 180-77/2007).
Ciudad de la Costa, 2 de Mayo de 2007.
Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 18535 Jul 19- Ago 01

JUAN PEDRO GARCIA BOGADO (IUE 180-315/2007).
Ciudad de la Costa, 10 de Mayo de 2007.
Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 18923 Jul 24- Ago 06

CLADIS o CLADYS ESTHER POUSA (IUE 180-465/2007).
Ciudad de la Costa, 17 de Julio de 2007.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19048 Jul 24- Ago 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROSALINA DENIS SAGRERA y DELBAIR AMARO SILVA TORT (Ficha 207-1067/2004).
Melo, 18 de Octubre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 18341 Jul 17- Jul 31

MARÍA ISABEL PI VIDELA (Ficha 207-53/2007).
Melo, 20 de Abril de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18584 Jul 20- Ago 02

ALICIA CAMILA CHEBLE DEBELLIS o DE BELLIS (Ficha 207-956/2006).
Melo, 4 de Mayo de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18585 Jul 20- Ago 02

ARTIGAS REBERDITO o REVERDITO o RIBERDITO o REVERDITTO PERDIGON (Ficha 207-353/2007).
Melo, 29 de Junio de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19127 Jul 25- Ago 07

JOSÉ CARLOS TOCHE MORALES (Ficha 207-321/2007).
Melo, 8 de Junio de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19131 Jul 25- Ago 07

MAXIMILIANO ARAUJO SILVA (Ficha 207-319/2007).
Melo, 7 de Junio de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19133 Jul 25- Ago 07

CUARTO TURNO

ELMA MIANI MANSILLA o MANCILLA CABRERA (Ficha 208-260/2007).
Melo, 25 de Mayo de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 18583 Jul 20- Ago 02

BLANCA ESTHER MACHADO NUÑEZ (Ficha 208-354/2007).
Melo, 16 de Julio de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 19130 Jul 25- Ago 07

ORIENTE ANTUNEZ DA SILVA OLIVERA u ORIENTE ANTUNEZ OLIVERA (Ficha 208-399/2007).
Melo, 29 de Junio de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19132 Jul 25- Ago 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MORALES VENOSSA, MARÍA del CARMEN y MUNIZ BRIAN, RODOLFO (IUE 223.308/2007).
Colonia, 21 de Junio de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 18617 Jul 20- Ago 02

MARIANO FERNANDO GÜELL BARACIARTE (IUE 223.341/2007).
Colonia, 17 de Julio de 2007.
Esc. SOLANA ZAMORA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19677 Jul 30- Ago 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MAURICIO NORBERTO DE LUCA GHIGLIERMINO (IUE 227-277/2007).
Carmelo, 25 de Mayo de 2007.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 19152 Jul 25- Ago 07

PEDRO CORREA SECCO (IUE 227-367/2007).
Carmelo, 29 de Junio de 2007.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19153 Jul 25- Ago 07

LAURA ELVIRA MORTALENA XAVIER (IUE 227-347/2007).
Carmelo, 15 de Junio de 2007.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19154 Jul 25- Ago 07

GLADYS MIRTHA RODRIGUEZ (IUE 227-370/2007).
Carmelo, 29 de Junio de 2007.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19685 Jul 30- Ago 10

EDGARDO HORACIO AMATTI VANRELL y BLANCA o BLANCA AZUCENA NALERIO (IUE 227-380/2007).
Carmelo, 19 de Julio de 2007.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 19686 Jul 30- Ago 10

RICARDO MUNIN GARCIA (IUE 227-560/2006).
Carmelo, 25 de Mayo de 2007.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 19687 Jul 30- Ago 10

ALFREDO ALCIDES GAREPE y MARIA LUISA SALLE ARRIETA (IUE 227-253/2007).

Carmelo, 25 de Mayo de 2007.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 19688 Jul 30- Ago 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GALO MARTINIANO COLLAZO (Ficha "B" Nº 225-39/2007).
Rosario, 30 de Mayo de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17000 Jul 19- Ago 01

HECTOR BENITEZ CARBAJAL (Ficha "B" Nº 225-308/2007).
Rosario, 14 de Junio de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19173 Jul 25- Ago 07

MARIA NEFER SAGARDIA GONZALEZ (Ficha "B" Nº 225-107/2007).
Rosario, 16 de Julio de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19174 Jul 25- Ago 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HILDA MIRTHA MORALES GARCIA (Ficha 241-193/2007).
Durazno, 14 de Mayo de 2007.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 18947 Jul 24- Ago 06

JUANA CELMIRA SOSA CANTERA (Ficha 241-449/2006).
Durazno, 25 de Octubre de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19100 Jul 25- Ago 07

ELOY BRAULIO ALVAREZ GAUDINI ó GANDINI (Ficha 241-284/2007).
Durazno, 25 de Junio de 2007.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19102 Jul 25- Ago 07

ALBA BRENDA DEMARCO MENENDEZ (Ficha 241-243/2007).
Durazno, 06 de Junio de 2007.
Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19711 Jul 30- Ago 10

TERCER TURNO

DELIA SIR LEGUIZAMON CACERES (Ficha 241-195/2007).
Durazno, 24 de Mayo de 2007.
Esc. Rosario Silveira Retamar, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18949 Jul 24- Ago 06

NÉLIDA HILDA FERRARO PACHECO (Ficha 242-186/2007).
Durazno, 05 de Junio de 2007.
Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19103 Jul 25- Ago 07

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MANUEL VAQUERO DEONATO (Fa. 254-705/2006).
Trinidad, 24 de Mayo de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 18921 Jul 24- Ago 06

ANDRE PIERRE ABEL o ANDRES PEDRO ABEL CRABOS LABORDE (Fa. 254-344/2007).
Trinidad, 16 de Julio de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 18934 Jul 24- Ago 06

LUIS FRANCISCO SENDIC CARRICA (Fa. 254-246/2007).
Trinidad, 17 de Mayo de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 19478 Jul 27- Ago 09

ADOLFO WALTER PAYA MENDIETA (Fa. 254-348/2007).
Trinidad, 29 de Junio de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 19479 Jul 27- Ago 09

JULIO CESAR ESTEFAN PEREZ (Fa. 254-363/2007).
Trinidad, 20 de Julio de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 19670 Jul 30- Ago 10

GONZALO EUGENIO OHOLEGUY LIMA (Fa. 254-349/2007).
Trinidad, 29 de Junio de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 19671 Jul 30- Ago 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GLORIA ESTELA ESPINO MAQUIOLI (260-198/2007).
Florida, 4 de Mayo de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 18619 Jul 20- Ago 02

MARÍA ANGÉLICA FLEITAS HERNANDEZ y VALENTÍN ORIQUE o VALENTÍN ORIQUE TAURES (Ficha 260-272/2007).
Florida, 14 de Junio de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 18620 Jul 20- Ago 02

MARY NIBIA SANTAMARIA ROCCA (260-149/2007).
Florida, 20 de Abril de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 18971 Jul 24- Ago 06

MARIA INÉS SIRE (260-238/2007).
Florida, 31 de Mayo de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 19206 Jul 25- Ago 07

TERCER TURNO

RUBEN OMAR TREZZA CHAPPE (261-95/2007).
Florida, 25 de Abril de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 18972 Jul 24- Ago 06

OSCAR VALENTIN NEGRI VILLAGRAN (261-393/1991).
Florida, 13 de Junio de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 19207 Jul 25- Ago 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL HUERTO GONZALEZ FERNANDEZ y CLIVIO DELFIN VEGA ORTIZ (274-704/2002).
Minas, 18 de Mayo de 2007.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 18956 Jul 24- Ago 06

TERCER TURNO

JUAN FRANCISCO SCARPE o SCARPPE DE LEON (IUE 432-151/2007).
Minas, 23 de Mayo de 2007.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 18955 Jul 24- Ago 06

URBANO BISCAZO o BISCAZZO PERDOMO (IUE 432-153/2007).
Minas, 23 de Mayo de 2007.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 19406 Jul 26- Ago 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ARTURO MATICH BUENO y RAMONA TERESITA MATICH BUENO (FICHA 285-372/2007).
Maldonado, 22 de Junio de 2007.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 18753 Jul 23- Ago 03

CELIA MARIA VICENTA o CECILIA VICENTA ANDRIOLO VAZQUEZ (Ficha 285-126/2007).
Maldonado, 09 de Abril de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 18927 Jul 24- Ago 06

SERGIO MARCELO SILVERA (Ficha 285-21/2007).
Maldonado, 28 de Febrero de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 18930 Jul 24- Ago 06

ELIO ESPERANZA CORREA TORRES (Ficha 285-288/2007).
Maldonado, 15 de Junio de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 18931 Jul 24- Ago 06

CARLOS ALBERTO NUÑEZ MASSA (Ficha 285-137/2007).
Maldonado, 27 de Marzo de 2007.
Dr. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto
01) $ 2420 10/p 19110 Jul 25- Ago 07

OCTAVO TURNO

ZULEMA SILVA (FA. 286-336/2007).
Maldonado, 14 de Mayo de 2007.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 18929 Jul 24- Ago 06

MARY ISABEL CLAVIJO COSTA (Fa. 286-450/2007).
Maldonado, 15 de Junio de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 19114 Jul 25- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

DOROTEA NUÑEZ NUÑEZ (FA. 456-32/2007).
San Carlos, 12 de Junio de 2007.
ESC. VERONICA MARRERO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 18922 Jul 24- Ago 06

ROSALIA FERNANDEZ, CAMILO PEÑA LARROSA y DOMINGA PEÑA FERNANDEZ (FA. 456-25/2007).
San Carlos, 12 de Junio de 2007.
ESC. VERONICA MARRERO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 18928 Jul 24- Ago 06

ODULIA ú OBDULIA NUÑEZ MENDEZ y BRIGIDO CORNELIO NUÑEZ CURBELO (FA. 456-47/2007).
San Carlos, 21 de Junio de 2007.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19113 Jul 25- Ago 07

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

AIDA RENEE CAPORALE FALCONE (300-311/2007).
Paysandú, 29 de Junio de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19694 Jul 30- Ago 10

CARLOS MARIA JURADO (300-289/2007).
Paysandú, 29 de Junio de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19695 Jul 30- Ago 10

FRANCISCO EDINSON ZABALA (300-171/2007).
Paysandú, 21 de Junio de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19696 Jul 30- Ago 10

TERCER TURNO

ALFREDO ADOLFO FRANCISCO PERESUTTI o PEREZUTTI FIRPO (IUE 301-270/2007).
Paysandú, 21 de Junio de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18606 Jul 20- Ago 02

NORMA ESTHER ZAPATA PEREZ y TEOFILO OCTAVIANO LOPEZ COSTA (IUE 301-297/2007).
Paysandú, 06 de Junio de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18919 Jul 24- Ago 06

RAUL ESTEVES FERNANDEZ (IUE 301-376/2007).
Paysandú, 29 de Junio de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 18920 Jul 24- Ago 06

LUISA AIMEE PLANCHON GILLES, CECILIA JOSEFINA PLANCHON GILLES y DAYSI JUANA SUSANA PLANCHON GILLES (IUE 301-771/2005).
Paysandú, 06 de Diciembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 18981 Jul 24- Ago 06

BLANCA AURORA FERNANDEZ SALDAÑA (IUE 301-368/2007).
Paysandú, 27 de Junio de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19697 Jul 30- Ago 10

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

BOTTA ORELLANO JUANA MARIA (Ficha 317-374/2007).
Fray Bentos, 15 de Junio de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 19145 Jul 25- Ago 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VICTAL DE QUADRO CUSTODIO ó VICTAL DE CUADRO CUSTODIO ó VITAL CUADROS CUSTODIO e IRMA CAMACHO GONZALEZ (Ficha 329-123/2007).
Rivera, 13 de Junio de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18898 Jul 24- Ago 06

JUAN DAMACENO ESTEVEZ (Ficha 329-253/2007).
Rivera, 22 de Junio de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18901 Jul 24- Ago 06

CUARTO TURNO

SARA DA SILVERA o DA SILVEIRA CAILLAVA (FICHA 330-255/2007).
Rivera, 20 de Junio de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18895 Jul 24- Ago 06

WALTER KUSTER BARBOZA (FICHA 330-243/2007).
Rivera, 11 de Junio de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18896 Jul 24- Ago 06

DALCI SUAREZ DA SILVA (FICHA 330-218/2007).
Rivera, 11 de Junio de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18899 Jul 24- Ago 06

ALDA RODRIGUEZ MACHADO o MACHADO RODRIGUEZ (FICHA 330-220/2007).
Rivera, 11 de Junio de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19299 Jul 26- Ago 08

RENATO ALEXANDRE GIL CLAVIJO (FICHA 330-437/2006).
Rivera, 21 de Julio de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19302 Jul 26- Ago 08

DOLORES MUSLERA (FICHA 330-221/2007).
Rivera, 14 de Junio de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19303 Jul 26- Ago 08

ANTONIO VIERA PEREIRA (FICHA 330-121/2007).
Rivera, 18 de Mayo de 2007.
ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19509 Jul 27- Ago 09

QUINTO TURNO

JUANA RIVERO BARBOZA (Ficha 462-35/2007).
Rivera, 06 de Junio de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18897 Jul 24- Ago 06

ARACELIA RODRIGUEZ MACHADO (Ficha 462-54/2007).
Rivera, 06 de Junio de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18900 Jul 24- Ago 06

ADAN RODRIGUEZ CASTELLANO (Ficha 462-131/2007).
Rivera, 26 de Junio de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19301 Jul 26- Ago 08

MANUEL FRANCISCO MARTINEZ MACHADO (Ficha 462-133/2007).
Rivera, 26 de Junio de 2007.

ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19511 Jul 27- Ago 09

OCTALIO ALVAREZ (Ficha 462-109/2007).
Rivera, 26 de Junio de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19512 Jul 27- Ago 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON CARMELO HUGO GONZALEZ TECHERA (Fa. Nro. 341-241/2007).
Rocha, 28 de Junio de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19197 Jul 25- Ago 07

DON OROSBAL ARTIGAS SOSA SOSA (Fa. Nro. 341-211/2007).
Rocha, 15 de Junio de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19703 Jul 30- Ago 10

CUARTO TURNO

MIGUEL ANTONIO PRIETO GONZALEZ (Fa. No 342-218/2007).
Rocha, 28 de Mayo de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 18975 Jul 24- Ago 06

DON JUAN LAMAS ACOSTA CHAVES y DOÑA MANUELA BUENAVENTURA ACOSTA (Fa. No 342-354/2005).
Rocha, 1º de Junio de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 18976 Jul 24- Ago 06

DOÑA MARIANA SALDAIN PIOLI (Fa. No 342-235/2007).
Rocha, 5 de Junio de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19193 Jul 25- Ago 07

DOÑA MARIA RAMONA NUÑEZ BATISTA (Fa. No 342-217/2007).
Rocha, 29 de Mayo de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19194 Jul 25- Ago 07

DOÑA ALEJANDRINA ANGELICA PEREZ PERDOMO y DON ARMANDO WILSON GAMARRA SEIJAS (Fa. No 342-140/2007).
Rocha, 25 de Abril de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19195 Jul 25- Ago 07

DON ANGEL MARIA PEREZ DE LOS SANTOS y DOÑA ALBA MIREYA GABITO DALMASO (Fª. No 342-234/2007).
Rocha, 5 de Junio de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19196 Jul 25- Ago 07

DON ROBERTO ANTONINO DE AVILA FERREIRA (Fa. Nº 342-142/2007).
Rocha, 21 de Junio de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19344 Jul 26- Ago 08

DOÑA ADOLFINA CLAUDIA ROCHA DE CABRERA (No 342-220/2007).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 29 de Mayo de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 19701 Jul 30- Ago 10

DOÑA HILDA FELICIDAD SOSA SOSA (Fa. No 342-246/2007).
Rocha, 11 de Junio de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19702 Jul 30- Ago 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

CARLOS JULIO DIAZ VEIGA (Ficha Nº 448-70/2006).
Chuy, 14 de Junio de 2007.
DANIELA A. TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18598 Jul 20- Ago 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ORIHUELA GIACHETTO, RUFINO (FICHA I.U.E.: 352-500/2007).
Salto, 5 de Junio de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 19170 Jul 25- Ago 07

BENITEZ o BENITES GIMENEZ, JOSE MIGUEL (FICHA I.U.E.: 352-458/2007).
Salto, 31 de Mayo de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 19172 Jul 25- Ago 07

ANCEL RIBEIRO, HAROLDO RAMON (FICHA I.U.E.: 352-356/2007).
Salto, 11 de Mayo de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 19474 Jul 27- Ago 09

TERCER TURNO

FIGUEREDO OLIVERA, JUAN ENRIQUE (FICHA I.U.E. 353-497/2007).
Salto, 12 de Junio de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 18945 Jul 24- Ago 06

LAGREGA DALTO, AMÉRICO (FICHA I.U.E. 353-489/2007).
Salto, 12 de Junio de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 19171 Jul 25- Ago 07

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAQUEL ALICIA LOPEZ PATIÑO (FA 370-231/2007).
San José, 24 de Mayo de 2007.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18462 Jul 19- Ago 01

MARIO LUCIANO FRAGA DELUCA (F. A. 370-273/2007).
San José, 07 de Junio de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19178 Jul 25- Ago 07

CARLOS ENRIQUE BARREIRO SOTO (F. A. 370-323/2007).
San José, 8 de Junio de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19179 Jul 25- Ago 07

AIDO DIAZ BENTANCOR (ficha IUE 370-199/2007).
San José, 23 de Mayo de 2007.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19180 Jul 25- Ago 07

JACINTO ITALO MARTINEZ GONZALEZ (FA 370-198/2007).
San José, 23 de Mayo de 2007.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19181 Jul 25- Ago 07

POLICARPO ESTEBAN PEREZ RODRIGUEZ (F. A. 370-329/2007).
San José, 8 de Junio de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19182 Jul 25- Ago 07

MARIA SALOME BENTANCOR DE ARMAS (370-220/2007).
San José, 23 de Mayo de 2007.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19183 Jul 25- Ago 07

ZUNINO CANTONI MARIA ELENA (370-406/2007).
San José, 16 de Julio de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19184 Jul 25- Ago 07

MONTESANO MATEAUDE o MATIAUDA FELIPE VENANCIO o VENENCIO (IUE 370-279/2007).
San José, 17 de Julio de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19185 Jul 25- Ago 07

PRUDENCIA MARIA CATEPON GARCIA (F. A. 370-306/2007).
San José, 8 de Junio de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19186 Jul 25- Ago 07

CURBELO FERNANDEZ EMILIA IRENE (FA 370-271/2007).
San José, 24 de Mayo de 2007.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19187 Jul 25- Ago 07

RUFINO VILLERO (F. A. 370-325/2007).
San José, 8 de Junio de 2007.

Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19188 Jul 25- Ago 07

URSULA ROSALIA o MARIA DEL ROSARIO o ROSARIO IGLESIAS MANZIONE y BERSABE IGLESIAS MANZIONE (Fa: 569/2000).
San José, 5 de Marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19189 Jul 25- Ago 07

TERCER TURNO

NORBERTA NATALIA BASSINI LUZARDO (F. A. 371-156/2007).
San José, 20 de Abril de 2007.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19404 Jul 26- Ago 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ANA DEL SOCORRO RODRIGUEZ CABRERA y RAMON DANIEL TORRES ORTELLADO (Fa. Nº 150/2000).
Mercedes, 15 de Marzo de 2000.
ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario adjunto.
01) $ 2420 10/p 18731 Jul 23- Ago 03

ANA MARIA ARRON ABOAL (Fa. N° 367/98).
Mercedes, 23 de Junio de 1998.
Esc. Cristina Zefferino, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18915 Jul 24- Ago 06

LUIS EDUARDO GUTIERREZ (IUE 381-309/2007).
Mercedes, 25 de Junio de 2007.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19096 Jul 25- Ago 07

SIMONA LUISA AMBIELLE PARDO (IUE 381-199/2007).
Mercedes, 25 de Junio de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19097 Jul 25- Ago 07

FELIX RIBOLLA MANEIRO (IUE 381-274/2007).
Mercedes, 29 de Junio de 2007.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19098 Jul 25- Ago 07

ROSAURA LIDIA o LYDIA FERNANDEZ BESSON (IUE 381-337/2007).
Mercedes, 29 de Junio de 2007.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19329 Jul 26- Ago 08

JOSE LUIS BASIGNANI VIOLA (IUE 381-339/2007).
Mercedes, 29 de Junio de 2007.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19330 Jul 26- Ago 08

MARIA DIONISIA SANTELLAN IMAS (IUE 431-95/2007).
Mercedes, 11 de Junio de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19647 Jul 30- Ago 10

TERCER TURNO

LUISA ALBERTA NOCERINO (IUE 431-126/2007).
Mercedes, 29 de Junio de 2007.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18914 Jul 24- Ago 06

GUILLERMO RAMON MACHADO LLOBET o LLOVET (IUE 431-298/2007).
Mercedes, 28 de Junio de 2007.
Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19328 Jul 26- Ago 08

RAMÓN CASTRO (IUE 431-141/2007).
Mercedes, 15 de Junio de 2007.
Esc. Carina Ascheri, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19354 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

DARDO ISRAEL y LUIS RAMON GUISOLI o GUISSOLI PINAZO (IUE. 382-233/2006).
Dolores, 17 de Julio de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 19177 Jul 25- Ago 07

SEGUNDO TURNO

HILDA ROSA AZAMBULLA GROSSI (IUE. 443-156/2007).
Dolores, 20 de Junio de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 19460 Jul 27- Ago 09

ARCANGEL IRINEO SUHR (IUE. 443-135/2007).
Dolores, 23 de Mayo de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 19462 Jul 27- Ago 09

MARINA JOSEFA LISORIO DE BUSCIO (IUE. 443-61/2007).
Dolores, 28 de Marzo de 2007.
Esc. MARELLA D'ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19463 Jul 27- Ago 09

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CIPRIANA MANEIRO FERREIRA (Fa. 396-469/2007).
Tacuarembó, 28 de Junio de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 18964 Jul 24- Ago 06

OLGA RAQUEL LEITES RODRIGUEZ (Fa. 396-294/2007).
Tacuarembó, 18 de Mayo de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 18965 Jul 24- Ago 06

HECTOR NERY MENCIA IBARRA (Fa. 396-495/2007).
Tacuarembó, 20 de Julio de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 19692 Jul 30- Ago 10

TERCER TURNO

LIA CELESTE BARRETO RODRIGUEZ y WENCESLAO RAMOS BUENO (FICHA: 397-121/2007).
Tacuarembó, 20 de Marzo de 2007.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19334 Jul 26- Ago 08

ARTIGAS BARBOZA o BARBOSA (FICHA: 397-388/2007).
Tacuarembó, 12 de Junio de 2007.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19335 Jul 26- Ago 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EXEQUIEL ENRIQUE LATORRE AMARO (Fa. 449-389/2007).
Treinta y Tres, 25 de Junio de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 19465 Jul 27- Ago 09

EULOGIA DORA ESPINOZA o ESPINOSA IZA (Fa. 449-297/2007).
Treinta y Tres, 23 de Mayo de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 19466 Jul 27- Ago 09

RAMONA GARCIA MERLO (Fa. 449-85/2007).
Treinta y Tres, 22 de Marzo de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 19467 Jul 27- Ago 09

LIRIA JACQUELINE FRANCO ANTUNEZ (Fa. 449-172/2007).
Treinta y Tres, 24 de Abril de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 19468 Jul 27- Ago 09

SEGUNDO MARIÑO PERALTA (Fa. 449-372/2007).
Treinta y Tres, 15 de Junio de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 19470 Jul 27- Ago 09

JESUS DIONISIO MACHADO BENTANCUR (Fa 449-76/2007).
Treinta y Tres, 25 de Abril de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 19471 Jul 27- Ago 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian

seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

FRANCISCO ZEBALLOS GONZALEZ (FICHA 2-59649/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 19325 Jul 26- Ago 08

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la sucesiones de EDELMIRA ERMINIA SARUBBI GAZZANO (Herencia Yacente, Art. 429.2 del C.G.P.) y ELEONOR JUANA LUISA SARUBBI GAZZANO, Sucesión, Ficha 2-64750/2004, haciéndose saber a los interesados con publicaciones por 30 días.
Montevideo, 12 de junio de 2007 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 16646 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Ago 24

VIGESIMOTERCER TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, ha dispuesto la apertura de la Sucesión de "MAUTONE BARBAZITA Yoconda" "HERENCIA YACENTE,
Ficha: 2-10374/2006 haciéndose saber a los interesados. (Art. 429.2 C.G.P.)
Montevideo, 17 de Mayo de 2007. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 13829 Jun 05- Jun 29

Jul 16- Ago 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno, ha dispuesto la apertura de la Sucesión de DANTE DOMINGO PUTRUELE GOMEZ en la caratulados "PUTRUELE GOMEZ DANTE DOMINGO"
HERENCIA YACENTE, Ficha 2-64836/2006 haciéndose saber a los interesados. (Art. 429.2 C.G.P.)
Montevideo, 2 de Mayo de 2007. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 20/p 17580 Jul 16- Ago 13



CONVOCATORIAS

UCOT
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por este medio se convoca a los socios de la UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T.); a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo el día 19 de agosto de 2007 a la hora 0:30 en el local del CINE MATURANA, sito en la Av. Agraciada 3178.
EL ORDEN DEL DIA será el siguiente:
1- Renovación de Flota.
2- Reforma de los Estatutos Sociales y Reglamento de Estatutos.
3- Designar dos socios para firmar el acta.
MARIO ALVARELLOS, SECRETARIO.
03) $ 1250 3/p 19558 Jul 27- Jul 31

CARNE HEREFORD DEL URUGUAY S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 13 de agosto de 2007, a la hora a la hora 10:00 en primera convocatoria y a la hora 11:00 en segunda convocatoria, en Misiones 1500 de Montevideo, a efectos de considerar y resolver (Art. 342 Ley 16060) sobre el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea. (Art. 353 Ley 16.060)
2. Balance General (estado de situación patrimonial y estado de resultados), proyecto de distribución de utilidades y memoria, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006.
3. Designación de los directores y fijación de su retribución.
4. Aprobación de la gestión de los Directores.
5. Designación de accionistas para firmar el acta. (Art. 103 Ley 16060)
La convocatoria es realizada por el Directorio según lo establecido en el artículo 344 de la ley 16.060.
03) $ 2249 3/p 19631 Jul 27- Jul 31

CARNE HEREFORD DEL URUGUAY S.A.
ASAMBLEAS ESPECIALES DE ACCIONISTAS

El Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas para:
A) La Asamblea Especial de la Serie A que se celebrará el día 13 de agosto de 2007, a la hora 8:00 en primera convocatoria y a la hora 9:00 en segunda convocatoria, en Misiones 1500 de Montevideo, a efectos de designar a los tres Directores y sus tres suplentes según lo establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales.
B) La Asamblea Especial de la Serie B que se celebrará el día 13 de agosto de 2007, a la hora 8:00 en primera convocatoria y a la hora 9:00 en segunda convocatoria, en Misiones 1500 de Montevideo, a efectos de designar a los dos Directores y sus dos suplentes según lo establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales.
C) La Asamblea Especial de la Serie C que se celebrará el día 13 de agosto de 2007, a la hora 8:00 en primera convocatoria y a la hora 9:00 en segunda convocatoria, en Misiones 1500 de Montevideo, a efectos de designar un Director y su suplente según lo establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales.
La convocatoria es realizada por el Directorio según lo establecido en el artículo 344 de la ley 16.060.
03) $ 2749 3/p 19632 Jul 27- Jul 31

MIRALER S.A.

El Directorio de Miraler S.A. cita a Ud. para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, a realizarse el día 16 de agosto de 2007 en Avda. 8 de octubre 2698 a la hora 11:00 a efectos de tratarse el siguiente ORDEN DEL DIA:
1.- Consideración de la MEMORIA, BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de octubre de 2006.
2.- Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio
3.- Aumento de capital
4.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
La presente citación debe considerarse fehaciente al tenor del art. 348 de la ley 16.060. Los señores accionistas deberán cumplir los requisitos del art. 350 inc. 3, con 48 hs. de anticipación, en el local mencionado (presentar sus acciones al concurrir a la Asamblea). Se hace saber, asimismo en caso de fracasar la primera convocatoria, se ha fijado la Asamblea en segunda convocatoria, una hora después.
03) $ 2000 3/p 19667 Jul 30- Ago 01

HARKESA S.A.

El Directorio de Harkesa S.A. cita a Ud. para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, a realizarse el día 21 de agosto de 2007 en Avda. 8 de octubre 3650 a la hora 11:00 a efectos de tratarse el siguiente ORDEN DEL DIA:
1.- Consideración de la MEMORIA, BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, correspondiente al ejercicio finalizado al 28 de febrero de 2007.
2.- Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio
3.- Aumento de capital
4.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
La presente citación debe considerarse fehaciente al tenor del art. 348 de la ley 16.060. Los señores accionistas deberán cumplir los requisitos del art. 350 inc. 3, con 48 hs. de anticipación, en el local mencionado (presentar sus acciones al concurrir a la Asamblea). Se hace saber, asimismo en caso de fracasar la primera convocatoria, se ha fijado la Asamblea en segunda convocatoria, una hora después.
03) $ 2000 3/p 19668 Jul 30- Ago 01

CONVOCATORIA

EMMI (Emergencia médico móvil integral) Cooperativa, convoca a asamblea general ex-

traordinaria, para el próximo domingo 5 de agosto a la hora 10, en el local de San Isidro Lomas, Ruta 5 Km. 24 para tratar como único punto del orden del día:
"Lineas estratégicas a seguir para la preservación de la fuente de trabajo".
03) $ 750 3/p 19727 Jul 30- Ago 01

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LETICIA BEATRIZ DAMIGO RAISSIGNIER y GUSTAVO LOPEZ MOLINARI (Fa: 2-54769/2006).
Montevideo, 05 de Diciembre de 2006.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 18417 Jul 17- Jul 31

RAFAEL MARIO RAVAZZANI KUNZ y MARIA JOSEFINA ODDONE CASTIGLIONI (Fa: 2-12250/2007).
Montevideo, 08 de Junio de 2007.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 18699 Jul 20- Ago 02

LUIS FRANCISCO REYES ALFONSO y ADRIANA TERESA TOJA BARRIOS (Fa: 2-27032/2005).
Montevideo, 27 de Julio de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 18848 Jul 23- Ago 03

VARTIVAR SERMACISIAN KECHICHIAN y SILVIA LOURDES MORALES ZUNINO (Fa: 2-16621/2007).
Montevideo, 30 de Mayo de 2007.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 19563 Jul 27- Ago 09

DANIEL LEMBO NAVILLE y ANGELICA GIMENEZ FORNARI (Fa: 2-23571/2007).
Montevideo, 28 de Junio de 2007.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 19594 Jul 27- Ago 09

CUARTO TURNO

MARIO MARCELO QUIMBO SIERRA y ROXANA ROSMARY GARCIA ESPINO (Ficha I.U.E. 2-10760/2007).
Montevideo, 16 de Mayo de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 19064 Jul 24- Ago 06

RODOLFO ENRIQUE DURÁN MARI y BEATRIZ MARÍA MOREIRA VIDAL (Ficha I.U.E. 2-25099/2007).
Montevideo, 26 de Junio de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 19417 Jul 26- Ago 08

SEXTO TURNO

JUAN CARLOS PARODI VAZQUEZ y ROCIO SOLEDAD ORMAECHEA GORRICHO (Ficha 2-7560/2007).
Montevideo, 20 de Abril de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 19269 Jul 25- Ago 07

SEPTIMO TURNO

IGNACIO JOSE MARTINELLI y VERONICA RUSSO (Fa. 2-30118/2004).
Montevideo, 19 de Julio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 18643 Jul 20- Ago 02

ALVARO CESAR FERNANDEZ y MARIA ROSA PARADA (Fa. 2-21939/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 19375 Jul 26- Ago 08

OCTAVO TURNO

GABRIELA PEREZ DEL CASTILLO RAQUET y DANIEL DE CASTRO RODRIGUEZ (Fa: 2-20008/2007).
Montevideo, 18 de Junio de 2007.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 18572 Jul 20- Ago 02

EDUARDO DANIEL PIQUERAS ROQUETA y ALICE ROXANA ALVIRA LEIVA o LEIVAS (Fa: 2-22029/2007).
Montevideo, 27 de Junio de 2007.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 19013 Jul 24- Ago 06

JULIO GERARDO BIANCHI GUTIERREZ y ERCILIA NANCY GONZALEZ VERGARA (Fa: 2-19403/2007).
Montevideo, 18 de Junio de 2007.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 19418 Jul 26- Ago 08

DECIMOPRIMER TURNO

MARTIN JOSE PEREZ DEL CASTILLO RAQUET y ANA CLARA INVERNIZZI SARASUA (Ficha I.U.E. 2-20005/2007).
Montevideo, 5 de Junio de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 18570 Jul 20- Ago 02

JUAN CASTELLS PEREZ y MARÍA LUCIA CARVALLIDO BRAGA (Ficha I.U.E. 2-23991/2007).
Montevideo, 21 de Junio de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 18573 Jul 20- Ago 02

OSCAR MARCELO GARCIA GABITO y SILVANA NATALIE GONZALEZ ACOSTA (Ficha I.U.E. 2-13906/2007).
Montevideo, 9 de Mayo de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 18824 Jul 23- Ago 03

GUZMAN TORRES NEGREIRA PIOLI y JOSEFINA MARIA PEREZ DEL CASTILLO GAMINARA (Ficha I.U.E. 2-24759/2007).
Montevideo, 28 de Junio de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 19255 Jul 25- Ago 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

ELBIO RICHARD MADERNI DELGADO y NELLY NOBLE FELINTOR (Ficha 2-50402/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 18688 Jul 20- Ago 02

CARLOS SOTELO BATALLA y SILVANA LAURA DI YORIO BERNADET (Ficha Nº 2.22489/2007).
Montevideo, 26 de Junio de 2007.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 18702 Jul 20- Ago 02

DECIMOCUARTO TURNO

JORGE CAPELAN y MARIA DEL ROSARIO MORALES (Fa. 2-20012/2007).
Montevideo, 14 de Junio de 2007.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 18350 Jul 17- Jul 31

JORGE VIVONA GONZALEZ y MARIA VERONICA SANCHEZ GUERRERO (Fa. 2-64276/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 18708 Jul 20- Ago 02

GARIBALDI FABRA y MONICA CONDE CONDE (Fa. 2-26890/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 18893 Jul 24- Ago 06

SERGIO JOSE KOTOGIAN y SILVIA CRISTINA SCOTTO (Fa. 2-22767/2007).
Montevideo, 5 de Junio de 2007.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 19088 Jul 25- Ago 07

ATILIO SERGIO DALMAS LAUSAROT y BEATRIZ PLANCHON BONJOUR (Fa. 2-19512/2007).
Montevideo, 23 de Mayo de 2007.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 19593 Jul 27- Ago 09

DECIMOQUINTO TURNO

RICHARD ADRIAN BARRIOS BIRRIEL y CECILIA INES HERRERA REBELLA (Nº Expediente: 2-14619/2007).

Montevideo, 11 de Mayo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 18446 Jul 19- Ago 01

SEBASTIAN O'BRIEN FERNANDEZ y MARIA EUGENIA MIRANDE DUHALDE (Nº Expediente: 2-21546/2007).
Montevideo, 13 de Junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 18524 Jul 19- Ago 01

DECIMOSEXTO TURNO

RAUL ENRIQUE MACCHI RODRIGUEZ y PATRICIA LILIAN REY CEREIJO (N° Expediente: 2-17210/2007).
Montevideo, 8 de Junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 18756 Jul 23- Ago 03

FERNANDO VILLAMARIN LONGUEIRA y PATRICIA ALEJANDRA SORIA FERNANDEZ (Nº Expediente: 2-19499/2007).
Montevideo, 8 de Junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 18825 Jul 23- Ago 03

JUAN RAMÓN FERNÁNDEZ METHOL y MÓNICA MAGLIA MAZZILLI (Nº Expediente: 2-19172/2007).
Montevideo, 8 de Junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 18894 Jul 24- Ago 06

GIANNI CAPOBIANCO DI BARTOLOMEO y BRAULIA ANASTACIA CALATRONI HERNANDEZ (N° Expediente: 2-50622/2006).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 19456 Jul 27- Ago 09

ALBERTO HERNANDEZ PEREZ y SUSANA TERESITA PERDOMO SARQUI o YARQUI (Ficha Nº 2-14309/2007).
Montevideo, 17 de Julio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 19730 Jul 30- Ago 10

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARCELO AMARO BLENGIO y CHRISTINE MARIA AUGSBURGER MURGUIA (FICHA 2-16255/2007).
Montevideo, 18 de Junio de 2007.
Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PUBLICA, (ACTUARIA PASANTE).
05) $ 4166 10/p 19234 Jul 25- Ago 07

DECIMOCTAVO TURNO

ANA MARÍA GANDÓS y DIEGO HORTA PÉREZ (FICHA 2-17719/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PUBLICA, (ACTUARIA PASANTE).
05) $ 4166 10/p 19368 Jul 26- Ago 08

DECIMONOVENO TURNO

LUCIA BRITO DEL PINO LOPEZ y PABLO FERNANDO BUCHELLI GUTIERREZ (Ficha Nº 2-17846/2007).
Montevideo, 15 de Junio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 18663 Jul 20- Ago 02

ENRIQUE JAIME SASSON SASSON y CRISTINA BEATRIZ SCALTRITTI (Ficha Nº 2-22251/2007).
Montevideo, 25 de Junio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 18687 Jul 20- Ago 02

BERNARDO HECTOR ORDOÑEZ de la FUENTE y ELBA PATRICIA VILA DE LEON (Ficha Nº 2-27836/2007).
Montevideo, 16 de Julio de 2007.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 19394 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIO WASHINGTON MAROTTA y CARMEN BLANCO (Fa: 2-17525/2007).
Montevideo, de Mayo de 2007.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 19270 Jul 25- Ago 07

GUSTAVO JAVIER PACHECO ROSSI y MARÍA VICTORIA ZEBALLOS DE LOS SANTOS (IUE 2-15006/2007).
Montevideo, 24 de Mayo de 2007.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 19393 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

NICOLAS GUILLERMO BALLESTRINO RODRIGUEZ y VERONICA MARÍA GUERRERO GARCIA (IUE 2-18809/2007).
Montevideo, 27 de Junio de 2007.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 19639 Jul 30- Ago 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDILBERTO ROSALIO PACHECO CATTO y SHIRLEY ESTHER GARCIA DE LEON (FICHA 69-305/1994).
Montevideo, 11 de Mayo de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 18447 Jul 19- Ago 01

NICOLAS STAPFF RODRIGUEZ y ADRIANA PEREZ DEL CASTILLO RAQUET (FICHA 2-20011/2007).
Montevideo, 13 de Junio de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 18571 Jul 20- Ago 02

NORA LILIAN JUEGUEN SCAVINO y CARLOS JORGE GHIRINGHELLI REYNES (FICHA 2-24837/2007).
Montevideo, 27 de Junio de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 19432 Jul 26- Ago 08

ELISA FAJL KLINGER y FRANCISCO JORGE FARO BIANCHIN (FICHA 2-21169/2007).
Montevideo, 17 de Julio de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 19595 Jul 27- Ago 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GANDUGLIA CADAMURO, MARIO ARMANDO y LOPEZ REPETTO, CARMEN ELENA (I.U.E. Nº 459-48/2007).
Canelones, 20 de Abril de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 18665 Jul 20- Ago 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

SOHEIL MODARRES MUSAZADEH y ALEXANDRA VALDEZ CACHES (Ficha 458-296/2007).
Las Piedras, 14 de Junio de 2007.
Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 19729 Jul 30- Ago 10

HEBER RAMON NOCELLI BENTANCOR y SUSANA RAQUEL RUIZ CARRASCO (Ficha 458-420/2007).
Las Piedras, 27 de Junio de 2007.
Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 19733 Jul 30- Ago 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

CLAUDIA NORI y LUIS MIGUEL SZELAGOWSKI (IUE 180-173/2007).
Ciudad de la Costa, 18 de Abril de 2007.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 19501 Jul 27- Ago 09

EDISON CARLOS FEO LEGUIZAMON y ALICIA MOURE SUAREZ (IUE 180-381/2007).
Ciudad de la Costa, 11 de Junio de 2007.
Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 19562 Jul 27- Ago 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JORGE RICARDO LEYS GUTIERREZ e ITATI REBORI BIANCHI (IUE: 227-326/2007).

Carmelo, 22 de Junio de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 19155 Jul 25- Ago 07

GUSTAVO JAVIER GARAY y NURY GISSELL DE LOS SANTOS (IUE: 227-315/2007).
Carmelo, 22 de Junio de 2007.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 19690 Jul 30- Ago 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER ARTIGAS MERILES GOROSPE y ZULIMA DELIA PUPPI CAL (IUE 274-208/2006).
Minas, 7 de Febrero de 2006.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 19407 Jul 26- Ago 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SANTIAGO GONZALEZ SARACHO y VIRGINIA ALARCON HIDALGO (285-341/2007).
Maldonado, 20 de Junio de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 18925 Jul 24- Ago 06

OCTAVO TURNO

VIRGINIA RAMELA OLIVERA y GUSTAVO CARLOS BURGHI GARCIA (Fa. 286-480/2007).
Maldonado, 22 de Junio de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 18924 Jul 24- Ago 06

GRACIELA TERESITA MAGNANI GORGA y ROBERTO RODRIGUEZ PIANA (Ficha 286-134/2007).
Maldonado, 16 de Abril de 2007.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 18926 Jul 24- Ago 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

CRISTIAN LAVADIA BOGO y SILVIA COITIÑO ILHA (Ficha 462-141/2007).
Rivera, 26 de Junio de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 19508 Jul 27- Ago 09

CAROLINA BERRUTTI DIAZ y JUAN BENEDETTI (Ficha 462-143/2007).
Rivera, 26 de Junio de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 19513 Jul 27- Ago 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CAMILO MOGNI RIVERO y CLAUDIA LUCIA CARDOSO CAMAITI (Fa. Nro. 341-220/2007).
Rocha, 29 de Junio de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 19472 Jul 27- Ago 09

CUARTO TURNO

FLOR de MARÍA ROBATTO CANCHELO y CARLOS JULIO ALTÉZ PEREYRA (Fa. No 342-109/2006).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 8 de Junio de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 18600 Jul 20- Ago 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA CRISTINA VAZQUEZ GIL OCAMPOS y ALBERTO CERRA BONACCI (FICHA 352-1177/2006).
Salto, 14 de Diciembre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 19331 Jul 26- Ago 08

EUCARIS ESTELA TORRES CONTI y PASCUAL BERNARDO PERNA DUMON (FICHA 352-580/2007).
Salto, 22 de Junio de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 19473 Jul 27- Ago 09

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RUBEN CORNEJO IZQUIERDO y ORFELINA COITINHO CUADRO (FICHA: 397-422/2007).
Tacuarembó, 16 de Julio de 2007.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 18967 Jul 24- Ago 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EVA PEREYRA PASTOR y VICTOR HUGO ALMEIDA (Fa. 449-183/2006).
Treinta y Tres, 08 de Febrero de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 19469 Jul 27- Ago 09

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "VAZ BORBA, IRIS C/ GADEA LEMES, ANDRES - DIVORCIO" Fa: 2-19735/2007, atento al auto Nº 2280 de fecha 24 de mayo de 2007, se emplaza a estar a derecho en estos autos a ANDRES GADEA LEMES, por el término de noventa días, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, 29 de mayo de 2007- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) $ 1428 10/p 18843 Jul 23- Ago 03

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "FERRANDO, CARLOS JOSE Contra: GUERRA, GISSEL MAVI - DIVORCIO POR CAUSAL - SEPARACIÓN DE HECHO" - Nº Expediente: 2-19652/2007; se cita, llama y emplaza a la señora: Gissel Mavi GUERRA a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Montevideo, veinticinco de Mayo de dos mil siete.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 18826 Jul 23- Ago 03

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, en autos caratulados: "INZAURRALDE MIMBACAS, LILIAN JUDITH C/ SUAREZ OLIVERA, FERNANDO ANIBAL - DIVORCIO" FICHA 2-53283/2006, se cita, llama y emplaza a Fernando Aníbal SUAREZ OLIVERA, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, veintiocho de mayo de dos mil siete. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 18751 Jul 23- Ago 03

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de

Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "IRRAZABAL GAMARRA, LILIA ELIZABETH c/ JUAREZ BELIZ, NILMAN RAMON, DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA, SEPARACION DE HECHO VOLUNTARIA E ININTERRUMPIDA POR MAS DE TRES AÑOS"; Ficha 2-54008/2006 se cita, llama y emplaza al Sr. NILMAN RAMON JUAREZ BELIZ a que comparezca a estar a derecho en estas actuaciones, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que por auto Nº 1387/ 2007, de fecha 10 de mayo de 2007, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 26 de junio de 2007.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 19527 Jul 27- Ago 09

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "VIDAL CRUZ, MARIA DEL CARMEN c/ SILVA MARTINEZ AMERICO, DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA SEPARACION DE HECHO"- Ficha 2-42875/2006 se cita, llama y emplaza al Sr. AMERICO SILVA MARTINEZ, a que comparezca a estar a derecho en estas actuaciones, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto Nº 1772/ 2007, de fecha 30 de mayo de 2007, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 22 de junio de 2007.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 19226 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "MINIGUTTI Luis Emilio c/ IZQUIERDO Zulma Alicia" - DIVORCIO-
FICHA: 2-63695/2006 se cita y emplaza a ZULMA ALICIA IZQUIERDO para que comparezca en dicho juicio por el término de 90 días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones, con Defensor de oficio que se le designará. Montevideo, 9 de Mayo de 2007.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
07) $ 1428 10/p 19116 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26° Turno, en autos caratulados: "POSSE GONZALEZ, MARIELA ESTRELLA C/ FRAGA, GUILLERMO. DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACIÓN DE HECHO." IUE 2-28684/2007, por decreto número 2211 de fecha 16 DE JULIO DE 2007, se emplaza a Guillermo FRAGA a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 20 de julio de 2007.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1785 10/p 19780 Jul 30- Ago 10

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados: "SÁNCHEZ HILDA C/ AGUIRRE EDUARDO- DIVORCIO, FICHA 68-30/ 2007, se dispuso emplazar por edictos al Sr. EDUARDO AGUIRRE a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Montevideo, seis de junio de dos mil siete.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) $ 1428 10/p 19322 Jul 26- Ago 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "SCALA AREVALO SUSANA C/ SUAREZ DA COSTA JORGE. DIVORCIO. IUE 179-367/2007", se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE SUAREZ DA COSTA, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL SIETE. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
07) $ 1785 10/p 19046 Jul 24- Ago 06

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "AMARAL SUSANA C/ AMARAL BACH ANGEL. DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 180-252/2007", se cita, llama y emplaza al Sr. ANGEL AMARAL BACH, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del PLAZO DE 90 días bajo apercibimiento de que si no compareciera, se le designará Defensor de Oficio con quién se seguiran estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, veintidos de Junio de dos mil siete.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 19384 Jul 26- Ago 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "FERNANDEZ SENA, KARINA SELENE C/ SUDEREK ARBELO PAULO ROBERTO. DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 329-206/2007, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el plazo de 90 días, a PAULO ROBERTO SUDEREK ARBELO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 26 de junio de 2007. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 19517 Jul 27- Ago 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "GARCIA, BEATRIZ ELIZABETH contra LEAL, WASHINGTON TOMAS, DIVORCIO por SEPARACION de HECHO", FICHA IUE: 352-219/2006, se cita, llama y emplaza, a: WASHINGTON TOMAS LEAL MENDEZ, a fin de que comparezca en estos autos, a estar a derecho, por el término de 90 (NOVENTA) DIAS, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, y de conformidad al ARTICULO número 89 DEL C.G.P..- LITIGA CON AUXILIATORIA de POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 15 (QUINCE) de JUNIO del año 2007 (DOS MIL SIETE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 18219 Jul 17- Jul 31

EMPLAZAMIENTOS

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 209 7190, habilitado en la calle E. Carbajal 2759, Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
08) $ 500 3/p 19607 Jul 27- Jul 31



INTENDENCIAS

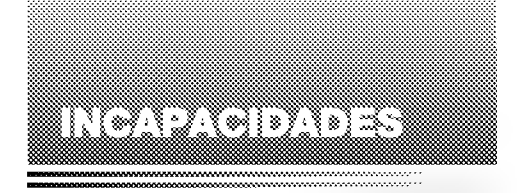
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION MUNICIPAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica al propietario del bien inmueble empadronado con el No. 43737 ha sido designado para ser expropiado parcialmente
por resolución N° 63/06 del Departamento de Planificación de fecha 11 de agosto de 2006 afectado para la creación de un Polo Agroalimentario y Construcción de un Nuevo Mercado en la zona de Cno. Luis Eduardo Pérez, Ruta 5, Cno. De las Higueritas y Arroyo Pantanoso. El expedientes Nos. 6402-001469-06 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 19323 Jul 26- Ago 08

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION MUNICIPAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica al propietario del bien inmueble empadronado con el No. 33639 ha sido designado para ser expropiado parcialmente por resolución N° 76/07 del Departamento de Planificación de fecha 12 de julio de 2007 afectado por el ensanche de Avenida Italia. El -expediente No. 6402-001720-06 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 19719 Jul 30- Ago 10



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "GALLOTA CASTRO SONIA MARY- INCAPACIDAD" FICHA 2-37096/2006, se hace saber que por resolución Nº 5745 de fecha 25 de octubre, se designó Curador Interino de la presunta incapaz SONIA MARY GALLOTA CASTRO al Sr WASHINGTON JUAN GALLOTA CASTRO, quien aceptó el cargo el 20 de diciembre 2006.
Montevideo, veintiseis de junio de dos mil siete. Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 18349 Jul 17- Jul 31

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "ABELLA UMPIERREZ, MARTHA LUCIA - INCAPACIDAD" FICHA 2-49522/2004, se hace saber que por resolución Nº 4534 de fecha 12 de Agosto de 2005, se ha declarado en estado de incapacidad a Martha Lucía ABELLA UMPIERREZ, designando Curadora propietaria a Blanca Aurora UMPIERREZ IROLDI, quien aceptó el cargo el 1º de Setiembre de 2005.
Montevideo, veinticinco de octubre de dos mil cinco. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 18845 Jul 23- Ago 03

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "BADELL LARROSA, YONATHAN LEE" CURATELA, INCAPACIDAD - AUX. DE POBREZA- FICHA 2-61568/2005, se hace saber a sus efectos que por resolución Nº 1884 de fecha 26 de abril, se designó Curador Propietaria del incapaz Yonathan Lee BADELL LARROSA a su madre Sra. Graciela LARROSA, quien aceptó el cargo el 21 de junio de 2007.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintinueve de junio de dos mil siete.
EN FE DE ELLO y a los efectos de su publicación expido el presente que sello y firmo en la fecha indicada ut-supra. Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PUBLICA, (ACTUARIA PASANTE).
10) (Cta. Cte.) 10/p 19057 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: BIANCULLO CASAS GUSTAVO ADOLFO -INCAPACIDAD IUE 2-17979/2006, se hace saber que por auto Nº 5818/2006 de fecha 6/12/2006, se designó como curador del incapáz GUSTAVO ADOLFO BIANCULLO CASAS a la Sra. ALICIA MARIA BIANCULLO SALAS. Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 23 de marzo de 2007. Dra. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 18998 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno, en autos caratulados "ASCENCIO Antonio María" - CURATELA Y AUXILIATORIA DE POBREZA -
FICHA: 2-46257/2006 se hace saber que por auto 1241/2007 del 3 de Mayo de 2007 se procedió a declarar en estado de Incapacidad a ANTONIO MARIA ASCENCIO, designándose Curador Definitivo a FRANKLIN FERNANDEZ.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 20 de Junio de 2007.- Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 18508 Jul 19- Ago 01

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno_ en autos caratulados "OLID DA LUZ Diego Rafael" - INCAPACIDAD -
FICHA: 2-18208/2006 se hace saber que por auto 3100/2006 del 19 de Setiembre de 2006 se procedió a declarar en estado de Incapacidad a DIEGO RAFAEL OLID DA LUZ, designándose Curadora Definitiva a MARIA ROSA DA LUZ.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 22 de Junio de 2007.- Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 19745 Jul 30- Ago 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "GIUSINI ABREU, MARIO NELSON" - INCAPACIDAD - IUE: 2-49301/2005 por decreto Nº 4388/2006 de fecha 07/11/2006 dictado por la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, se designó curadora propietaria del incapaz MARIO NELSON GIUSINI ABREU a la Sra. GISELA MARY GIUSINI HERNANDEZ.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 16 de mayo de 2007.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1785 10/p 19485 Jul 27- Ago 09

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "GIMENO, MARÍA MAGDALENA-INCAPACIDAD-", Ficha 2-64904/2006, se hace saber que por auto Nº 5623 del 29/12/2006 se designó curador interino de MARÍA MAGDALENA GIMENO, C.I. 430.678-1 a BLANCA MANZUR, C.I. 1.602.996-5, domiciliada en Juan Carlos Gómez 1479 esc. 404; quien aceptó el cargo el día 29/12/2006.
Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil siete.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 19087 Jul 25- Ago 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "MONICA ANDREA SILVA INCAPACIDAD - AUX. POBREZA", Ficha 176-1039/2006, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MONICA ANDREA SILVA

LARRONDA, habiéndose designado curador a LIRIA ALCIRA CARRO CLAVIJO.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra auxiliado de pobreza.
Pando, 29 de junio de dos mil siete. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 19142 Jul 25- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "PLA TORRES NELSON ALEX. INCAPACIDAD. IUE 179-976/2006", se hace saber que por Decreto Nº 1646/2007 de fecha 23/03/2007, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a NELSON ALEX PLA TORRES, y se designó CURADORA a la Sra. EMA MIRTA TORRES AVILA, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento.
CIUDAD DE LA COSTA, VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 19045 Jul 24- Ago 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno en autos caratulados "MIRANDA BERTALOT, Ramón Eduardo - DENUNUNCIA DE INSANIA" (IUE 223.428/2006) se hace saber que por decreto número 1743/2007 del 26 de abril de 2007 y de conformidad fiscal se declaró en estado de incapacidad a: RAMON EDUARDO MIRANDA BERTALOT, C.I. 4.046.389-0 designándose curadora a su madre: Alba Ana Bertalot Chevalier, C.I. 2.972.198-0, cuya aceptación del cargo se realizó el 05 de junio de 2007, sirviendo estos autos de suficiente discernimiento del cargo. La accionante se encuentra patrocinada por Defensoría de Oficio y auxiliada de pobreza.
Colonia, 14 de junio de 2007. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 19664 Jul 30- Ago 10

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "VERA GARCIA, Carlos Javier.- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 242-227/2006 se hace saber al público que por Resolución Nº 1213/2007 de fecha 28/03/2007, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Carlos Javier VERA GARCIA; designándose Curadora del mismo a la Sra. Alba ARAMBILLETE CASAS quien aceptara dicho cargo con fecha 14/06/2007, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 4639/2006 de fecha 24/10/2006.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 21/06/2007.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 19101 Jul 25- Ago 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por dispoción del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados: FAGIAN GARCIA, María Natalia. Incapacidad. Fa. 261-75/2006, se hace saber que por Resolución No. 1757 del 23 de mayo de 2007, se declaró en estado de Incapacidad a María Natalia FAGIAN GARCIA, designándose Curador/a a Mireya GARCIA. Florida, 22 de junio de 2007.-
SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 17572 Jul 19- Ago 01

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos ACOSTA JUAN MARCOS - Incapacidad -Fa. 317-30146/1997 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: ACOSTA JUAN MARCOS, Designándose Curador a GUALDOFOR ACOSTA, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.-
Fray Bentos, 08 DE JUNIO DE 2007- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 18589 Jul 20- Ago 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 473/2006 de fecha 15/02/2006, se declaró en estado de Incapacidad a ESTYLLIN ANDRELEY SAMUDIO ALVAREZ, (IUE 329-275/2005), habiéndose designado curadora del mismo a SONIA GRACIOLINA ALVAREZ CAMARGO. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 22 de junio de 2007. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 19515 Jul 27- Ago 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "FERRERES UBILLOS, RAQUEL CELINA.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - I.U.E. Nº 381-362/2006", se hace saber que por Decreto Nº 1552/2007 de fecha 09/04/2007, se declaró en estado de incapacidad a RAQUEL CELINA FERRERES UBILLOS, C.I. N° 3.911.007-0, designándose curador a CARLOS CARIAGA.- Se deja constancia que estos autos gozan del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 26 de junio de 2007. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 19099 Jul 25- Ago 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "JUAREZ, Victor Hugo. INCAPACIDAD.", Fa. 412-1004/2001, se hace saber que por Decreto Nro. 1986/2002, de fecha 23 de Abril de 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Victor Hugo JUAREZ y se designó CURADOR a Miguel Angel JUAREZ, quien tomó aceptación del cargo el día 20 de Mayo de 2002.-
TREINTA Y TRES, 8 DE FEBRERO DE 2007.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 19617 Jul 27- Ago 09

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, julio 30 de 2007

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme

para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GONZALO ERNESTO DECASTELLI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Figurita 2833/003 y VERONICA GUTIERREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Defensa 2174/1.
14) $ 253 3/p 19622 Jul 30- Ago 01

ESTEBAN NICOLAS AGAPIOS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tabobá 3968 y MARIA NOEL RODA, 30 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Ramos 4304.
14) $ 253 3/p 19624 Jul 30- Ago 01

JOSE WALTER HERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 3810/301 y MARTA BEATRIZ CASTRO, 37 años, soltera, laboratorista, oriental, domiciliada en Joanicó 3810/301.
14) $ 253 3/p 19627 Jul 30- Ago 01

PABLO AMARO, 28 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Cno. Buffa 2949 y MARIANA ISABEL BERTONE, 27 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Br. Artigas 4274.
14) $ 253 3/p 19712 Jul 30- Ago 01

OFICINA No. 2

JOSE NICOLAS BERRETTA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Solano López 1896 Ap. 103 y MARIA BEGONIA LUCAS, 35 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Solano López 1896 Ap. 103.
14) $ 253 3/p 19620 Jul 30- Ago 01

MARTIN FABIAN BACCINO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Martín García 1676 y LAURA JACQUELINE SIERRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín García 1676.
14) $ 253 3/p 19621 Jul 30- Ago 01

MARTIN FERREIRA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Paraguay 1214 apto. 202 y MARIA ROSA SASTRE, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Francisco Bonilla 551 C. 15.
14) $ 253 3/p 19623 Jul 30- Ago 01

HENRY FOTH, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hamburgo 1654 y DANIELA PAULA LIMA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Máximo Santos 4611 Ap. 2.
14) $ 253 3/p 19625 Jul 30- Ago 01

MARTIN FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gualeguay 3374 Ap. 913 y CECILIA CAROLINA IRAOLA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gualeguay 3374 Ap. 913.
14) $ 253 3/p 19649 Jul 30- Ago 01

ANDRES BAHAMONDE, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Iberia 3883 y JENNY LOURDES AMARO, 38 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Bvar José Batlle y Ordóñez 3497.
14) $ 253 3/p 19655 Jul 30- Ago 01

JUAN EMILIO BLANCO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Centenario 3099 y NATALIA LEDESMA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Irlanda 2225.
14) $ 253 3/p 19700 Jul 30- Ago 01

OFICINA No. 3

YONG TAE KIM, 34 años, soltero, marinero, coreano R/L, domiciliado en Ciudadela 1166/001 y EVANGELINA NAIR TEXEIRA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ciudadela 1166/001.
14) $ 253 3/p 19704 Jul 30- Ago 01

OFICINA No. 4

DIEGO LLAMBI, 26 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado en Cnel. Raíz 889 y GISSEL CARINA ROBAINA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Víctor Rabu 7811.
14) $ 253 3/p 19626 Jul 30- Ago 01

MAURICIO JAVIER GARCIA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique García Peña 3067 y JOSELIN SAYES, 34 años, soltera, analista de sist, oriental, domiciliada en Covadonga 1181.
14) $ 253 3/p 19629 Jul 30- Ago 01

JOHN GREGORI GONZALEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 4010.8 y NATALIA SETTIMO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Maldonado 5823.
14) $ 253 3/p 19630 Jul 30- Ago 01

HEBER DANIEL GONZALEZ, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Ruiz de Alda 5187 y NANCY CRISTINA AGUILAR, 39 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Ruiz de Alda 5187.
14) $ 253 3/p 19633 Jul 30- Ago 01

RODRIGO LOPEZ, 22 años, soltero, cooperativista, oriental, domiciliado en Ruiz de Alda 5179-3 y MIRIAM RAQUEL CARDOZO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ruiz de Alda 5179/3.
14) $ 253 3/p 19684 Jul 30- Ago 01

OFICINA No. 5

WALTER IGNACIO MEDVEDEO, 35 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Evaristo Ciganda 1184 y LORENA BURGUEÑO, 31 años, soltera, psicologa, oriental, domiciliada en Evaristo Ciganda 1184.
14) $ 253 3/p 19720 Jul 30- Ago 01

ALEJANDRO GUSTAVO MEDINA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Doroteo Muñoz 6073 y ADRIANA NOEMI BURGUES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Doroteo Muñoz 6073.
14) $ 253 3/p 19734 Jul 30- Ago 01

CLEVER FEDERICO OSORIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en calle 127. bl. 2117 y ANDREA SOLEDAD SALVATIERRA, 19 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en calle 127. bl. 2117.
14) $ 253 3/p 19750 Jul 30- Ago 01

GONZALO QUINTANA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ascasubí 4025 y GRACIELA SUSANA GADDA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José Enrique Rodó 2270. ap 102.
14) $ 253 3/p 19769 Jul 30- Ago 01

OFICINA No. 6

ANDRES RICARDO SILVA, 57 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fernando Menck 6087 y LUCIA NATALIA MARTINEZ, 58 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Fernando Menck 6087.
14) $ 253 3/p 19651 Jul 30- Ago 01

ALEJANDRO DANIEL SOSA, 32 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Dionisio Oribe 3283 y MARIA JOSE AYALA, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Colorado 1580.
14) $ 253 3/p 19718 Jul 30- Ago 01

LUIS ALBERTO SORIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timbúes 4088 y LUCIA JUDITH SOSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Timbúes 4088.
14) $ 253 3/p 19726 Jul 30- Ago 01

ALESSANDRO JARED SELLUSTTI, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Michelini 1237 apto 503 y MARIA LUISA ROBERTO, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Michelini 1237 apto 503.
14) $ 253 3/p 19735 Jul 30- Ago 01

JORGE RIOS, 69 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Complejo Hab. Centenario IV/Block 14/203 y RAQUEL DACILA MENDEZ, 59 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Comp. Hab. Centenario IV Block 14/203.
14) $ 253 3/p 19736 Jul 30- Ago 01

RAMIRO SAPRIZA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Soriano 1386 y ROSINA CHIOZZA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canelones 893 ap. 304.
14) $ 253 3/p 19740 Jul 30- Ago 01

ENRIQUE NORBERTO RAMIREZ, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 2181 ap. 302 y LAURA ESTELLANO, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 2181 ap. 302.
14) $ 253 3/p 19743 Jul 30- Ago 01

SANTIAGO ALBERTO SCASSO, 26 años, soltero, ing. químico, oriental, domiciliado en Francisco Vidal 678 ap. 4 y NATALIA COLASSO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro Viera 2492 A.
14) $ 253 3/p 19752 Jul 30- Ago 01

OFICINA No. 7

RODRIGO PASTOR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bogotá 4186/2 y FABIANA CAROLINA YANES, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Bogotá 4186/2.
14) $ 253 3/p 19737 Jul 30- Ago 01

PABLO WILMAN PAZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Pagola 2022 apto. 3 y CECILIA VENTURA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Pagola 2022 apto. 3.
14) $ 253 3/p 19746 Jul 30- Ago 01

Montevideo, julio 27 de 2007
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN SEBASTIÁN ARRIETA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 769/702 y ADELA ZANONIANI, 27 años, soltera, contadora pública, oriental, domiciliada en Lauro Müller 2016/302.
14) $ 253 3/p 19447 Jul 27- Jul 31

ALFONSO DIESTE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bvar. Artigas 1207 y CLAUDIA LANFRANCO, 25 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Ciudadela 1432/401.
14) $ 253 3/p 19526 Jul 27- Jul 31

OFICINA No. 2

PABLO DANIEL FRANCHI, 37 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Dalmiro Costa 4659 y MARIANGEL BETANCOR, 32 años, soltera, psicólogo, oriental, domiciliada en Dalmiro Costa 4659.
14) $ 253 3/p 19443 Jul 27- Jul 31

PABLO BRUNI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 1808 Bis y MYRNA CAROLINA OLIVERA, 39 años, empleada, divorciada, oriental, domiciliada en Charrúa 1808 Bis.
14) $ 253 3/p 19451 Jul 27- Jul 31

DIEGO BAFICO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1263 apto 204 y FLORENCIA VIRGINIA PRIO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1263 apto 204.
14) $ 253 3/p 19459 Jul 27- Jul 31

ERNESTO LUIS FERREIRA, 33 años, soltero, téc. en computación, oriental, domiciliado en Arequita 2179 Ap. 1 y VIVIAN KAREM DE LEON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arequita 2179 Ap. 1.
14) $ 253 3/p 19502 Jul 27- Jul 31

OFICINA No. 3

ROBERTO DANIEL CORBALAN, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alianza 2089 A y ROSSANA YANET SILVESTRE, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alianza 2089 A.
14) $ 253 3/p 19444 Jul 27- Jul 31

WASHINGTON RENE CARDOZO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Sierra Leona 3665 y CLAUDIA SUSANA FIN, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sierra Leona 3665.
14) $ 253 3/p 19445 Jul 27- Jul 31

DARIO FEDERICO CARNEVIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salustio 3951 y KAREN GUISELLI BAZAN, 30 años, soltera, empleada, peruana, domiciliada en Br. Artigas 120/101.
14) $ 253 3/p 19464 Jul 27- Jul 31

JUAN CARLOS ESTEBAN, 41 años, divorciado, transportista, oriental, domiciliado en Gerónimo Piccioli 3161 y ROSALIA FELIZARDO, 45 años, soltera, pedícura, oriental, domiciliada en Gerónimo Piccioli 3161.
14) $ 253 3/p 19475 Jul 27- Jul 31

GERARD CARBALLO, 39 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Ejipto 3603 y ANDREA MARIA LARROSA, 34 años, soltera, esteticista, oriental, domiciliada en 18 Julio 1746/701.
14) $ 253 3/p 19484 Jul 27- Jul 31

OFICINA No. 4

JUAN PABLO GARCIA, 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Bartolito Mitre 2586/501 y MARIA NOEL GUERRERO, 26 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Leyenda Patria 2924/401.
14) $ 253 3/p 19446 Jul 27- Jul 31

OFICINA No. 5

HAROLDO FRANCISCO MELILLO, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Vilardebó 1870 y ALICIA BLANCA BARCELO, 56 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vilardebó 1870.
14) $ 253 3/p 19507 Jul 27- Jul 31

RUBEN DANIEL MOREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Jacobo Rosseau 4641 y ANA LAURA LEMA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Jacobo Rousseau 4641.
14) $ 253 3/p 19533 Jul 27- Jul 31

FERNANDO TEMEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Libertador 2074 ap 304 y PATRICIA FERNANDA de AVILA, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Av. Libertador 2074 ap 304.
14) $ 253 3/p 19534 Jul 27- Jul 31

LEONARDO MARTIN TRIPALDI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Atanacildo Suárez 489 y SILVIA ADRIANA MELFI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Atanacildo Suárez 489.
14) $ 253 3/p 19583 Jul 27- Jul 31

OFICINA No. 6

HAMLET DANTE STEFANINI, 79 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 8661 y CELIA DRIHADE FIGUEROA, 62 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 8661.
14) $ 253 3/p 19528 Jul 27- Jul 31

LEONARDO DIEGO RODRIGUEZ, 45 años, divorciado, téc. inst. eléctricas, oriental, domiciliado en Mac Eachen 1411 y SANDRA ISABEL CLAVIJO, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mac Eachen 1411.
14) $ 253 3/p 19537 Jul 27- Jul 31

OFICINA No. 7

FEDERICO VILLAGRAN, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Plácido Ellauri 3447/401 y LORENA CONSIGLIO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Placido Ellauri 3447/401.
14) $ 253 3/p 19450 Jul 27- Jul 31

NICOLÁS VALLVERDÚ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Montero Vidaurreta 130 y SAMANTHA DUHART, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Osorio 1185/1001.
14) $ 253 3/p 19531 Jul 27- Jul 31

HEBER PAIVA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Callambé 3778/4 e IVANA BEATRIZ PEREIRA, 21 años, soltera, labores, orienyal, domiciliada en Gobernador Viana 2840.
14) $ 253 3/p 19538 Jul 27- Jul 31

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 1er.- Turno, dictado en autos "BLANCO CALVO, Nancy Adriana.- Prescripción", Ficha 2-2859/2007, según providencia 1036/2007 de fecha 7 de mayo del 2007, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideran con derecho y especialmente al Sr. Nestor Ferraro Jure, ultimo titular y sus sucesores a cualquier título sobre el bien mueble vehículo automotor, marca Volkswagen, modelo GOL CLI Standard, Matrícula Nº SAO-1666, Padrón Nº 466229 de Montevideo (antes matrícula Nº B-301742, Padrón Nº 152657 de Maldonado), motor Nº UNC006388, del año 1995, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Para la presente acción se actúa Auxiliada de Pobreza. Montevideo, 20 de junio de 2007. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 18857 Jul 23- Ago 03

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, en autos "Viñoles Villaverde, Adela. Prescripción Adquisitiva", ficha 128-626/2001, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 86.155, ubicado en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Andrés Lamas 3410, con una superficie de 270 mts. cuadrados 43 dcms. cuadrados, según plano del Agrimensor Alberto de Arteaga, de agosto de 1946, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 21 de agosto de 1946, con el n° 15571. La superficie a prescribir es de 277 mts. cuadrados 40 dm. cuadrados, según plano de prescripción de la Agrimensora Tula Peña, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro el 18 de diciembre de 2006 con el nº 891. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título y en especial a los últimos propietarios María Escardó de Teibo; Escalona Castro, Luz o Papwarth, Luz y Salsamendi Carlevaro, Asdrúbal y a los linderos: titulares del padrón 86.154 y 86.156, para que comparezcan a estar a derecho ante esta Sede, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que la Sra. Adela Viñoles se encuentra auxiliada de pobreza. Montevideo, 26 de junio de 2007.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 19274 Jul 25- Ago 07

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCUARTA SECCION

EDICTOS

Por disposición del Juez de Paz de la 14a Sección de Canelones en autos caratulados CASAGRANDE MARZINOTTO ENRIQUE Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 198=15/2004. se hace saber que ante la Sede, se presentaron Enrique *Casagrande Marzinotto y Maria Trentin Cattelan, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de 2/3 partes indivisas del inmueble ubicado en la 14a Sección de Canelones, Padron 15652 que según Plano del Agrimensor Leopoldo Weinberger de mayo de 2003, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N° 623 el 23/05/2003, tiene una superficie de 14 0060 Hás y se deslinda así; al Este 230,85 mts de frente con Ruta Nacional N° 7 al Sur 684,64 mts de frente a Camino Vecinal, al Oeste 201,22 lindando con Padrón14896 y al Norte 709,20 mts lindando con Padron 55718.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por 90 dias a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza sobre referido inmueble y especialmente a Juana María, y Martín Isabelino Gonzalez Pentancor o Betancor y/o sus sucesores y sucesores a cualquier título de Fermin Gonzalez Bentancor o Betancor a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.=
San Jacinto 15 de Mayo de 2007 DR Jorge Pirez Bello, Juez de Paz.

16) $ 9165 10/p 19095 Jul 25- Ago 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "PERDOMO NOBLE, IRMA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. 207-213/2007", dispuso NOTIFICAR de las presentes actuaciones, CITAR Y EMPLAZAR a todos los que invoquen ser titulares de derechos sobre el inmueble urbano padrón 17.141 de la 1ª sección de Cerro Largo, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 14 de junio de 2007. Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 4166 10/p 19128 Jul 25- Ago 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 2° Turno, dictada en autos: "PERALTA DA FONSECA CLAUDIA C/ DOROTEA BENTANCUR O BENTANCOR Y RAMON SANTIAGO BENTANCUR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." Fa. 211-82/2007 y según providencia Nº 661 de fecha 25/6/07, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAZ a todos los que se consideren con derecho sobre el Padrón N° 3569, ubicado en la 1era. sección de Cerro Largo, localidad Melo, manzana N° 458, con una superficie de 259 m². Según plano del Agr. Carlos Barone Zaballa inscripto con el N° 6012 en la Dirección Dptal. de Catastro de Cerro Largo el 17/2/78, que se deslinda: al norte 14 mts. de frente a calle N° 1, al este 18 m 50 c con pad. Nº 3568; al Sur 14 mts. con pad. 5052 y al Oeste 18 m 50 c con padrones N° 3534 y 3520, en especial al último titular Dorotea BENTANCUR ó BENTANCOR y a Ramón Santiago BENTANCUR; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Melo, veintinueve de junio de dos mil siete.- Dr. PABLO MISA REBOLEDO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8331 10/p 19129 Jul 25- Ago 07

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno, en autos caratulados: "Cor Ballesteros, Carlos Alberto. Prescripción." Ficha 243-209/07, se emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 3317 de la manzana 182 de la localidad catastral Durazno, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Durazno 29 de junio de 2007. JOSE E. MARRERO, JUEZ DE PAZ, SUBROGANTE.

16) $ 3333 10/p 19749 Jul 30- Ago 10

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Florida de 1° Turno, Dra. Gabriela Araujo, se hace saber que en los autos caratulados "BOYRIE PELUSSO, Carmelo Ruben. Prescripción Adquisitiva" Ficha I.U.E. 262-162/2006 se ha presentado en este Juzgado Carmelo Ruben BOYRIE PELUSSO promoviendo acción de prescripción del siguiente bien mueble: automotor marca "Ford", modelo D 1.311, empadronado en Montevideo con el N° 297.481 y matricula actual SBA 5515 (matrícula anterior N° 541.339) del año 1981, de 42 HP, Motor N° 012 628. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo automotor de referencia y en especial a la Empresa Ciro Gentile Sociedad Colectiva, para que comparezca a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Florida, 12 de Febrero de 2007.- Dra. GABRIELA ARAUJO NICOLINI, Juez de Paz.

16) $ 6665 10/p 19679 Jul 30- Ago 10

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado: "TORRES FREGEIRO, RAUL ADOLFO.- PRESCRIPCION.-" IUE 318-521/2004, iniciando Juicio de Precripción Adquisitiva sobre el siguiente bien mueble: vehículo marca LINCOLN, modelo TOW, a nafta que luce identificación 1LNBM82F5HY664123, motor sin número año 1987, chapa EP606E. En consecuencia se cita, se llama y se emplaza a todos los que se consideren con derecho especialmente a ELIDO RAMOS MARTINEZ, y sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO: De mandato Judicial, se expide el presente que sello y firmo en Young, a los veintiseis días del mes de octubre de dos mil cinco.- Esc. LUISA VICO DE BENEDETTI, Actuaria Adjunta.

16) $ 6665 10/p 18586 Jul 20- Ago 02

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez

de Paz Departamental de 2do turno de Rivera, dictada en autos: "LIMA PEREIRA LADIMIRA C/ BLANCO HARIBELLI ANA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E: 332-102/2006 y según providencia Nº 537 de fecha 27 de Abril de 2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Ana Blanco Peribelli, Ana Maria Blanco y Francisco Oscar Lanzarini Blanco y/o sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 8939/002 dela localidad de Rivera, zona urbana, manzana 497 que según plano Agrimensor Juan C. Dellepiane inscripto en Catastro de Rivera con el Nº 394 de fecha 22/03/2007, tiene una superficie de 405 m² 60 dm² y se deslinda al NE con padrón 8940, al SE con padrón 8943, al SO con padrón 8942 y al NO con unidad en propiedad horizontal con padrón 8939/001, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, 08 de Mayo de 2007. Dra. Anabella Pérez. Juez de Paz Departamental de 2do turno de Rivera.

16) $ 8331 10/p 19519 Jul 27- Ago 09

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la S a. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en autos: "FERRADA VERDEROSO PERLA TERESITA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." Fa. 372-121-2006, se hace saber que ante esta Sede se presentó PERLA TERESITA FERRADA VERDEROSA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicada en el huerto 71 de la localidad catastral San José de Mayo, 1era. Sec. Jud. del Dpto. de San José empadronada con el Nº 9.251, antes en m.á Nº 4666 con una sup. de 240 m.c. 05 dms.c. y que linda: al N: en dos líneas rectas de 12,26 y 10,23 mts. con padrón 4667- Al S: en tres líneas rectas de 5,86 10,17 y 5,17 mts. con padrón 9250- Al E: 7,74 mts. con padrón 4676 y al O: 13,48 mts. con calle Treinta y Tres.- EN CONSECUENCIA, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien y especialmente a HECTOR NICOLAS VERDEROSA PEREZ, ADRIANA DANIELA VERDEROSA SELLANES Y GUALBERTO ANTONIO VERDEROSA PEREZ como cedentes; a la última titular YERI MARINA ALVAREZ MACHIN y los linderos MARTA GLORIA ETCHEVERRIA SOSA, ANIBAL LASA SALLES Y JUSTA SOSA HERNANDEZ y/o SUCESORES A CUALQUIER TITULO, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de design´rseles defensor de oficio- San José, 24 de mayo de 2007. Dra. PARTICIA BORGES MARINI, JUEZ DE PAZ.

16) $ 10831 10/p 18463 Jul 19- Ago 01

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por resolución Nº 1484/2007 de fecha veintiuno de Junio de dos mil siete dictada por la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Primera Instancia de Concursos de 1er Turno Dra. Teresita Rodriguez Mascardi en autos caratulados "Bengochea Montero Nelly Concurso Voluntario. IUE 40-17/20032" se dispuso convocar a Junta de Acreedores Concursales para que concurran a esta Sede sita en San José 1132 piso 3 a celebrarse el día 29 de Agosto a las 15.00 hrs. cuyo objeto es dar cuenta por el Sr. Síndico del estado del activo de este concurso y medidas a tomar. Se expide el presente edicto SIN COSTO conforme al artículo 18 de la Ley 17.292 en Montevideo a los diecisiete días del mes de Julio del año dos mil siete. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 19535 Jul 27- Jul 31

EDICTO. Por resolución Nº 1484/2007 de fecha veintiuno de Junio de dos mil siete dictada por la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Primera Instancia de Concursos de 1er Turno Dra. Teresita Rodriguez Mascardi en autos caratulados "Bengochea Montero Nelly Concurso Voluntario. IUE 40-17/20032" se dispuso convocar a Junta de Acreedores Laborales para que concurran a esta Sede sita en San José 1132 piso 3 a celebrarse el día 29 de Agosto a las 16.00 hrs. cuyo objeto es dar cuenta por el Sr. Síndico del estado del activo de este concurso y medidas a tomar. Se expide el presente edicto SIN COSTO conforme al artículo 18 de la Ley 17.292 en Montevideo a los diecisiete días del mes de Julio del año dos mil siete. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 19536 Jul 27- Jul 31

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "SALAVERRY, MONICA GABRIELA- RECTIFICACION DE PARTIDA".- FICHA 2-10848/2007, se hace saber que por Auto N° 2364/2007 de fecha 22/06/2007, se solicitó la rectificación de la Partida de NACIMIENTO de LAURA SUVIELA SALAVERRY, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina N° 11 del Departamento de Montevideo, el día 8 de Setiembre de 1995, Acta N° 6423, en el sentido de que donde dice: "Sergio Gabriel Susviela", diga: "Sergio Gabriel Suviela".-
Se deja constancia que se realizó el trámite por Facultad de Derecho.
Montevideo, 29 de junio de 2007.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 19744 Jul 30- Ago 10

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno en los autos caratulados "CASARAVILLA MIGLIERINA, ANA LAURA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-20893/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de AMBROSIO VICENTE AGUSTIN MIGLIERINA, registrada el día 13/12/1880 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 2ª Sección de Canelones, Acta N° 252, en el sentido que donde dice en el texto "MIGLLIARINA Y MIGLLIARINI" debe decir "MIGLIERINA" por así corresponder.
Montevideo, 25 de JUNIO de 2007.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 19089 Jul 25- Ago 07

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 15° Turno, en autos caratulados: "RISSO OLIVEIRA, RAQUEL O RACHEL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" - N° Expediente: 2-24501/2007; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguiente partida:
1.- De DEFUNCIÓN N° 2153 de MONTEVIDEO de fecha 21.12.2006 de la Oficina N° 7; de Vicente VARELA BARRIOS - C.I. N° 263.912-8 fallecido el 18.12.2006; en el sentido que donde dice: Estado Civil: "Divorciado", DEBE DECIR: "CASADO", POR ASI CORRESPONDER
Montevideo, dieciocho de Junio de dos mil siete. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 19090 Jul 25- Ago 07

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "AUZAN GARCIA, SANDRA MARIEL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO" - Nº Expediente: 2-24775/2007; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguiente partida:
1.- De NACIMIENTO Nº 4624 de MONTEVIDEO de fecha 07.11.1966 de la Oficina ADJ. D; de Sandra Mariel; en el sentido que donde dice como apellido paterno "ANZAN; DIGA: "AUZAN", POR ASI CORRESPONDER; así como en todas las referencias que en dicha

partida se efectúan de la ascendencia paterna. Montevideo, veintiuno de Junio de dos mil siete. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 19487 Jul 27- Ago 09

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "FLORES GARCIA, LEONEL ESTEFANI -RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, ACTA Nº 71-" FICHA Nº 2-7530/2007, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Leonel Estefany o Estefani FLORES GARCIA, nacido el 21 de enero de 1986 e inscripto el 23 de enero de 1986, ante el Oficial de Estado Civil de la oficina Nº 13 del departamento de Montevideo, Acta Nº 71, en el sentido de que donde dice que el nombre es "Estefany o Estefani", debe de eliminarse dicho nombre, por así corresponder.
Montevideo, veintinueve de junio de dos mil siete. Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 18838 Jul 23- Ago 03

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, se hace saber que en autos "CABRERA, ZULLY- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, ACTA Nº 3758", Ficha 2-14317/2007, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
a) nacimiento de ZULLY GRACIELA CABRERA nacida el día 15/07/1953 e inscripta el día 26/07/1953 ante el Oficial del Estado Civil de la Nº 18ª sección del Departamento de Montevideo, acta Nº 3758, en el sentido de que:
DONDE DICE: "que es hija legítima de Rosa Amorini".-
DEBE DECIR: "que es hija legítima de Rosita Amorín", por así corresponder.-
Montevideo, 28 de junio de 2007 Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 19247 Jul 25- Ago 07

VIGESIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos: "PEREIRA JULIO CESAR y otros- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO", Ficha 2-59616/2006, se ha solicitado la rectificación de las partida de:
a) nacimiento de NICOLAS AGUSTIN PEREIRA GONZALEZ, el día 31/08/1998 e inscripto el día 14/09/1998 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, acta Nº 6124, en el sentido de que:
DONDE DICE: "que es hijo de Julio Cesar Pereira y de Juana Maria del Rosario Gonzalez".-
DEBE DECIR: "que es hijo legitimo de Julio Cesar Pereira y de Juana Maria del Rosario Gonzalez", por así corresponder.-
Se deja constancia que por auto 1961/2007, de fecha 11/06/2007, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 21 de junio de 2007.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 18939 Jul 24- Ago 06

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDAS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos "VALABREGA PALACIO, ANA CECILIA- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO", Ficha 2-15627/2007, se ha solicitado la rectificación de las partidas de:
a) nacimiento de MARIO VALABREGA, nacido el día 09/05/1885 e inscripto el día 24/09/1888 ante el Juez de Paz de la 1ª sección del Departamento de Montevideo y Oficial del Estado Civil, acta Nº 1, en el sentido de que:
DONDE DICE: "nacio un niño a quien se le dió el nombre de Marcos".
DEBE DECIR: "nacio un niño a quien se le dió el nombre de Mario", por así corresponder.-
b) matrimonio de MARIO VALABREGA NORZI y BLANCA ROSA GRIMOLDI, celebrado el día 26/03/1919 ante el Oficial del Estado Civil de la 4ª sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 32, en el sentido de que:
DONDE DICE: "nacido el día ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho".
DEBE DECIR: "nacido el día nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, de 34 años de edad en esa fecha", por así corresponder.-
Montevideo, 28 de junio de 2007.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 19258 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "MAUCIONE ó MAUCCIONE OCAMPO Lilian Janet" - RECTIFICACION DE PARTIDA -
FICHA: 2-24499/2007 Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
A) NACIMIENTO: Acta Nº 508 de fecha 18 de Agosto de 1970, de la 1ª Sección del Departamento de Durazno en el sentido que en la nota marginal de reconocimiento donde dice "MAUCCIONE" debe decir "MAUCIONE".
B) RECONOCIMIENTO: Acta Nº 51 de fecha 15 de Setiembre de 1970 de la 1ª Sección del Departamento de Durazno en el sentido que donde dice "MAUCCIONE" debe decir "MAUCIONE" por así corresponder.-
Montevideo, 29. de Junio de 2007.- Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 18434 Jul 17- Jul 31

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo turno, en autos caratulados: "HIPOGROSSO OROZCO, MÓNICA GISSEL -RECTIFICACION DE PARTIDA-", FICHA 2-27453/2007, por auto nº 2971 de fecha 29/6/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida:
1- De matrimonio de MOLINARI JOSE C/ HIPOGROSO MÓNICA, registrada el 14/10/2000 en el Acta N° 92 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina N° 20 del Departamento de Canelones, en el sentido de que donde dice "HIPOGROSO" debe decir "HIPOGROSSO".
Montevideo, nueve de julio de dos mil siete.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 19781 Jul 30- Ago 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 4° Turno de la Ciudad de la Costa, en autos rotulados: "PEREIRA NELSA. RECTICACION DE PARTIDA. IUE 180-309/2007", se presenta: la Sra. NELSA PEREIRA, manifestando que viene a SOLICITAR RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de su hija. Según consta en Acta Nro. 2722 del 01/10/2004, de la Oficina No. 11 del Registro Civil del Departamento de Montevideo, luce inscripto por error el nombre, donde dice "CARLOS NAHUEL", debe decir "TAMARA YEECEÑA", por así corresponder. Según Decreto Nro. 2877/2007 de fecha 01/06/2007, la Señora Juez Letrado de 4to. Turno de Ciudad de la Costa, dispuso la expedición de los presentes EDICTOS. CIUDAD DE LA COSTA ocho de junio del año dos mil siete.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 18867 Jul 24- Ago 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno en autos caratulados "CARRO, Gladys Ester - RECTIFICACION DE PARTIDA -" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Lorenzo GIMENEZ QUINTANA, inscripto con el número 215 el día 18 de noviembre de 2004 ante el Registro de Estado Civil de la 6a. Sección de Colonia (Carmelo) ya que donde dice el estado civil del fallecido donde dice estado "DIVORCIADO" debe decir de estado "CASADO" por ser lo correcto. La accionante se encuentra patrocinada por Defensoría de Oficio, auxiliada de pobreza y fue autorizada a publicar únicamente en el Diario Oficial.
Colonia, 14 de junio de 2007. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 19342 Jul 26- Ago 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2DO. turno. en autos Siverio Alvarez Juana Mirta y Diverio Siverio Maria del Carmen Rectificación de Partida. IUE 274-276/2007 se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juana Mirta Siverio Alvarez con Wilner Omar Diverio González (acta 12) del 21/3/1959 de la 14 sección del departamento de Canelones y la partida de nacimiento de Maria del Carmen Diverio Siverio nacido el 8/9/62 inscripta el 17/9/62 (acta 229) de la 4ta sección del departamento de

Montevideo en el sentido que donde dice Siberio debe decir "SIVERIO" por así corresponder. Minas, 22 de junio de 2007 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 18954 Jul 24- Ago 06

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados RAGGHIANTI VARELA MENOTTI FABRICIO Y RAGGHIANTI VARELA LANDER EDWARD- - Rectificación de partida de estado Civil y Auxiliatoria de pobreza- Fa. 317-352/2007, Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MENOTTI FABRICIO RAGGHIANTI VARELA, acta nº 161 del 13-04-1971, de la 1a. Sec. Jud. de Rio Negro, y partida de nacimiento de LANDER EDWARD RAGGHIANTI VARELA, acta nº 432 del 15-08-1978, de la 1a. Sec. Jud. de Rio Negro, en el sentido de que, en las dos partidas nacimiento se incurrió en error, consistente en anotar el apellido paterno como "RAGGHIANTTI" cuando lo correcto es "RAGGHIANTI" por asi corresponder. Habiendose otorgado en los presentes la auxiliatoria de pobreza a los efectos de su publicacion..- Fray Bentos 14 de junio de 2007-. Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 18588 Jul 20- Ago 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de RAMON CORRALES GARCIA, FICHA 330-192/2007 en el siguiente sentido: En la partida de Nacimiento, Acta Nº 463 de la 1a. sección Judicial del Departamento de Artigas, de fecha 06/06/1961, en el cuerpo de la misma donde dice: "que es hijo legítimo de Eustaquio Corrales de cuarenta y siete años, debe decir:...de cincuenta y siete años, por asi corresponder y dónde dice:... que es nieto por linea paterna de Jacinto Corrales, debe decir:...Juan Virginio Corrales, por asi corresponder. Rivera, 14/06/2007. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 19518 Jul 27- Ago 09

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "MENDEZ BORGES OLGA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 462-125/2007, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de OLGA MENDEZ BORGES, en el siguiente sentido: donde dice "NIRIOM" debe decir "NIRAM", y donde dice: "SIRA BORGES", debe decir "LIRA BORGES", por así corresponder. Rivera, 20 de Junio de 2007. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 19298 Jul 26- Ago 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

SE HADE SABER QUE: Ante esta Sede Letrada de Primera Instancia de 4º. Turno de Rocha, y en autos caratulados: "ROBERT FREDY SOSA ROCHA Y MARIA DEL ROSARIO SOSA ROCHA. RECTIFICACION DE PARTIDAS. Fª. Nº 342-150/2007", se presentaron el Sr. Robert Fredy Sosa Rocha y la Sra. María del Rosario Sosa Rocha; solicitando la Rectificación de las siguientes Partidas:
1- DE MATRIMONIO: de Walter Gusmán Sosa y Esthel Rocha, Acta Nº 66, del día 4 de octubre del año 1956, en el Cuerpo de la Partida, donde dice: "...Estel Rocha"; debe decir: "...Esthel Rocha"; En el Margen y en la Nota Marginal, en el sentido que donde dice: "Rocha Amalia Etel"; debe decir: "Rocha Esthel Anahir".
2- DE NACIMIENTO: de Robert Fredy Sosa Rocha, Acta Nº 103, del día 1º de junio del año 1959, en el Cuerpo de la misma, en el sentido que donde dice: "...Estel Anahir Rocha"; debe decir: "...Esthel Anahir Rocha".
3- DE NACIMIENTO: de María del Rosario Sosa, Acta Nº 102, del día 8 de mayo del año 1962, en la Nota Marginal, donde dice: "...Estela Rocha"; debe decir: "...Esthel Rocha".
4- DE DEFUNCION: de Walter Gusmán Sosa Terra, Acta Nº 13 del día 13 de marzo del año 1998, en el sentido de la misma, donde dice: "...era casado con ....Esthela Nahir Rocha", debe decir: "...Esthel Anahir Rocha". Todo por así corresponder.
TODAS LAS PARTIDAS INDICADAS: corresponden a la Oficina del Registro de Estado Civil de la Cuarta Sección Judicial de este Departamento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil siete. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 18977 Jul 24- Ago 06

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 8° Turno, dictada en los autos caratulados "HERNÁNDEZ TUESSO, Blanca Luz c/ BENTOS, Oscar. Crédito Hipotecario." Fa. 2-10942/2005, se hace saber que el próximo 10 de agosto a la hora 15 en el local de Yaro 1121/23, asistido de la Señor Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio sito en la 12ª S. J. de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón Nº 118.473, que según plano del Ing. Alberto E. Trigo de abril de 1925 donde se señala como solar 81, plano inscripta en la Dir. de Topografía el 27/4/1927, consta de un área de 196 mt 6.250 cm y se deslinda: 10 mt de frente al S. al Bulevar Artigas distando el punto más próximo 10 mt de la esquina con la calle Carabelas; 17 mt 68 cm al E. con solar 80; 21 mt 645 mm al O. con solar 82 y 10 mt 77 cm al N. con solar 19 todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1°) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2°) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 3.66%. 3°) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.23%. 4°) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 5°) Se desconoce si existen deudas ante BPS por las construcciones. 6°) Se desconoce si existen deudas de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria únicos rubros imputables al saldo de precio hasta la fecha del remate. 7° 9 Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José 1132 piso 4º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de julio de 2007. Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, Actuaria Adj.
20) $ 6407 5/p 19376 Jul 26- Ago 01

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14° Turno, dictada en autos caratulados "ALVAREZ ALONSO JOSE ANTONIO C/ OLIVERA SONNIA- Ejecución Hipotecaria- Fa. 29-222/2003", se hace saber que el día 15 de agosto de 2007 a las 15:00 horas en el local de la A.N.R.C.I en Av. Uruguay 826, el martillero Gabriel Melcer (Mat. 5542-RUC 214919160010) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en publica subasta, en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Décima Octava Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, empadronado con el numero veintisiete mil ciento veintidós (27.122), el cual según plano del Agrimensor Juan Mier de 29 de julio 1908, inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 31 de julio de 1908, se individualiza como solar 74 de la freccion G, tiene una superficie de ciento sesenta y dos metros setenta y un decímetro, y se deslinda así: 8 metros 60 centímetros de frente al Sur a la Calle Garibaldi (hoy Ramón Anador), entre las calles Pedro Bustamante y Anzani; 17 metros 42 centímetros al Oeste con el solar 73; 9 metros 17 centímetros al Norte con parte del solar 72; y 20 metros 42 centí-

metros al Este con parte del solar 75; todos del mismo plano.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.2%), 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados. 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien a subastarse. 4) Que se desconoce la existencia de deudas por construcciones ante BPS. 5) Que se desconoce la existencia de deudas ante OSE 6) Que se podrá descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate. 7) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del Rematador (1.4%) calculados sobre el valor de remate. 8) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, de la información registral y documentación agregada (art 390 CGP). 9) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14° Turno sito en 25 de Mayo 523 Piso 5°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de julio de 2007. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 7756 5/p 19569 Jul 27- Ago 02

DECIMOQUINTO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos caratulados: "Montevideo Rowing Club. c/ Cabrera Manrique, Dominga Lirica y otros. Crédito Hipotecario". Expediente 2-35177/2004, se hace saber que el próximo 15 de Agosto de 2007 a las 14:00 horas, en Avda. Uruguay 826, se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL CERO CERO DOS, que forma parte de un edificio construido en un solar ubicado en la undécima Sección Judicial de Montevideo, Localidad catastral Montevideo, empadronado con el número CUARENTA MIL QUINIENTOS VEINTISIETE (40.527), que según plano del Ingeniero Agrimensor César Gomensoro de marzo de 1981, cotejado el 3 de junio del mismo año, por la División Capital Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro Nacional e inscripto el 18 del mismo mes en la misma Dirección con el número 94.682, tiene un área de trescientos ochenta y seis metros cincuenta y cinco decímetros (386 metros 55 decímetros), con 9 metros al Noreste de frente a la calle Guaruyalo, distando su 76 metros 77 centímetros de la esquina que forma dicha calle con la de Coronel Bolognesi.- La UNIDAD CERO CERO DOS esta empadronada individualmente con el número CUARENTA MIL QUINIENTOS VEINTISIETE BARRA CERO CERO DOS, (40.527/002), se ubica de acuerdo al plano indicado en planta baja a cota vertical mas diez centímetros y tiene un área de cincuenta y cinco metros sesenta decímetros (55 metros 60 decímetros) y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes depósito E, y Jardín F. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador: 3% e IVA: 22%. 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% más IVA o del adquirente si este resultare ser acreedor a cualquier título. 4) Que la Unidad se Remata en las condiciones que surgen de la Documentación, plano e información Registral, agregados y del Expediente. 5) Que se desconocen su estado ocupacional, la situación Contributiva con el BPS por las construcciones, el monto adeudado por concepto de Impuestos de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza primaria (únicos rubros imputables al precio del Remate) junto con el 2% del ITP por parte vendedora hasta la suma concurrente. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria de la sede de 25 de Mayo 523, piso 6to. y a los efectos legales se hacen publicaciones. Montevideo, 19 de julio 2007.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
20) $ 8430 5/p 19421 Jul 26- Ago 01

DECIMOSEXTO TURNO

BERARDI - CACERES
REMATE JUDICIAL.

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 16° Turno, dictada en los autos caratulados "DARCOMAR S.A. c/ SILVA FONSECA, Edison Alejandro. Cobro de Pesos." Fa. 33-513/2001, se hace saber que el próximo 9 de agosto a la hora 15 en el local de Yaro 1121/23, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, los Rematadores MILTON BERARDI o PEDRO CACERES (Matr. 1352 y 1742 respectivamente RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (U$S 15.266,66) y en dólares estadounidenses los Derechos de Promitente comprador del siguiente bien inmueble: Unidad de P.H. 902 que forma parte del edificio construido en el solar de terreno con mejoras que le acceden sito en la 2ª S. J. de Montevideo, padrón matriz 8.646, el que según plano de mensura del Agr. Ernesto Spinak de setiembre de 1987, inscripto en la D.G.C. con el N° 11.319 el 21/9/1987, tiene una superficie de 1.082 mt 52 dm, con 25 mt 36 cm de frente al N. a calle San José, entre las calles Zelmar Michelini y Yi (actual Carlos Quijano) distando el punto extremo de dicho frente 28 mt 94 cm a la esquina formada con Yi. La Unidad 902 está empadronada individualmente con el N° 8.646/902 ubicada en el piso 9° a cota apróx. de 24,40 mt que según plano proyecto de fraccionamiento horizontal del Agr. Juan J. Gambini de agosto de 1995 tiene una superficie de 22 mt 89 dm. SE PREVIENE: 1°) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y/o cheque certificado. 2°) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 3.66% s/ venta. 3°) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.23%. 4°) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5°) Se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate. 6°) Se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones. 7°) El estudio de títulos se ha hecho en base a la obtención de los certificados registrales y a los testimonio de las respectivas matrices. 8°) La existencia de deuda ante la IMM por tributos domiciliarios y tarifa de saneamiento por $ 250.536,oo y por contribución inmobiliaria por $ 40.490,oo ambas sumas liquidadas al 15/12/2006. 9º) La existencia de deuda por gastos comunes por $ 448.419,oo liquidada al 11/4/2007. 10°) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José 1132 7° piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de julio de 2007. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5058 3/p 19578 Jul 27- Jul 31

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 19° Turno, dictada en los autos caratulados "BANK BOSTON N.A. c/ MICROCOM S.A. o Ltda. y Otros. Juicio Ejecutivo." Fa. 39-341/2001, se hace saber que el próximo 8 de agosto a las 15 hs en el local de la calle Yaro N° 1121 el Rematador PEDRO CACERES (matr. 1742 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, al mejor postor y en dólares estadounidenses los siguientes bienes: 1 impresora Canon BJC EX 200 (U$S 16,66); 8 mesas de escritorio en cármica (U$S 80,oo); 3 mesas para computadora (U$S 20,oo); 1 escritorio de madera color natural (U$S 40,oo); 1 mesa de madera y cármica apróx. 2 x 2 mt (U$S 20,oo).; 8 sillas para escritorio azules (U$S 80,oo); 2 sillas para escritorio color negro (U$S 20,oo); 2 sillas para escritorio con posabrazos (U$S 26,66); 2 sillas color azul (U$S 30,oo); 1 banco con 3 sillas (U$S 33,34); 64 paquetes de hojas tipo A3 para impresora (100 hojas c/ paquete) (U$S 34,66); 19 paquetes de hojas para impresora Canon tipo LC 101 (100 hojas c/ paquete) (U$S 5,34); 5 paquetes de hojas tipo A4 para impresora Canon (50 hojas c/ paquete) BCJ 210 (U$S 0,66); 8 paquetes de hojas para impresora Canon NS 201 (U$S 1,34); 4 paquetes de hojas tipo A4 marca Report (75 gr) (U$S 0,66); 1 paquete de hojas marca Report formato carta (U$S 0,66); 7 paquetes de hojas tipo A4 marca Report de 85 gramos (U$S 2,oo); 12 paquetes de hojas (200 c/u) marca Canon LC 101 (U$S 3,34); 1 unidad de cartuchos de cinta marca Datagrafix 4288 que integra un sistema de lectura de cartuchos de cinta marca Datagrafix 6250 II que integra el sistema C.O.M. DATAGRAFIX X.C., generador de microfilm (U$S 23.333,34); 9 sillas para escritorio color rojo (U$S 90,oo); 3 sillas escritorio c/ posa brazos color rojo (30,oo); 1 banco de trabajo con 3 sillas rojas (U$S 33,34); 3 equipos aire acondicionado Springer (U$S 100,oo); 2 escritorios en madera (U$S 80,oo); 1 mesa de metal y cármica (U$S 26,66); 1 servidor compuesto por monitor y teclado marca Compag mod. Proliant 800 en producción (U$S 200,oo). SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en dólares en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% s/ precio venta. 4) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José N° 1132 piso 5°). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de julio de 2007. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 4856 3/p 19779 Jul 30- Ago 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2° Turno, dictada en autos caratulados "BROU y Otros c/ POLIMEROS URUGUAYOS S.A. - Ejecución Hipotecaria - fa 41-485/2004", se hace saber que el día 10 de Agosto del 2007 a partir de las 15:00 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José de 3° Turno sito en calle Treinta y Tres N° 434 de esa ciudad, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674- RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor los bienes inmuebles: 1) Fracción de campo y mejoras que le acceden ubicada en la 2° Sección Catastral de San José, zona rural, empadronada con el No. 7.368 que según plano del Agrim. Peter Alvarez de octubre de 1956, inscripto en la Oficina Catastral de San José el 9/11/1956 con el N° 1.098 tiene una superficie de 133 héctareas 7.383 metros y se deslinda así: 613,70 mts de frente al Oeste a Cno. Vecinal a Tranqueras Coloradas; 2.170,60 mts hasta la media del cauce; al Norte con Juan Guelvenzu; al Este con el Arroyo Cagancha Chico y al Sur 2.144,20 mts hasta la media del cauce con Toribio Echeverri.
2) Fracción de campo y mejoras que le acceden ubicada en la 2° Sección Catastral de San José, zona rural, empadronada con el No. 3.206 que según plano del Agrim. Prudencio Montagne del 28 de febrero de 1919, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de San José el 2/10/1919 tiene una superficie de 62 héctareas 8.982 metros y linda: 304,40 mts al Suroeste, servidumbre de paso por medio con Sucesión de Manuel Sienra; al Noroeste 2.151,60 mts con Consolación Arias de Sienra; al Sureste con el Arroyo Cagancha y al Sur 1.827 mts con Pablo Alegrette.
Se Previene: 1) Que los mejores postores deberán depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de ser aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.21%) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados de los registros 3) Que al 1/2/2007 existe deuda por Contribución Inmobiliaria de $ 75.605 por el padrón N° 3.206 y de $ 181.434 por el padrón N° 7.368. Se podrá descontar la deuda hasta la fecha del remate. 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 5) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.40%) calculado sobre el valor de remate. más el 1% de Impuesto Departamental 6) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de Julio de 2007.- ESC LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.
20) $ 8767 5/p 19574 Jul 27- Ago 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7mo. Turno dictada en autos COPROPIETARIOS TORRE 2 BLOCK 2 COMPLEJO PARQUE POSADAS C/ ETCHEVERRY OMAR - Proceso de Ejecución Hipotecaria - Ficha 2-14114/2006 se hace saber que el 14 de agosto de 2007 a las 14 y 30 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en moneda nacional y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 80283/B/104 que se ubica en el 1er. piso a cota vertical +94 mts 86 cms. consta de una superficie de67,97 mts. le corresponde el uso exclusivo de terraza M1 (bien común), construido en un terreno sito en la 14ta. Sección Judicial de Montevideo padrón matriz 80283 el que según plano del Agrimensor Fructuoso Netto de junio de 1980 inscripto con el nro. 92181 consta de una superficie de 9 ha. 6015 mts. 06 dms. con 87,87 mts. de frente al S a la Avenida Luis A. de Herrera entre Avenida Millán y Francisco Bicudo. La unidad 104 se ubica a cota + 94 mts 86 cms. tiene una superficie de 67,97 mts y le corresponde el uso de la terraza M1.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado debiendo acreditar el saldo en el término de 60 días conforme al art. 387.8 a los efectos de abonar o no con reajuste a partir del día 61 conforme el decreto ley 14.500. Asimismo la consignación del saldo de precio conforme al art. 388.1 del CGP será en el plazo de 60 días prorrogable por 30 días bajo apercibimiento de anulación de remate y gastos y daños y perjuicios causados. Integrado que sea el saldo de precio se procederá con la escrituración en el plazo de 30 días conforme el art. 389.1 del CGP bajo apercibimiento del art. 390 del citado texto legal. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 387.7 del CGP. 2) Los gastos de tributos, comisiones y escrituración correrán por el interesado y la comisión del rematador e impuestos o sea el 4,20% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y el 1,40% será de cargo del expediente. 3) Se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien 4) El bien se remata en las condiciones que surgen de autos encontrándose los antecedentes en testimonios notariales a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado sito en Zabala 1367 piso 3ero. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 20 de julio de 2007 Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
20) $ 8430 5/p 19422 Jul 26- Ago 01

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 20° Turno, dictada en autos caratulados "ESPATH, Juan José c/ TEMPUS S.A." CREDITO PRENDARIO, I.U.E. 2-50381/2005, se hace saber que el día 8 de Agosto de 2007, próximo a la hora 15, en el local de la calle Yaro N° 1121, el rematador JOSE SERVANDO ECHEVERRIA, mat. 5477, R.U.C. 070113390018, asistido por la Sra. Alguacil, procederá a la venta en remate público en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Camioneta Tipo Rural, Marca Fiat, Modelo Elba Innocenti, Año 1993, Motor N° 1329691 a Gas Oil, Padrón N° 15.157, matricula LH 2506 del Departamento de Colonia.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, gastos de transferencia, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 12,20% del precio del remate, más 2,4% (i.r.p.f) si correspondiere III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 2,44% del precio resultante. IV) Que el bien se vende en las condiciones que surgen de la titulación, certificados registrales y demás documentación agregada en autos V) Que se desconoce la situación tributaria y multas antes diversos organismos (existe deuda ante la Intendencia Municipal de Colonia por patente de $ 85.769,55 al 11/09/2006 según certificado de dicha fecha y ante la Intendencia Municipal de Montevideo por multas de infracción, desconociéndose en ambos casos el monto actualizado) VI) Que se extravió original del título de propiedad, encontrándose glosado en autos el testimonio registral del mismo VII) Que los antecedentes y documentación del vehículo se encuentra a disposición de los interesados en esta Sede.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 24 de Julio de 2007.- Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 3642 3/p 19557 Jul 27- Jul 31

VIGESIMONOVENO TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 29° Turno, en autos caratulados "BANCO DE MONTEVIDEO, (FRPB) C/ EL CARIOCA SAN PABLO S.A. - JUICIO EJECUTIVO" FICHA 139-376/ 1996, se hace saber que el 15 de agosto de 2007 a las 15 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero ANDRES CASTELLS Mat. 5258, RUC 212502750010, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público y sin base y al mejor postor de la camioneta marca SUZUKI, modelo VAN PANEL, año 1991, tipo Furgón, PADRON N° 383.488 DE Montevideo, matrícula 540.235, motor N° F10A931380 a nafta.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de remate en concepto de seña el 30% del precio, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e IVA. II) Que existe deuda pendiente ante la I.M.M. por patente de rodados, cuyo monto actual se desconoce, la que será de cargo del comprador. III) Que el mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta. IV) Que el bien se vende en las condiciones que surge del expediente, documentación y certificados registrales agregados los que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589 Piso 2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 17 de julio de 2007. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
20) $ 1753 2/p 19710 Jul 30- Jul 31

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letra-

do de Primera Instancia de Flores de 2do. Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL C/. ACOSTA MARTINEZ, HECTOR Y OTROS, Ejecución de Hipoteca". Fa. 254-287/2000, se hace saber que el próximo 9 de Agosto de 2007 a las 15.00 horas, en el Hall del Juzgado Letrado de Flores sito en Dr. Herrera 691 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Ernesto Bentancur Silva, matrícula 4663, RUC 040141990014, asistido por el Sr. Oficial Alguacil del Juzgado, al remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:
Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sita en la Séptima Sección Judicial del Dpto de Soriano (antes 13ra), planta urbana de la ciudad de Cardona, padrón No. 909, señalado con el No. 19 de la manzana letra "E" del Planodel Agrim. Joaquin W. Campelo de abril de 1949, e inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Soriano con el No. 519, el 27 de setiembre de 1949, y según el cual consta de una superficie de 384 mts. y se deslinda de la siguiente manera: al Oeste en 12 mts. de frente a la calle "B" (hoy Gabriela Mistral), entre las calles Juan A. Lavalleja y Joaquin Suarez, distando su punto medio en 29 mts. 50 cmts. a la ochava que forma con este última calle; al Este en igual medida con el solar No. "16"; al Norte en igual metros con solar No. "18"; al Sur en igual metros con solar No. "20".-
SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo, el 30% de seña, debiendo abonar el saldo en el plazo de treinta días desde la aprobación del remate. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, la comisión de compra del Rematador e Impuestos, más el impuesto previsto por la ley 16.320, del precio del remate. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e Impuestos y el Impuesto Municipal. 4) Que el remate se efectuará en dólares americanos. 5) Que los antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trinidad, 20 de Julio de 2007.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
20) $ 2833 2/p 19666 Jul 30- Jul 31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "DI GIOIA, AMALIA y OTRO c/ JORGES, MONICA" ejecución hipotecaria IUE 290-491/2004, se hace saber que el próximo 14 de setiembre de 2007 a partir de las 14 hs. en las puertas de esta Sede -sito en Sarandí y Ledesma "Ed. San Lázaro"-, el Rematador Público ALVARO J. FERNÁNDEZ BUZÓ matr. 5435, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en dólares americanos sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar baldío sito en "Fraccionamiento La Sonrisa", zona urbana de la ciudad de Maldonado, 1ª sección Judicial del Departamento del mismo nombre, manzana catastral n° 2064, empadronado con el número 20.748 -antes 18.440 en mayor área-, el que según plano del agrimensor Carlos Rodríguez Queirolo aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 25 de junio de 1997, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 4889 el 7 de agosto de 1997, se señala como solar 2 de la manzana G, tiene un área de 300,64 metros y se deslinda así: al noroeste recta de 12,57 metros de frente a calle publica número 11 de 17 metros; al noreste recta de 21,89 metros linda con el solar 3; al sureste 11,60 metros linda con el resto de la manzana G y al suroeste 25,94 metros linda parte con el solar 1 y parte con resto de la manzana G.
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en dólares americanos. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como la comisión e impuestos del Rematador 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 1,34% del precio más 1% impuesto municipal. 4) Los títulos de propiedad se encuentran en la oficina del Juzgado en Sarandí y Ledesma "Ed. San Lázaro", donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen 5 publicaciones.
Maldonado, 16 de julio de 2007. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 6744 5/p 19553 Jul 27- Ago 02

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "BANCO BANDES URUGUAY S.A. c/ COPERATIVA DE VIVIENDA DE AHORRO Y PRESTAMO ANDRESITOS (COVIAPA)- Juicio Ejecutivo con Garantía Hipotecaria y Juicio Ejecutivo" (IUE 304-140/2005), se hace saber que el día 7 de agosto de 2007, a la hora 15, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta con la base de $ 156.523,33.- equivalente a las 2/3 partes de su tasación catastral que luce a (fs. 24), el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden (grupo habitacional de diez viviendas), ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, zona urbana, parte de la quinta 114, padrón No. 17874, (antes en m/á con el No. 17388), y (antes con el No. 8167 en m/á) señalado con el No. 2, según plano de mensura y fraccionamiento, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Paysandú, el 5 de agosto de 1998, con el No. 9781, el cual consta de una superficie de 2163 metros 34 decímetros; con frente al Norte en 45 metros 65 centímetros a calle Andresito No. 1020, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 3.66% de comisión e IVA incluído al Rematador al contado en dinero efectivo en el acto; 2) Saldo de precio deberá abonarse dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Parte de la titulación fue estudiada en fotocopias encontrándose agregado último título y plano y que el bien figura en cédula catastral y documentación como baldío, desconociéndose si existen deudas por tributos nacionales y/o departamentales que se pudieran adeudar a la fecha de remate; 5) El mejor postor podrá descontar únicamente del precio de la subasta los montos correspondientes a deudas existentes a la fecha de remate, por concepto de Contribución Inmobiliaria, Impuesto a Enseñanza Primaria e Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales, en este último caso correspondiente a la parte vendedora; 6) La documentación presentada se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en esta Sede; Paysandú, 23 de julio de 2007.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.
20) $ 4653 3/p 19698 Jul 30- Ago 01



Ley 26/9/904
Hilda Rodríguez prometio vender a Samuel Rynkowski salón en Br. España 2592. Acreedores al mismo.
25) $ 1360 20/p 16860 Jul 03- Jul 31

Ley 26/9/904.- EL AMERICANO S.R.L. prometió vender a MARTIN ANDRES ESPINDOLA DE MARTINI, carnicería "EL AMERICANO" en Grecia 3573. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 17294 Jul 06- Ago 03

Ley 2904.- JAVIER TECHERA BOUROUSOUZIAN prometió vender a LUIS MOTALLI SANTOS, CYBER CAFE "EL RAYO". Av. Rivera 2840. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 17598 Jul 10- Ago 07

Ley 14/9/1904.-
"DIANEL S.A." PROMETE VENDER a "COBOE S.A" Farmacia PALADINO PLAZA, sita en General Flores No. 607, Las Piedras, Canelones-Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avenida 18 de Julio 841/501 Montevideo.
25) $ 2698 20/p 18542 Jul 19- Ago 15

Ley 14/9/1904.-
"FARMACIA GONZALEZ LTDA" PROMETE VENDER a "COBOE S.A" Farmacia González, sita en Avda. 8 de Octubre No. 4002, Montevideo-Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avenida 18 de Julio 841/501 Montevideo.
25) $ 2698 20/p 18543 Jul 19- Ago 15

Ley 14/9/1904.-
"ALDOGABI SRL" PROMETE VENDER a "COBOE S.A" Farmacia OLIMPO, sita en Avda. Dr. Luis A. de Herrera No. 3179, Montevideo-Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avenida 18 de Julio 841/501 Montevideo.
25) $ 2698 20/p 18544 Jul 19- Ago 15

Ley 14/9/1904.-
"DIANEL S.A." PROMETE VENDER a "COBOE S.A" Farmacia PALADINO LAS PIEDRAS, sita en General Artigas No. 539, Las Piedras, Canelones- Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avenida 18 de Julio 841/ 501 Montevideo.
25) $ 2698 20/p 18545 Jul 19- Ago 15

Ley 14/9/1904.-
"AVENIDA OCHO LIMITADA", PROMETE VENDER a "COBOE S.A" Farmacia Paladino Comercio, sita en Avda. 8 de Octubre No. 3691. Montevideo- Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avenida 18 de Julio 841/ 501 Montevideo.
25) $ 2698 20/p 18546 Jul 19- Ago 15

LEY 2.904

LUMARCA S.R.L. prometió vender a FARTI S.R.L.. Farmacia UNIFARMA sita en Avenida 8 de Octubre 4083. Acreedores presentarse: 18 de Julio 948 apto. 1101-Montevideo.
25) $ 2698 20/p 18833 Jul 23- Ago 17

LEY 26/9/904.- LUCIANO MISA MISA y FLORINDA IGLESIAS ALVAREZ prometieron vender a MIGUEL ERNESTO MEYER PEREIRA, carnicería en Luis Alberto de Herrera 3260 bis. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 18854 Jul 23- Ago 17

LEY 2904. - ESTELA ROSSI y LUIS PEREZ cedieron promesa de venta "Homeopatía AQUA VITAE" sita Rivera 3350, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 19026 Jul 24- Ago 20

LUBRICENTRO GARIBALDI S.R.L. prometió enajenar a DISY S.A. "Lubricentro Garibaldi" sito: Av. Garibaldi 2477, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 19609 Jul 27- Ago 23

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, dictada en autos caratulados: "SAMPAYO TRINDADE, CLAUDIA MARCELA Tenencia-Ratificación" Fa. 2-8960/ 2007, se cita, llama y emplaza a Julio Daniel Alvez, a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, veintiseisde junio de dos mil siete.
SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
26) (Cta. Cte.) 10/p 19125 Jul 25- Ago 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, dictada en autos caratulados: MARTINEZ, ROSANA JAQUELIN C/ FONTES, MARCELO- Pérdida Patria Potestad- Auxiliatoria de Pobreza Fa. 2-10685/2007, se cita, llama y emplaza a Marcelo Fontes, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, quince de junio de dos mil siete.
SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
26) (Cta. Cte.) 10/p 19356 Jul 26- Ago 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictada en autos caratulados: BIQUEZ MODERNELL, RAMON ALEJANDRO C/ MONTERO CLAVIJO, CINDY LORENA, Pérdida Patria Potestad, se cita, llama y emplaza a Cindy Lorena Moreno Clavijo, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, veintiocho de marzo de dos mil siete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
26) (Cta. Cte.) 10/p 19611 Jul 27- Ago 09

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "MARTINO TECHERA, NICOLÁS SEBASTIÁN - SOLICITANTE: TECHERA SELI YANET - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Expediente: 2-53663/2006; se cita, llama y emplaza al señor Ramón Antonio Martino a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que se ha otorgado la Auxiliatoria de Pobreza a los efectos del presente trámite.-
Montevideo, treinta de Abril de dos mil siete.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 18509 Jul 19- Ago 01

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "BLANCO PRADO, MATIAS - SOLICITANTE: TRILLAS RIVERO, IRMA SONIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Expediente: 2-62751/2006; se cita, llama y emplaza al señor: Francisco Alejandro Blanco a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.- Montevideo, catorce de Junio de dos mil siete.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 18999 Jul 24- Ago 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: ue con esta fecha se han expedido dos ejemplares de edictos del siguiente tenor: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno dictada en autos: "PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 180-237/2007", se cita, llama y emplaza al Sr. PABLO NICOLAS DEUS, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, a los veinticuatro de mayo de dos mil siete.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 18805 Jul 23- Ago 03

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos.
COELHO LANUSSE EVELYN CAROL C/ DIAZ MARTIN SEBASTIAN - Perdida de patria potestad -Auxiliatoria de pobreza - Ficha 317-50/2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a DIAZ MARTIN SEBASTIAN, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones, habiendose otorgado en los presentes autos la auxiliatoria de pobreza a los efectos de realizar las publicaciones.- Fray Bentos, 13 de marzo de 2007.-.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 18590 Jul 20- Ago 02

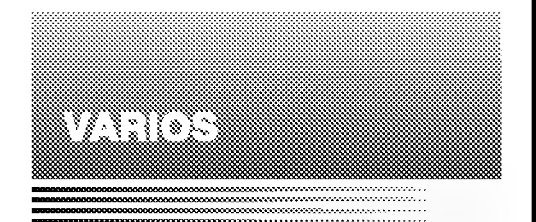
RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "PIRIZ PEREIRA IVONE (POR

EL MENOR ANGEL G. ALVAREZ). RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA", Ficha 462-23/2007, se NOTIFICA a WASHINGTON ALVAREZ, que se ha presentado la Sra. IVONE PIRIZ PEREIRA iniciando procedimiento de ratificación de tenencia respecto de su nieto ANGEL GABRIEL ALVAREZ ACOSTA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 26 de junio de 2007. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 19516 Jul 27- Ago 09



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DEL INTERIOR
POLICÍA DE MONTEVIDEO DPTO. DE I.D.A.T.Y.C.
DIRECCIÓN DE PERSONAL SECCIÓN DESPACHO

Montevideo, 25 de julio de 2007.-
NOTIFICACIÓN.
Por Resolución Nº. 774 (B-780) del 07/06/07 del Ministerio del Interior (Expediente Nº. 6244/06) se declara CESANTE del cargo (previo goce de licencias pendientes) con fecha 25 de julio del 2007, al Coracero de 1ra. César Héctor PIÑEYRO DE ABREU, Cédula de Identidad Nro. 4.515.763-2, Credencial Cívica Serie CDA Nro. 91.028, quién pertenece presupuestalmente a esta Jefatura y presta servicios en la Guardia de Coraceros del Regimiento Guardia Republicana; por estar incurso en lo dispuesto en el Literal B del Art. 26 del Decreto Nº 644/971 del 05/10/1971, de conformidad con lo establecido en el apartado "C" del Art. 71 de la Ley Orgánica Policial (por no adaptarse al régimen disciplinario policial).
27) (Cta. Cte.) 3/p 19628 Jul 30- Ago 01

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL
SERVICIO INTENDENCIA DEL EJERCITO
COMANDO GENERAL DEL EJERCITO

INTIMASE CONCURRENCIA REPRESENTANTE AUTORIZADO A EFECTOS DE RETIRAR POLIZA DE GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, ANTES DEL 31 DE AGOSTO/2007, BAJO APERCIBIMIENTO DE PROCEDERSE A SU DESTRUCCIÓN, DE LAS SIGUIENTES FIRMAS Y LICITACIONES:-
LICITACIÓN, DESTINATARIOS:, IMPORTE;
L.P. 62/2004, INDUSTRIAS HARINERAS, $ 56.000,oo;
L.P. 232/2005, INDUSTRIAS HARINERAS, $ 50.745,oo;
L.A.A. 283/2001, BERNALESA S.A., U$S 1.000,oo;
L.A.A. 43/2002, BERNALESA S.A., U$S 1.100,oo.
27) (Cta. Cte.) 3/p 19709 Jul 30- Ago 01

UNIDADES REGULADORAS

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES (URSEC)



LLAMADO PUBLICO ASPIRANTES A BECARIOS Y/O PASANTES

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES LLAMA A INTERESADOS EN DESEMPEÑARSE EN UN REGIMEN DE BECARIO O PASANTE, EN UN TODO DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE (LEY 17296, ARTICULOS 620 A 627, LEY 18.046, ARTÍCULO 41 Y DECRETO REGLAMENTARIO 344/001) de acuerdo al siguiente detalle:

10 becas para estudiantes de la Escuela de Administración o estudiantes avanzados de Administración de UTU (Ref. I.1, I.2, I.3)
1 beca para estudiantes de Derecho (Ref. I.4)
1 beca para estudiante de Ciencias de la Comunicación o estudiantes avanzados de carreras similares de UTU (Ref. I.5)
2 becas para egresados de la carrera Ingeniería Eléctrica, opción Telecomunicaciones o estudiantes de la misma carrera o formación equivalente (Ref. II.1)

INSCRIPCIONES:
Los interesados deberán presentarse en URSEC, Mesa de Entrada, Av. Uruguay 988, desde el 1º al 10 de agosto , de lunes a viernes, en el horario de 10 a 16 hs., con la siguiente documentación:
* original y fotocopia de cédula de identidad vigente
* foto carnet
* certificado de estudios original sellado y firmado por autoridad que lo emita o fotocopia debidamente autenticada
* constancia de materias que cursa actualmente

Las bases, formulario de inscripción e información complementaria se obtienen exclusivamente en la página web: www.ursec.gub.uy
No se aceptarán inscripciones sin la documentación requerida.

PLAZO Y MODALIDAD:
Los seleccionados serán contratados en régimen de beca por el término de un año y el contrato podrá extenderse por el término de un año más, siempre y cuando siga siendo necesaria la beca y haya aprobado, por lo menos, una asignatura en el año anterior al período de prórroga.
La carga horaria será de 6 hs. diarias con una asignación mensual según las bases establecidas.

NOTIFICACIONES
La nómina de inscriptos para el llamado, así como el resultado de la selección serán comunicados a través de la página web de la URSEC.
27) (Cta. Cte.) 3/p 19954 Jul 30- Ago 01

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD



CENTRO DEPTAL. DE FLORIDA
Dr. Raúl Amorín Cal
B. Brum 414 - Telefax (035) 26538
e-mail: compras021@msp.gub.uy
Florida, 23 de julio de 2007.
Cítase y emplázese a María Ester Gervasini Pereira, Aux. IV servicio esc. FG 2ª, reanudar sus tareas a partir de la presente publicación bajo apercibimineto de renuncia tácita de acuerdo al Art. 74 de la Ley Nº 17556.
27) (Cta. Cte.) 3/p 19492 Jul 27- Jul 31

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Primaria, notifica en Diario Oficial a la Sra. ALEJANDRA IRRAZABAL, C. I. 4.001.329-5. De la resolución del Consejo de Educación Primaria, Acta Extraordinaria Nº 33, Resolución Nº 86, Expediente Nº 981/99-5 de fecha 25/05/07: "Aceptase la renuncia que presentara la señora Alejandra Irrazábal Souza, Auxiliar 1/1 Contratada, en la Escuela Nº 319 de Montevideo y consecuentemente, fíjese como fecha de cese efectivo el día 23/12/06".
27) (Cta. Cte.) 3/p 19676 Jul 30- Ago 01

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, - en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 30 Kv. "Derivación de la línea existente desde Estación de 150/30 Kv. Estación Young a Estación 30/15 KV Guichón a realizarse en el Padrón 5415 de la 12da. Sección Catastral del departamento de Río Negro hasta Puesto de medida a ubicarse en el Padrón 6450 de la 12da. Sección Catastral del departamento de Río Negro.", y a lo que dispone el art. 26 del Decreto - Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/002 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 07.-838, del 06 de julio de 2007, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Decreto - Ley de 1943 y que tendrá un ancho de treinta (30) metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales, UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
.12da. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
290, EUFORES S.A.;
1930, JOSE CABEZAL MARINO;
5414, LIGA DEL TRABAJO DE ALGORTA;
6450, AGUIA MADERAS URUGUAY S.A.;
5415, EUFORES S.A..
LOCALIDAD CATASTRAL ALGORTA
152, ADRIANA FERNANDEZ, JACQUELINE PANNYS Y WALTER SPECKER VALLE;
153, LEONOR GONZALEZ MILAN Y ARACI MACIEL.
3ERA. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU
10083, COMPAÑÍA FORESTAL ORIENTAL;
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.- L. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.-
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 19771 Jul 30- Ago 10

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION (I.N.C.)

Llamado a Concurso interno de Oposición y Méritos

El Instituto Nacional de Colonización llama a Concurso interno de Oposición y Méritos para desempeñar las funciones extra-categoría de ***Gerente de División, Grado 13,*** de las ***Divisiones que se indican a continuación*** con un salario de Nivel 1 en régimen de contrato permanente, según las bases genéricas para el cargo establecidas en los artículos 22 al 25 del Reglamento de Concursos y la descripción y perfil del cargo aprobados por Resolución N° 44 del Acta N° 4845 de fecha 11/4/07. El período de inscripción es el que se indica para cada una de las Divisiones

DIVISION	PERIODO DE INSCRIPCION
Notarial	Del 6 de agosto de 2007 al 17 de agosto de 2007 (inclusive)
Jurídica	Del 6 de agosto de 2007 al 17 de agosto de 2007 (inclusive)
Asistencia Técnica y Desarrollo de Colonias	Del 20 de agosto de 2007 al 31 de agosto de 2007 (inclusive)
Planificación de la Colonización	Del 20 de agosto de 2007 al 31 de agosto de 2007 (inclusive)
Administración de Recursos	Del 28 de agosto de 2007 al 10 de setiembre de 2007 (inclusive)
Administración y Control de las Colonias y Colonos	Del 28 de agosto de 2007 al 10 de setiembre de 2007 (inclusive)

Las bases, condiciones y formulario de inscripción se encuentran disponibles en la página Web del Ente (www.colonizacion.com.uy).
Las inscripciones se recibirán personalmente en la Secretaría de Concursos del I.N.C., Cerrito 488, 3er. Piso, Montevideo, exclusivamente en los períodos indicados y en el horario de 13 a 17.30 hs. Los funcionarios asignados a las Unidades del Interior podrán también inscribirse en el mismo lapso y en el mismo horario ante el jerarca de la Unidad respectiva o ante quien lo esté sustituyendo de acuerdo a las disposiciones vigentes. El jerarca en su caso deberá inscribirse ante quien, de acuerdo a las disposiciones vigentes, sea su sustituto.

27) (Cta. Cte.) 5/p 19751 Jul 30- Ago 03

B.R.O.U. - BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



LLAMADO A ASPIRANTES

PARA CUBRIR 60 PUESTOS DE AUXILIAR DE SERVICIOS EN EL ESCALAFON SERVICIOS AUXILIARES DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Se encuentra publicada en la página web del Banco el resultado del sorteo público efectuado el día 26/07/2007 en la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas.
Los 2000 postulantes preseleccionados deberán acreditar la documentación que avala el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases, debiendo consultar en la página web del Banco el lugar, día y horario que le fue asignado, así como la documentación a presentar.
Se exigirá el estricto cumplimiento del calendario fijado, a fin de evitar demoras.
La no presentación de la documentación en la fecha establecida, así como la constatación de que la misma no se ajusta a los requerimientos estipulados en las bases, inhabilitará la participación en el concurso, dando lugar a la convocatoria de los postulantes que siguen por orden de sorteo hasta completar los 2000.
Banco de la República Oriental del Uruguay
División Recursos Humanos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 19742 Jul 30- Ago 01

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en los autos caratulados "DARRESOL S.A. C/ CARBONE SIVO, ANTONIA Y OTROS - CRÉDITO HIPOTECARIO", Ficha 2-55152/2006, se cita, llama y emplaza a los SUCESORES DE JOSÉ CARBONE SIVO para que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.- Montevideo, 29 de junio de 2007. Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, Actuaria Adj.
27) $ 4166 10/p 19641 Jul 30- Ago 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, dictada en autos: "VOLCO PEREZ HORACIO EDUARDO Y OTROS -Cesación de Condominio Ficha 2-24593/2005" conforme al decreto número 2.113/06 de fecha 28 de junio de 2006 y número 4.100/06 del 15 de noviembre de 2006 se emplaza a estar a derecho en estos autos a los sucesores de Francisco Secco Aparicio y Manuel López Cabanas, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.- Montevideo, 25 de mayo de 2007.- Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
27) $ 4166 10/p 19018 Jul 24- Ago 06

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17 Turno en los autos "MELGAR LABORDE, WALTER C/ PONTINVREA SRL- IMPUGNACIÓN DE ASAMBLEAS - Fa. 2-10979/2007, se ha dispuesto la publicación del presente a fin de emplazar a quienes tengan interés en coadyuvar con el impugnante o con la Sociedad, a comparecer en autos en el plazo de quince (15) días a contar desde la última publicación.
Montevideo, 31 de mayo del 2007. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
27) $ 4166 10/p 18425 Jul 17- Jul 31

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado Suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17 Turno, en autos "LIZARAZU, IRIS c/ TREVIÑO S.A. (BONIBERT CONSTRUCCIONES)- Intimación - Fa. 2-7608/2006", según providencia N° 4590/2006 del 23.11.2006 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 DIAS a Tania CABRERA - para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Montevideo el 13 de marzo de 2007. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
27) $ 4166 10/p 18653 Jul 20- Ago 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ERNESTO C/ GONZALEZ CLAVEL, MARIA ROSANA - PENSION ALIMENTICIA- Ficha 2-12619/ 2007", se cita, llama y emplaza a MARIA ROSANA GONZALEZ CLAVEL a deducir sus derechos en el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio.- Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 24 de JULIO de 2007. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 19773 Jul 30- Ago 10

DECIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictado en autos: "VIÑAS GOMEZ, MARIA CARMEN".- AUSENCIA.- Fa. Nº 53-235/2003, se hace saber que por decreto N 4093/2004 de fecha 21/ 10/2004 se decretó el estado de AUSENCIA de la Sra. MARIA CARMEN VIÑAS GOMEZ, Art. 59 del Código Civil.
Montevideo, 24 deDiciembre de 2004.-
EN FE DE ELLO expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicado.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 19725 Jul 30- Ago 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en los autos caratulados: "VISOSO FERNANDEZ, ISABEL C/ SCARPATTO, MARCELA Y OTROS - PENSION ALIMENTICIA", FICHA: 2-57298/2004 se dispuso emplazar por edictos a GUILLERMO SCARPATT0, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Montevideo, primero de noviembre de dos mil seis. Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 18611 Jul 20- Ago 02

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ESPINOSA FARIAS, YOLANDA C/ PÉREZ MELGAR, MABEL MANI -AUTORIZACIÓN-, FICHA 2-2498/2007. SE HACE SABER QUE SE EMPLAZA POR EDICTOS A MABEL MANI PÉREZ MELGAR, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, tres de mayo de dos mil siete.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 18703 Jul 20- Ago 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20 Turno, en los autos caratulados "Edificio Eliseo c/ Herederos de Juan Carlos Blanco Forts y de Hispania Renee Pariente-Crédito Hipotecario" Ficha: 2-13.628/ 2006. Se hace saber que por decreto Nº 3565, de fecha 1º de diciembre de 2006, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores a título universal o singular de Juan Carlos Blanco Forts y de Hispania Renee Pariente, y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble padrón individual Nº 29.711/302, de la 18ª Sección Judicial de Montevideo, plano del Agrimensor Alberto Juan Raffo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 41.949 el 10/11/ 1958, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos y simultáneamente se les intime el pago de la suma reclamada en autos en el plazo de 10 días hábiles. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, a los 14 de marzo de 2007. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA ADJUNTA. Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 9165 10/p 19065 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, se cita, llama y emplaza a la Sra. Ana María Telechea Cáceres para que comparezca a estar a derecho dentro de el plazo de 90 días en los autos caratulados: "PAGGIOLA PEREIRA, OSVALDO C/ TELECHEA CACERES, ANA, MARIA y

OTROS-JUICIO EJECUTIVO" (Ficha 136-610/2002), emplazando a comparecer a la Sede en el término de 3 días a contar de la última publicación, a efectos de tener conocimiento sobre la tasación del inmueble padrón número 1.564, manzana 356 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, Ciudad de Minas y a que fije domicilio en el radio de autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. Montevideo, 19 de julio de 2007 ESC SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, Actuaria Adjunta.
27) $ 6665 10/p 18812 Jul 23- Ago 03

TRIGESIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital 30º Turno, en autos caratulados "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A. C/ GERIBONE NEIRA, JUAN CARLOS Y OTROS - Crédito Hipotecario", FICHA 2-42665/ 2006, se cita llama y emplaza a los sucesores de JUAN CARLOS GERIBONE NEIRA por el término de 90 días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá estas actuaciones. En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en Montevideo el 28 de junio de 2007.- Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.
27) $ 4999 10/p 18937 Jul 24- Ago 06

VARIOS

CONSTITUCION DE BIEN DE FLIA.

OTORGANTES: SATURNO GOMEZ Y MA. TOLEDO
BENEFICIARIA: CLAUDIA GOMEZ TOLEDO
PADRON: 9.867, Depto. LAVALLEJA=
ESC. MA. ALEJANDRA PERLAS
ESCRITURA de fecha: 2/10/03
INSC. Nº: 1869 el 9/12/03.
27) (Cta. Cte.) 10/p 18951 Jul 24- Ago 06

Bien de familia Ley Nº 15.597 del 19/7/84.-
Escritura autorizada por Esc. Adriana Grenni en Montevideo, 17/7/07 inscripta en RPI Nº 31643.
Propietaria: Miriam Ivonne Marfetán Cuello
Beneficiarias: Florencia Daniela y Stefany Victoria Castellano Marfetán
Inmueble: Padrón Nº 105.948 del Dpto de Montevideo, sito en Bell Nº 1042
Tasación BHU según expediente Nº 816.521 del 9/7/07 valor UR 2.957,65 equivalentes a $ 956.800).
27) (Cta. Cte.) 10/p 19401 Jul 26- Ago 08

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "PALL BORRA, OSVALDO CESAR Y GAUDENTI RUIZ, CARLOS RAMON Y JAVIER DARIO C/SUCESORES DE RENE FELICIANO HACKEMBRUCH -PARTICION-", I.U.E. Nº 459-348/2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores del Sr. RENE FELICIANO HACKEMBRUCH: RENE MARIO Y JORGE ESTEBAN HACKEMBRUCH, así como a cualquier otro interesado que se considere habilitado a deducir oposición a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio, con quien seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 21 de Junio de 2007. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
27) $ 4999 10/p 18910 Jul 24- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "ALVAREZ LIRIA C/ TORT JOSE ARTIGAS. IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO. IUE 179-203/2005", se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE ARTIGAS TORT, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 18541 Jul 19- Ago 01

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Juez de Paz Departamental de Paysandú de 1er. Turno, en autos: FRANCO SCOGNAMIGLIO, JUAN BOSCO C/ ECHEVERZ SPOLITA, JORGE H. Y OTROS. CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL. IUE: 306 78/ 2007." y según providencia Nº 743, del 8/6/2007, se dispuso la cesación de condominio existente entre JUAN BOSCO FRANCO SCOGNAMIGLIO Y JORGE ECHEVERZ SPOLITA; ALBERTO MOLINELLI RAMPA; MARTA, BEATRIZ Y RICARDO MOLINELLI PIZZORNO; MARIA Y ANA MOLINELLI MONTIEL; GASTON BULANTI MOLINELLI; ARMANDO Y ELENA MOLINELLI GIANI, respecto del inmueble Padrón Nº 2776 de Paysandú, así como la CITACION DE EXCEPCIONES, por lo que se les CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a éstos y todos los interesados, por el término de noventa días a comparecer y estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Paysandú, 29 de junio de 2007. Dra. María Jimena Alonso, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 6665 10/p 18918 Jul 24- Ago 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "AGUIAR MARIA NATIVIDAD C/ MELLO ASUNCION FRANCISCO. JUICIO EJECUTIVO", Ficha 329-681/2005, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el plazo de 90 días, a MARIA YENY e IVO MELLO TRAVERSO, herederos ó sucesores, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 18 de junio de 2007. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 19510 Jul 27- Ago 09

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "MENDEZ GUEDES YONY Y OTRA C/ ALVAREZ CARLOS RUBEN, JUICIO LABORAL". FA. 330-71/2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los herederos de ANTONIA DENIZ LOPEZ, por el término de 90 días, a que comparezca ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. (ART. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 22/06/2007. Trámite de Defensoría de Oficio con Auxiliatoria de Pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 19305 Jul 26- Ago 08

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Lunafort S.A.
Art. 294

Asamblea: 30.06.2007
Capital Integrado: $ 7.624.982.
Documentación: Rincón 468 piso 4
Plazo: 30 días desde ultima publicación.
28) $ 9820 10/p 18397 Jul 17- Jul 31

REFORMAS

FIRSTNET S.A.

Asamblea 14/12/2006 aumenta el capital integrado a U$S 100.000.-
Accionistas ejercer derecho de preferencia artículos 326 y 328 Ley 16.060.
28) $ 2946 3/p 19575 Jul 27- Jul 31

RIVERSELL TRADING S.A.

Asamblea 14/12/2006 aumenta el capital integrado a U$S 300.000.-
Accionistas ejercer derecho de preferencia artículos 326 y 328 Ley 16.060.
28) $ 2946 3/p 19576 Jul 27- Jul 31

SOLAR DEL BOSQUE S.A.
Reducción de Capital

Asamblea del 24/06/07 resolvió reducir Capital Integrado a: $ 450.000
Documentación: Av. 18 de Julio 878 Esc. 506
Se convoca interesados, plazo 30 días.
28) $ 9820 10/p 19577 Jul 27- Ago 09

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

WALTER DAVID TRUJILLO VIZCARRET (Fa: 2-24251/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19901 Jul 31- Ago 13

MARICE TEIXEIRA MARTINEZ (Fa: 2-1336/2007).
Montevideo, 09 de Febrero de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19906 Jul 31- Ago 13

SEGUNDO TURNO

CARMEN IRIS LEON o LEON BOZZANO (Ficha 2-28131/2007).
Montevideo, 17 de Julio de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19797 Jul 31- Ago 13

TERCER TURNO

SERAFIN CANCELA POSE y FLORA SOTELO GARCIA (FICHA: 2-13330/2007).
Montevideo, 16 de Julio de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 19804 Jul 31- Ago 13

CUARTO TURNO

JUAN GEOVA RIJO SOSA (Ficha 2-26598/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19887 Jul 31- Ago 13

MARIA ANGELICA CITRARO PINTOS (FA. 2-22256/2007).
Montevideo, 7 de Junio de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20002 Jul 31- Ago 13

QUINTO TURNO

ELENA SUAREZ REY (2-12255/2007).
Montevideo, 24 de Julio de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 19899 Jul 31- Ago 13

ELIA LILA QUINTANA CORBO ó ELIA LILA QUINTANA CORBO de MELITON (Ficha 2-26780/2007).
Montevideo, 25 de Julio de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 19900 Jul 31- Ago 13

HELGUERA HIERRO, MARTA ELSA (Ficha 2-8249-2007).
Montevideo, 29 de Mayo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 19927 Jul 31- Ago 13

MARY DOMINGA LÓPEZ BORDINO (F. 2-23694/2007).
Montevideo, 25 de Julio de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 19961 Jul 31- Ago 13

SEXTO TURNO

MARIA LUISA DOLORES VECCHIO GARCIA (FA. 2-25143/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19796 Jul 31- Ago 13

DANIEL ALBERTO FERNANDEZ COBELLI (FA. 2-47270/2006).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19905 Jul 31- Ago 13

BRENDA CONCEPCION OLID PIRIZ (Ficha 2-11869/2007).
Montevideo, 17 de Mayo de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19909 Jul 31- Ago 13

SEPTIMO TURNO

RUBEN DIANESSI FERREYRA (Ficha 2-20664/2007).
Montevideo, 19 de Julio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19962 Jul 31- Ago 13

FELIX ATANASIO ó ATANACIO IRURETA (Ficha 2-18541/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19969 Jul 31- Ago 13

OCTAVO TURNO

IRMA BACCINO REBERDITTO (Fa: 2-56997/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 24 de Julio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 19932 Jul 31- Ago 13

MARIA JOSEFA DA CUNHA PRIORE (Fa: 2-23376/2007).
Montevideo, 26 de Junio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19970 Jul 31- Ago 13

AIDA REMEDIOS PINAZO MEDINA y JULIO ALBERTO DELGUE PINAZO (Fa: 2-22765/2007).
Montevideo, 26 de Junio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20004 Jul 31- Ago 13

DECIMOTERCER TURNO

JOSE LEONEL GIACOSA ESPINA (Ficha 2-17237/2007).
Montevideo, 17 de Mayo de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19803 Jul 31- Ago 13

MATEO EDELVIR BORJAS RODRIGUEZ (Ficha 2-21511/2007).
Montevideo, 7 de Junio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19902 Jul 31- Ago 13

DECIMOCUARTO TURNO

WALTER WINDER BAUZA MOUSSINI (Ficha 2-20922/2007).
Montevideo, 19 de Julio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19904 Jul 31- Ago 13

CARLOS GERARDO LEYS MALDONADO (Ficha 2-16210/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19972 Jul 31- Ago 13

FANTINA BEATRIZ LORIDO URETA (Ficha 2-60489/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20006 Jul 31- Ago 13

DECIMOQUINTO TURNO

CLAUDIO ANGEL BORGES BRIANO (Nº Expediente: 2-25269/2007).
Montevideo, 25 de Junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19966 Jul 31- Ago 13

ALFREDO VILA (Expediente Nº 2-28071/2007).
Montevideo, 17 de Julio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20003 Jul 31- Ago 13

DECIMOSEXTO TURNO

FELIPA GUTIERREZ COSENTINO (Nº Expediente: 2-18039/2007).
Montevideo, 17 de Mayo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19912 Jul 31- Ago 13

EUGENIO ANASTASIO o ANASTACIO RAIMONDI AFONSO o ALFONSO y ANGEL EUGENIO RAIMONDI CHIOZZONE (Nº Expediente: 2-19801/2007).
Montevideo, 21 de Junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19956 Jul 31- Ago 13

DELIA ESTHER, RODRIGUEZ VALDEZ, NARCISO DEVITA LEITON y ROSA WALKIRIA DEVITA RODRIGUEZ (Expediente Nº 2-25800/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19965 Jul 31- Ago 13

DECIMOCTAVO TURNO

JOSÉ ALBERTO TARAN BURGUEÑO y ADA NILDA LAZZAROTTI LAZAROTTI (2-22692/2007).
Montevideo, 25 de Junio de 2007.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19802 Jul 31- Ago 13

VIGESIMO TURNO

FEDERICO ALFREDO GARCIA CAPURRO e IDA BRUM LARRAECHEA (FICHA Nº 2-21996/2007).
Montevideo, 8 de Junio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19801 Jul 31- Ago 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

ERNESTO YUANE SARQUIS (IUE: 2-13480/2007).
Montevideo, 24 de Julio de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19798 Jul 31- Ago 13

MARIA IRMA ACUÑA GARCIA y RICARDO ODDONE ROGGERO GONZALEZ (IUE: 2-26482/2007).
Montevideo, 27 de Julio de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19967 Jul 31- Ago 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FERNANDEZ DA SILVA, ARTURO (IUE: 2-25849/2007).
Montevideo, 24 de Julio de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19971 Jul 31- Ago 13

VIGESIMOTERCER TURNO

MIRTA ó MIRTHA IDA ETELVINA DURANTE CALERO (FICHA: 2-23583/2007).
Montevideo, 20 de Junio de 2007.
Esc. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20005 Jul 31- Ago 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

RAFAEL JOSE CANEPA PUIG (Ficha 2-22726/2007).
Montevideo, 3 de Julio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 19903 Jul 31- Ago 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

GABINO CONCEPCION COLINA DENIS (Ficha 2-22769/2007).
Montevideo, 5 de Julio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20001 Jul 31- Ago 13

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

HIGINIO BENTANCOR CURBELO (FICHA 2-17170/2007).
Montevideo, 13 de Junio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19910 Jul 31- Ago 13

WILFREDO INOCENCIO ALONZO SALSAMENDI (FICH 2-11867/2007).
Montevideo, 18 de Mayo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19911 Jul 31- Ago 13

OLGA LUCIA HERNANDEZ CLAVIJO (FICHA 2-19125/2007).
Montevideo, 13 de Junio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19913 Jul 31- Ago 13

JOSE MARIO LOPEZ LAGOS (FICHA 2-18959/2007).
Montevideo, 13 de Junio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20007 Jul 31- Ago 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

ANTONIO DRAGONETTI NAPPI (FICHA 2-23418/2007).
Montevideo, 15 de Junio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19963 Jul 31- Ago 13

RODNEY HEBERT IRIBARREN GALLO (FICHA 2-26772/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19968 Jul 31- Ago 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DANIEL o DANIEL EZEQUIEL o DANIEL ESEQUIEL CABRERA MOLINA y MARIA BLANCA MEDEIROS HERNANDEZ (Ficha 207-148/2007).

Melo, 7 de Junio de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19946 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

ROBERTO VALENTIN MACHADO JACKSON y ARACY BARBOZA FEIJO (IUE 446-162/2007).
Río Branco, 22 de Junio de 2007.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 19945 Jul 31- Ago 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PASCASIO RODRIGUEZ (IUE 274-194/2007).
Minas, 23 de Mayo de 2007.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 19820 Jul 31- Ago 13

JULIO RUBEN CARNALES OCAMPO (274-196/2007).
Minas, 23 de Mayo de 2007.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 19821 Jul 31- Ago 13

TERCER TURNO

PEDRO MAIDANA SANCHEZ (IUE 432-157/2007).
Minas, 23 de Mayo de 2007.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 19817 Jul 31- Ago 13

ADAIR BISITACION TELES LELIS (IUE 432-181/2007).
Minas, 31 de Mayo de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 19819 Jul 31- Ago 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARÍA LORENZA DORTA REYES (FA. 284-661/2006).
Maldonado, 04 de Octubre de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19831 Jul 31- Ago 13

WILMA NERI FERNANDEZ GARCIA (FA. 284-266/2007).
Maldonado, 18 de Mayo de 2007.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 2420 10/p 19921 Jul 31- Ago 13

TERCER TURNO

JULIO CESAR ARTETA MONTES (FICHA 285-383/2007).
Maldonado, 22 de Junio de 2007.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 19891 Jul 31- Ago 13

EDGARD DANIEL CABOT FERNANDEZ (FICHA 285-390/2007).
Maldonado, 26 de Junio de 2007.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 19907 Jul 31- Ago 13

DELIA DOLORES GRAFFIGNA RISSO (FICHA 285-389/2006).
Maldonado, 18 de Junio de 2007.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 19908 Jul 31- Ago 13

DORA EXILDA o ECILDA HOPPE CABAZA o CAVASSA (FICHA 285-125/2007).
Maldonado, 19 de Marzo de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 19920 Jul 31- Ago 13

OCTAVO TURNO

SCHUBERT JAVIER PEREIRA ESPINOSA (Fa. 286-456/2007).
Maldonado, 15 de Junio de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 19827 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

MANUEL EUFEMIO LARROZA ó LARROSA FERNANDEZ (FA. 456-56/2007).
San Carlos, 28 de Junio de 2007.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19826 Jul 31- Ago 13

LUISA RODRIGUEZ AMORIN y LIDIA DELGADO RODRIGUEZ (FA. 456-12/2007).
San Carlos, 12 de Junio de 2007.
ESC. VERONICA MARRERO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19889 Jul 31- Ago 13

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

PIOVANO, MARIA VENTURA (I.U.E. 445-128/2007).
Young, 21 de Junio de 2007.
Esc. Luisa M. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19845 Jul 31- Ago 13

PETRONA ATILIA u OTILIA TEJEDA (I.U.E. 445-108/2007).
Young, 7 de Junio de 2007.
ESC. LUISA MARIA VICO de BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19846 Jul 31- Ago 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA MARIA DE LOS ANGELES HUELMO GONZALEZ (Fa. Nro. 341-64/2007).
Rocha, 16 de Julio de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19941 Jul 31- Ago 13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TELMA RODRIGUEZ SILVA (FA 370-201/2007).
San José, 23 de Mayo de 2007.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19885 Jul 31- Ago 13

TERCER TURNO

JUAN MARIA ALONSO RODRIGUEZ (F. A. 371-273/2007).
San José, 22 de Junio de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19886 Jul 31- Ago 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HILDA VERGARA SAEZ (Fa. 449-354/2007).
Treinta y Tres, 13 de Junio de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 19935 Jul 31- Ago 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión RAMON MARIA ARMANETTI y sucesión testamentaria de ELISA MENDES VAZQUEZ O MENDEZ VAZQUEZ IUE 432-216/2007 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 11 DE JUNIO DE 2007 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 19818 Jul 31- Ago 13

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

MARCELO FONTANAROSSA PALICIO y GABRIELA DE SOUZA ARZENO (Ficha I.U.E. 2-24937/2007).
Montevideo, 26 de Junio de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 19925 Jul 31- Ago 13

SEXTO TURNO

MARIA NOEL DURQUET CAMMARANO y DIEGO MAURO GUDE SANTOS (Ficha 2-15456/2007).
Montevideo, 25 de Mayo de 2007.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 19806 Jul 31- Ago 13

NELLY HAYDEE GARCIA PEREZ y JOSE MARIA CESTAU DOPESO (Ficha 2-24908/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 19860 Jul 31- Ago 13

DECIMOPRIMER TURNO

JOSE IGNACIO PEDRONZO DUTRA y CAROLA MARIA DE URTUBEY ESTRADA (Ficha I.U.E. 2-26701/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 19805 Jul 31- Ago 13

CAROLINA ANDREA DOMINGO CASERZA y GABRIEL GERARDO SOBREDO RÍOS (Ficha I.U.E. 2-24115/2007).
Montevideo, 21 de Junio de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 19807 Jul 31- Ago 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

LUIS EDUARDO MOREIRA PIROTTO y ANA MARIA FITTIPALDI JORDAN (Fa. Nº 2-17792/2007).
Montevideo, 25 de Mayo de 2007.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 19808 Jul 31- Ago 13

DECIMOCTAVO TURNO

RIVERO LOPEZ GUILLERMO RICARDO y SELENA LOURDES CABALLARO CORBO (FICHA 2-22279/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PUBLICA (ACTUARIA PASANTE).
05) $ 4166 10/p 20008 Jul 31- Ago 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALFREDO MICHEL ARNAUD MOREIRA y MARIELA RODRIGUEZ ANZA (Ficha: 2-24636/2007).
Montevideo, 19 de Julio de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 19914 Jul 31- Ago 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GONZALO LUIS RECUERO OLIVERA y MARÍA GABRIELA LAFON RODRIGUEZ (Ficha 241-206/2007).
Durazno, 29 de Mayo de 2007.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 19923 Jul 31- Ago 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DANIEL FERNANDO RODRIGUEZ PERLAS y MARIBEL ALICIA GARCIA BLANCO (FA. 284-214/2007).
Maldonado, 11 de Mayo de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 19890 Jul 31- Ago 13

OCTAVO TURNO

SILVIA INES FUMEGA ALONSO y EDUARDO ENRIQUE BARRIOS BATISTA (Ficha 286-411/2007).
Maldonado, 15 de Junio de 2007.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 19828 Jul 31- Ago 13

CARLOS MARIA MOREIRA SALINAS y MARIA CRISTINA LARROSA BARRIOS (Ficha IUE 286-931/2006).
Maldonado, 22 de Diciembre de 2006.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 19917 Jul 31- Ago 13

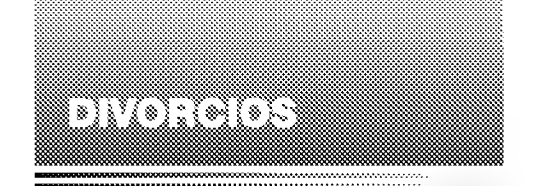
SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NORMA SUSANA PEREZ PIAZZE y MANUEL ALBERTO GARCIA GARCIA (FA 371-328/2000).

San José, 07 de Octubre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 19883 Jul 31- Ago 13



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA, GLADYS ISABEL C/ PEREYRA BELLO, HEBER LUIS - DIVORCIO" Fa: 2-62022/2006, atento al auto Nº 3020 de fecha 29 de junio de 2007, se emplaza a estar a derecho en estos autos a HEBER LUIS PEREYRA BELLO, por el término de noventa dias, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 16 de julio de 2007- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 19929 Jul 31- Ago 13

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, en autos caratulados: "MASCAREÑA, LAURA C/ COLLADO, WALTER GABRIEL - DIVORCIO- SEP. DE HECHO - AUX DE POBREZA- FICHA 2-17125/2007, se cita, llama y emplaza a WALTER GABRIEL COLLADO, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintitrés de julio de dos mil siete. Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PUBLICA, (ACTUARIA PASANTE).
07) (Cta. Cte.) 10/p 19847 Jul 31- Ago 13

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. SOFIA AGUIRRE SANCHEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "VAZQUEZ MIRO, IGNACIO EVARISTO C/ AGUIRRE SANCHEZ, SOFIA, Divorcio por causal. IUE: 445-137/2007, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Young, 29 de Junio de 2007. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
07) $ 1785 10/p 19843 Jul 31- Ago 13

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "LUZARDO SILVA, JORGE. INCAPACIDAD. FICHA 207-96/1996", surge que por auto Nº 1923/2007 del 12 de abril de 2007, se designó Nuevo Curador del incapaz Jorge LUZARDO SILVA, C.I. 4.095.927-7, a la Sra. María Esther SOSA VAZ, C.I. 3.914.017-6, quién aceptó el cargo el día 6 de junio de 2007 y fijó domicilio en Barrio Cangrejo, Noblía, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 18 de junio de 2007. Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 19948 Jul 31- Ago 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

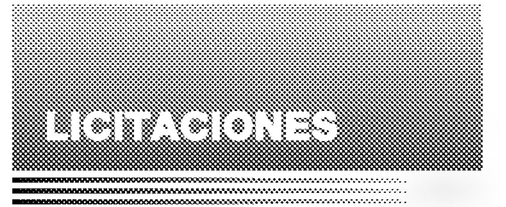
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "GARCIA PRIETO, WILSON OMAR. INCAPACIDAD FA. 284-1290/2004", se hace saber que por auto Nº 4694/2005 de fecha 19/12/2005 se ha declarado a WILSON OMAR GARCIA PRIETO en estado de incapacidad, designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. LYVIA STELLA GARCIA PRIETO. Se deja constancia que por decreto Nº 1159/2007 de fecha 25/4/2007 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de este proceso.
Maldonado, 27 de Junio de 2007. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 19849 Jul 31- Ago 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "MENDEZ, WALDEMAR INCAPACIDAD FA. 284-301/1996", se hace saber que por auto Nº 340/99 de fecha 17 de febrero de 1999 se declaró a WALDEMAR MENDEZ en estado de incapacidad designándose curador definitivo del mismo a su hermano JORGE DANIEL MENDEZ.- Asimismo por decreto Nº 740/2007 de fecha 16 de marzo de 2007 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de este proceso.
Maldonado, 13 de Abril de 2007.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 19850 Jul 31- Ago 13

EDICTO

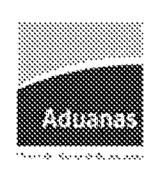
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ALONZO PLADA, RUBEN DANUBIO. INCAPACIDAD FA. 284-375/1995", se hace saber que por auto Nº 1737/98 de fecha 2 de junio de 1998 se declaró en estado de incapacidad a RUBEN DANUBIO ALONZO PLADA y por decreto 2874/98 de fecha 17 de setiembre de 1998 se designó a la Sra. MABEL MARTINEZ curadora del mismo.
Asimismo, se deja constancia que por decreto 1056/2007 de fecha 18 de abril de 2007, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de este proceso
Maldonado, 11 de mayo de 2007. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 19851 Jul 31- Ago 13



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS





INCISO: 05 Ministerio de Economía y Finanzas
UNIDAD EJECUTORA: 07 Dirección Nacional de Aduanas
Licitación Publica Nº 3/2007 (Plazo para la publicación según lo dispuesto en el último inciso del articulo 47 del Tocaf)
OBJETO: Reciclaje del entrepiso sobre ex-taller en el edificio sede de la Rbla. 25 de Agosto de 1825 s/n y de acuerdo a anexo técnico
Fecha de Apertura: 20 de Agosto hora 15:00, en la Unidad de Abastecimiento oficina 105 del Edificio Central de la DNA
Recepción de Ofertas: Unidad de Abastecimiento oficina 105 del Edificio de la DNA, de lunes a viernes de 11:00 a 16:00 horas hasta el día y hora indicados para la apertura
Costo del Pliego: $ 1000,00
Adquisición del pliego: Unidad de Abastecimiento oficina 105 DNA de 11:00 a 16:00 Horas
REUNIÓN INFORMATIVA OPCIONAL: DÍA 3 DE AGOSTO, HORA 15:00
VISITA OBLIGATORIA A LAS OBRAS: DIA 7 DE AGOSTO HORA 15:00
REUNION PARA ACLARACIÓN DE CONSULTAS OPCIONAL: DIA 14 DE AGOSTO, HORA 15:00
PARA TODAS LA VISITAS Y REUNIONES FIJADAS ANTERIORMENTE LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTARSE ANTE EL PERSONAL DE GUARDIA INSTALADO EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA DNA
CONSULTA TECNICAS: Dpto. de Infraestructura 5º P of, TEL 915-0007 int 512/450
CONSULTAS GENERALES: Unidad de Abastecimiento tel 915 0007 inte. 123 al 126 Correo electrónico: compras@aduanas.gub.uy
Consulta de pliego: solicitarlo por correo electrónico y/o informarse en www.comprasestatales.gub.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 20177 Jul 31- Jul 31

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

LICITACION PUBLICA Nº 42/07
Objeto: "Pavimentaciones y repavimentaciones con tratamientos superficiales vituminosos en distintas ciudades del Departamento de Maldonado.
Apertura: La apertura y recepción de ofertas se realizará el 23 de agosto a la hora 11.00,
En Mesa de Licitaciones. Planta Baja Sector "B" del Edificio Comunal
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 12.000 más derecho de expedición y 2% de timbres en la División de Adquisiciones de la Intendencia Municipal de Maldonado, Planta Baja Sector B del Ed. Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina, hasta una hora anterior a la apertura de ofertas.-
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia Municipal de Maldonado
Teléfono (042) 22.19.21 Int. 1200
Fax. (042) 22.40.10
Maldonado, 26 de julio de 2007.
12) (Cta. Cte.) 1/p 19939 Jul 31- Jul 31

Llamado con bases y especificaciones idénticas
LICITACION PUBLICA Nº 32/07
Objeto: "Adquisición de hasta tres mini barredoras mecánicas autopropulsadas".
APERTURA: La apertura y recepcion de ofertas se realizará el 16 de agosto a la hora 13.00
En Mesa de Licitaciones, Planta Baja Sector "B" del Edificio Comunal
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 3.000 más derecho de expedición y 2% de timbres, en la División de Adquisiciones de la Intendencia Municipal de Maldonado, Planta Baja Sector B del Ed. Comunal de lunes a viernes en el horario hábil de oficina, hasta un día hábil anterior a la apertura de ofertas.-
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia Municipal de Maldonado
Telefono (042) 22.19.21 Int. 1200
Fax. (042) 22.40.10
Maldonado, 27 de julio de 2007.
12) (Cta. Cte.) 1/p 19952 Jul 31- Jul 31

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA No 06/2007

La Intendencia Departamental prorroga por resolución número 0649/07, el llamado a licitación pública No 06/2007, para el tratamiento bituminoso doble del Barrio Kennedy de la Ciudad de Treinta y Tres.
Objeto: Se cotizará la ejecución de los tratamientos bituminosos dobles sobre bases granularas existentes en un área determinada.
Pliego de Condiciones: podrán ser retirados hasta el día lunes 20 de Agosto en horario de oficina, en la sección Adquisiciones y Proveeduría de la IDTT, en Manuel Lavalleja 1130.
El costo de los recaudos será de pesos uruguayos cuatro mil ($ 4.000).
Plazo de presentación: hasta el día miércoles 21 de Agosto de 2007, a la hora 15:30, en la sección de Proveeduría, Intendencia Departamental de Treinta y Tres, Manuel Lavalleja 1130, Treinta y Tres.
Apertura: se realizará el día miércoles 21 de Agosto del corriente, a la hora 16:00 en la Sala de Sesiones de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres, Manuel Lavalleja 1130, Treinta y Tres, en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura.
Consultas: Deberán ser dirigidas por escrito a la Sección Adquisiciones y Proveeduría, hasta cinco días hábiles, antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.
Teléfono/ fax 045 23544 o en la página web de la Intendencia www.imtt.gub.uy
En caso de licitar en las dos licitaciones propuestas por la administración (licitaciones públicas nº 5 y 6), se deberán respetar los plazos propuestos por la empresa comenzando las obras en forma simultanea.
12) (Cta. Cte.) 1/p 19858 Jul 31- Jul 31

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA No 05/2007

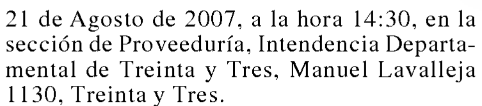
La Intendencia Departamental prorroga, por resolución número 0648/07, el llamado a licitación pública No 05/2007, para el tratamiento bituminoso doble del Barrio Olano de la Ciudad de Treinta y Tres.
Objeto: Se cotizará la ejecución de los tratamientos bituminosos dobles sobre bases granularas existentes en un área determinada.
Pliego de Condiciones: podrán ser retirados hasta el día lunes 20 de Agosto en horario de oficina, en la sección Adquisiciones y Proveeduría de la IDTT, en Manuel Lavalleja 1130.
El costo de los recaudos será de pesos uruguayos cuatro mil ($ 4.000).
Plazo de presentación: hasta el día miércoles

Modificación de Contenidos

Las enmiendas, tachaduras, interlineados o agregados contenidos en los avisos judiciales deberán estar convenientemente salvadas por una segunda firma del Actuario o del Juez.

(Circular 32/006 de la Dirección General de los Servicios Administrativos de la Suprema Corte de Justicia).

21 de Agosto de 2007, a la hora 14:30, en la sección de Proveeduría, Intendencia Departamental de Treinta y Tres, Manuel Lavalleja 1130, Treinta y Tres.
Apertura: se realizará el día miércoles 21 de Agosto del corriente, a la hora 15:00 en la Sala de Sesiones de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres, Manuel Lavalleja 1130, Treinta y Tres, en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura.
Consultas: Deberán ser dirigidas por escrito a la Sección Adquisiciones y Proveeduría, hasta cinco días hábiles, antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.
Teléfono/ fax 045 23544 o en la página web de la Intendencia www.imtt.gub.uy
En caso de licitar en las dos licitaciones propuestas por la administración (licitaciones públicas nº 5 y 6), se deberán respetar los plazos propuestos por la empresa comenzando las obras en forma simultanea.
12) (Cta. Cte.) 1/p 19859 Jul 31- Jul 31



EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, julio 31 de 2007
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSE PEDRO ARANCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río de la Plata 1430 y MARIA CLAUDIA CABOT, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Santiago de Anca 1677.
14) $ 253 3/p 19795 Jul 31- Ago 02

MAURICIO HORVAT, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Sagasta 185 y ANDREA PAOLA DO CARMO, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Mariano Sagasta 185.
14) $ 253 3/p 19822 Jul 31- Ago 02

ALVARO GERMÁN DÍAZ, 32 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Rivera 3303/ 103 y MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ, 30 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Rivera 3303/103.
14) $ 253 3/p 19937 Jul 31- Ago 02

OFICINA No. 2

DANIEL EDUARDO BERNASCONI, 27 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Buxareo 1343 Ap. 101 y VIRGINIA LAIRIHOY, 28 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Buxareo 1343 Ap. 101.
14) $ 253 3/p 19794 Jul 31- Ago 02

ENZO JAVIER FERRAZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salvador Guerra 3483 Bis y MARIANELLA VERDEROSA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Salvador Guerra 3483 Bis.
14) $ 253 3/p 19958 Jul 31- Ago 02

OFICINA No. 3

RICHARD OMAR JAUREGUY, 53 años, divorciado, odontólogo, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2088/301 y SANDRA ELISABET FORGUES , 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2088/301.
14) $ 253 3/p 19824 Jul 31- Ago 02

OFICINA No. 4

RUBEN PEDRO LEITES, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2066 bis. 102 y BEATRIZ IRENE ESTEFAN, 47 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2066 bis*102.
14) $ 253 3/p 19825 Jul 31- Ago 02

HECTOR BENEDICTO GONZALEZ, 29 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado en Emilia Pardo Bazán 2157 y JIMENA OSORIO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Emilia Pardo Bazán 2157.
14) $ 253 3/p 19844 Jul 31- Ago 02

OFICINA No. 5

GONZALO MARCELO MORAES, 30 años, soltero, ing computacion, oriental, domiciliado en Las Heras 1710 y NATALIA PAOLA SOUZA, 27 años, soltera, psicomotricista, oriental, domiciliada en Las Heras 1710.
14) $ 253 3/p 19813 Jul 31- Ago 02

CARLOS MARIA MUÑOZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2297 y MARCIA FIGAROLA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2297.
14) $ 253 3/p 19938 Jul 31- Ago 02

JUAN PABLO TABORDA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 4018 ap 166 y LORENA MARIA LABRUCHERIE, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joanicó 4018 ap 166.
14) $ 253 3/p 19950 Jul 31- Ago 02

OSCAR SEBASTIAN MAS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Mora 7860 y CAROL ROMINA VIANA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Domingo Mora 7860.
14) $ 253 3/p 19997 Jul 31- Ago 02

FERNANDO JORGE MONTEMUIÑO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 3241 ap 102 y KARINA CASTILLOS, 37 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3241 ap 102.
14) $ 253 3/p 20010 Jul 31- Ago 02

OFICINA No. 6

RICARDO SILVINO RIVAS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Bonilla 5362 y PATRICIA VERONICA PI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Bonilla 5351.
14) $ 253 3/p 19793 Jul 31- Ago 02

JUAN ANTONIO SILVA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fonseca 4566 y MARIA TERESA FERREIRA, 53 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Fonseca 4566.
14) $ 253 3/p 19823 Jul 31- Ago 02

ALEXANDRE REY, 25 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado en Silvestre Pérez Bravo 5657 y DAIANA LORENA NUÑEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Silvestre Pérez Bravo 5657.
14) $ 253 3/p 19882 Jul 31- Ago 02

DIEGO SEBASTIAN RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 3679 bis/4 y SANDRA BETINA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral Flores 3679 bis Apto 4.
14) $ 253 3/p 19928 Jul 31- Ago 02

ROBERT EDUARDO ROCHA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Circunvalación Durango 318/7 E e ISABEL JORGE, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Circunvalación Durango 318/7 E.
14) $ 253 3/p 19933 Jul 31- Ago 02

GABRIEL EDUARDO SILVERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sánchez 1388 y MAGELA ELIZABETH URIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sánchez 1388.
14) $ 253 3/p 19944 Jul 31- Ago 02

GUILLERMO DANIEL RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Turín 3548 apto 103 y MARILYN

ANDREA CARBAJAL, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Antequeras 3520 Block 1 apto 101.
14) $ 253 3/p 19949 Jul 31- Ago 02

SERGIO MICHEL SILVA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hamburgo No. 1582 y ANA KEREN ZAPATA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mallorca 4451.
14) $ 253 3/p 19955 Jul 31- Ago 02

OFICINA No. 7

NICOLÁS JOSÉ PÉREZ del CASTILLO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Miami 1940 y MARÍA AGUSTINA BARRETO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av Soca 1275 ap 301.
14) $ 253 3/p 19940 Jul 31- Ago 02

MARCELO JAVIER URTIAGA, 35 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Mercedes 1774/102 y ROSSANA DIAZ DAMONTE, 34 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Mercedes 1774/102.
14) $ 253 3/p 19942 Jul 31- Ago 02

RICHARD ROBERTO XIMENO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arrechavaleta 3661/2 y NATALIA VERONICA SANDES, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Arrechavaleta 3661.
14) $ 253 3/p 19951 Jul 31- Ago 02

HECTOR EDUARDO POSADA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Convención 1481/102 y PATRICIA VIVIANA SABATINO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Convencion 1481/102.
14) $ 253 3/p 19953 Jul 31- Ago 02



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 6to. Turno, dictado en autos caratulados: RIPOLL NOVOA, ALEJANDRO - PRESCRIPCIÓN - Ficha 2-64061/2006 y según providencia Nº 978/2007 del 09/04/07.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los últimos titulares Ulma Nivia Tabarez Silva y Jorge Parisse y sus sucesores a cualquier titulo, sobre el camión marca Mercedes Benz, modelo LS1519/36, año 1978, matricula de Lavalleja P16744, padrón 13881 de Lavalleja (antes padrón 0191 de Maldonado y matricula B4.0191) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo 25 de junio de 2007. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
16) $ 4999 10/p 19931 Jul 31- Ago 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 26º turno, dictada en autos caratulados: "Nantez o Nandez Diana, Rosa Blanca y otros. Prescripción adquisitiva treintenal"- ficha: 2-33980/2006, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón 117.568, ubicado en la 10º sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Carpintería, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos; y a los titulares de los padrones linderos N: 62628 Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado UTE; N: 62625: Susana Velleda; Nº 117.569: Antonio García Castañeda y Nº 62629: Aurora Diamela Fontes Viera y Horacio Roberto Villareal. Montevideo, 12 de junio de 2007. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
16) $ 5832 10/p 20009 Jul 31- Ago 13

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "FRANCIA, Juan José C/ SUCESORES de Adela TADDEY y Otros PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA Ficha 243/351/1996" sobre parte del inmueble Padrón Nro. 2787 manzana 326 de la 1ra. seccion Judicial de Durazno que según plano de la Agrimensora Irma A. Gonzalez de Andrade de Fecho 21/5/96 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el Nro. 5640 de fecha 30/5/96., tiene una superficie de 194 mts 06 dms y se deslinda asi: al Norte 12.15 mts con calle Dr. Miguel C. Rubino, al Este 17,06 mts con padrón 2787 de Gladys Yubbet mayor área de dicho padrón; al Sur con padrón 2324 de Antonio Bernabé Cardozo y al Oeste con padrón 2325 de Ruben Travieso. En consecuencia se llama, cita y emplaza a Adela Taddey y hermanos o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre parte del inmueble padrón Nro. 2787, manzana 326 de la 1ra. seccion Judicial de Durazno para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirá el juicio dentro del plazo legal. Se hace constar que el actor ha tramitado ante ésta Sede Auxiliatoria de Pobreza para publicación de los edictos en forma gratuita, la cual es favorable por Providencia Nro. 517 del 8 de mayo de 2007 dictada en autos Ficha 243/402/2006. Durazno, 12 junio 2007.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 19922 Jul 31- Ago 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

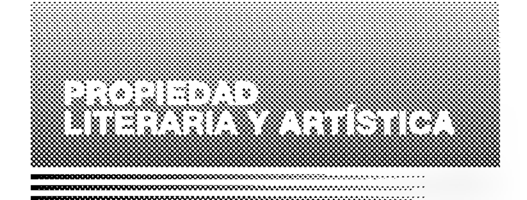
EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto turno de Maldonado, en los autos caratulados: ACOSTA RANCAÑO, NORMA IRIS PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 290-491/2002, y según providencia n° 713 de 19 marzo 2007, se CITA y EMPLAZA por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos a todos los que se consideran con derecho especialmente al último titular Sr. Homero ACOSTA y sus sucesores a cualquier título sobre el siguiente bien: Vehículo automotor camión, marca Ford, modelo Cargo 1422 del año 1993, matrícula de Maldonado B-302868, y padrón nº 154107 de Maldonado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos.
Maldonado, diez de mayo de dos mil siete. A. Beatriz Barrera Romeu, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5832 10/p 19830 Jul 31- Ago 13

EDICTOS.-

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado Dra. Alicia MORE, en los autos caratulados: BRUNOLDI, JULIO CESAR Y OTRA PRESCRIPCION EXTINTIVA DE CREDITO IUE 290 47/2007, se CITA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos, a fin de que los deduzcan en plazo de noventa dias, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones, a todos quienes se consideren con derechos, sobre los créditos que tuvieren o pudieran tener sobre el padrón individual Nº 6415/404, sito en la primera Sección Judicial del Departamento

de Maldonado ciudad de Punta del Este. Asimismo se emplaza a los firmantes de la cesión de derechos señores: Raúl Alfredo YORIO, María Cristina CRUBELLATI, Jorge Oscar YORIO, Norma Matilde ASENJO, Ergasto Roberto COPELLO y María Luisa FAZIO.
A los efectos legales se expiden estas publicaciones en la ciudad de Maldonado el quince de junio de dos mil siete.- A. Beatriz Barrera Romeu, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7498 10/p 19918 Jul 31- Ago 13



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANNABELLA BERRUTTI solicita la inscripción de la obra titulada CONOCIENDO A NUESTROS HIJOS (psicoeducación) de la cual se declara autora
Montevideo 27 de julio de 2007
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 19810 Jul 31- Jul 31

GABRIEL AMILCAR CATINO LORENZO solicita la inscripción de la obra titulada MANIQUI (video musical) de la cual se declara autor y productor
Montevideo 27 de julio de 2007
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 19816 Jul 31- Jul 31

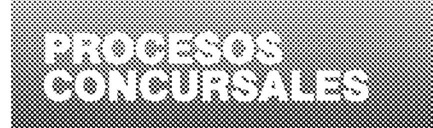
LEONARDO BUERO PEÑAFLOR solicita la inscripción de la obra titulada LA PERSONA COMO CENTRO ESPIRITUAL (ensayo) de la cual se declara autor
Montevideo 27 de julio de 2007
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 19839 Jul 31- Jul 31

JORGE FERNANDO ANTÚNEZ solicita la inscripción del dibujo titulado: SELLO DE AURIEL del cual se declara autor
Montevideo 23 de julio de 2007
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 19930 Jul 31- Jul 31

WALTER MANUEL TOURNIER DOCAMPO solicita la inscripción de la obra titulada TONKY (PERSONAJE) de la cual se declara autor
Montevideo 26 de julio de 2007
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 19957 Jul 31- Jul 31

NESTOR NEIL CRISCIO GOMEZ solicita la inscripción de la obras tituladas 1.- EL MENOR (O MAYOR) UNICO y 2.- Programa de Ordenador JUEGO INTERACTIVO de las cuales se declara autor
Montevideo 26 de julio de 2007
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 125 1/p 19960 Jul 31- Jul 31

SEBASTIAN EDUARDO BEDNARIK SOARES solicita la inscripción de la obra titulada CACHILA (guión cinematográfico) de la cual se declara autor
Montevideo 27 de julio de 2007
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 19996 Jul 31- Jul 31



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "ELECTRO AGUILAR LTDA. QUIEBRA Fa. 41-22/2002" por auto Nº 1277 de fecha 25.06.2007 se hace saber que se dispuso convocar a Junta de Acreedores que se realizará el día 22 de Agosto de 2007 a las 13.00 hrs, en esta Sede sita en San José 1132 piso 3, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina. en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 17.242, se expiden las presentes publicaciones SIN COSTO en Montevideo, a los veintinueve días del mes de Junio de dos mil siete. ESC. NELDA LENA, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 19964 Jul 31- Ago 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto dictada en autos caratulados: "RUIZ ACOSTA, CARLOS MARIA- CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO; HOY: CONCURSO CIVIL NECESARIO-" IUE: 356-262/2005, se cita, llama y emplaza a los acreedores del SR. CARLOS MARIA RUIZ ACOSTA, a la JUNTA DE ACREEDORES a realizarse el día 20 de agosto de 2007 a la hora 15.00, en esta Sede Judicial, sita en calle Treinta y Tres Orientales y Artigas, 3er. piso, Palacio de Oficinas Públicas, a los efectos previstos en el art. 460 del CGP, previniéndose que los acreedores que comparezcan luego de celebrada la Junta tomarán el Concurso en el estado en que se encuentre.- Se deja constancia que estos edictos se realizarán sin cargo, conforme a lo dispuesto por el art. 18 y 19 de la Ley 17.292. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Salto, 19 de julio de 2007. DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 19854 Jul 31- Ago 02

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: MOREIRA YANNOTTI GERARDO ARIEL -RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION,- IUE 2-20633/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de DEFUNCION de JUAN CARLOS MOREIRA CHICHARRO, Fallecido el día 8/4/2007, oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, Acta Nº 612 inscripto el 19 de abril del 2007, donde dice" 9 de abril de 2007" debe decir 8 de abril de 2007", así como en el sentido que donde dice" profesión jubilado" debe decir "empleado", por así corresponder
Montevideo, 17 de julio de 2007 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 19959 Jul 31- Ago 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de

Cuarto Turno, en autos caratulados: "MORALES BUENO, BRUNO EXEQUIEL y OTRA. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FICHA 208-160/2007", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Bruno Exequiel MORALES BUENO, nacido el 21 de junio de 2003 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 2 de julio de 2003, ACTA Nº 714, pues en la misma se incurrió en el siguiente error: en el margen de dicha acta donde dice: "MORALES BUENO, Bruno Exequiel", debe decir: "MACHADO BUENO, Bruno Exequiel", por ser lo correcto.
Y la rectificación de partida de nacimiento de Lazaro Nazareth MORALES BUENO, nacido el 6 de mayo de 2005 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 23 de mayo de 2005. ACTA Nro. 485, pues en la misma se incurrió en el siguiente error: en el margen de dicha acta donde dice: "MORALES BUENO, Lazaro Nazareth", debe decir: "MACHADO BUENO, Lazaro Nazareth", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 10 de mayo del año 2007. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 19947 Jul 31- Ago 13

REMATES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO



Montevideo deTodos

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

UNIDAD BIENES MUEBLES

DICHA DEPENDENCIA SUBASTA:
62 -LOTES COMPUESTO DE:
MOTOS Y ACCESORIOS
MARCAS: GUZZI, TRIUNPH, SUZUKI
MAQUINARIAS:
MARCAS: CATERPILLAR; FIATALLIS
MATERIALES EN DESUSO
* VEHICULOS PARA DESGUACE
- CHATARRA -
TODO PERTENECIENTES A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
* VEHICULOS ABANDONADOS EN LA VÍA PÚBLICA
REMATADORES
Antonio Gavilan Mat. 371
Héctor Barastro Mat. 2237
Gabriel Laribe Mat. 4296
Walberto Mauise Mat. 1003
BASE. $ 250 000
EXPOSICIÓN DÍAS - 1 al 3 DE AGOSTO 2007.
De 8.00 a 13:00 hs.
REMATE - - 6 DE AGOSTO 2007
Hora 10.00
LUGAR:
SECTOR CERRITO - Gral. FLORES N° 3828 Bis.
Tel. 215 21 10.
20) (Cta. Cte.) 1/p 20136 Jul 31- Jul 31

PODER JUDICIAL

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 2do. TURNO DE SALTO en autos: BANCO COMERCIAL c/ ALEJANDRO CARVALHO POR SUNFLOWER - JUICIO EJECUTIVO - IUE 359-350/2002, se hace saber que el día 15 de Agosto del año 2007, a la hora 15 en el Juzgado de Paz Departamental de 2do. Turno de Salto, Uruguay 1020, el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706- RUC. 160107310015, asistido del Sr. Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación de Cedula Catastral $ 179.165, el siguiente bien inmueble embargado en autos: Padrón nº 6.123, ubicado en calle Misiones n° 290, zona urbana, sección Judicial 1°, Manzana Catastral 471, que según plano del Agrimensor Fermin Goslino, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 25/6/1987 con el Nº 7.114. Consta de una superficie de 191 mts 52 cm. señalado con el nº 2 con frente a calle Misiones.
SE PREVIENE QUE:
1)- El mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.-
2)- Serán de cargo del comprador los gastos de comisión y tributos.
3)- Los autos así como la documentación del inmueble a subastarse quedan a disposición de los interesados en la Sede Judicial.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones
Salto, 25 de julio del año 2007.- Dra. Adriana Navarro, Juez de Paz Deptal de Salto de 2do. Turno.
20) $ 4384 5/p 19792 Jul 31- Ago 06

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
REMATE

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno en autos caratulados: "AYAX S.A. c/ CABRERA, José Daniel, Ejecución prendaria FICHA 29-933/2004, se hace saber que el día 17 de agosto de 2007 a la hora 15, en el local de la calle Dr. E. G. Ciganda Nº 617 de la ciudad de San José de Mayo, saldrá a la venta en pública subasta, por intermedio del Martillero RICHARD H. SELLANES, asistido de la Señora Alguacil, sobre las 2/3 partes de su tasación, esto es U$S 1.933,33 (Dólares americanos un mil novecientos treinta y tres con 33 ctv.) un vehículo, Tipo camioneta marca HYUNDAI, Modelo PORTER, AÑO 1994, PADRÓN Nº 111.816, MATRÍCULA DE SAN JOSÉ Nº 213.055, MOTOR A GASOIL D4BAR804812 DE 35 HP Y 4 CILINDROS CON CHASIS Nº KMFFA17APRU141136. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% del precio ofertado en concepto de seña así como la comisión y tributos que la ley pone a su cargo. 2º) Que la comisión del rematador será del 10% para el comprador, 2% Expediente, más impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates judiciales. 3º) Que las multas, patentes y demás tributos que se adeuden serán de cargo del comprador. 4º) Que los títulos se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados calle 25 de Mayo 523 Piso 5º de la ciudad de Montevideo. 5º) Que mantiene deuda por concepto de tributos municipales impagos ante la Intendencia Municipal de San José. Y a los efectos legales se hacen constar estas publicaciones.
San José, 16 de julio de 2007.- Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3035 3/p 19884 Jul 31- Ago 02

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MOROTTO S.R.L.

Contrato: 18 de diciembre de 2006.-
Registro: 6883/2007
Socios: Daniel Barbiel, Marta Ferro, Marcelo Parreño, Virginia Barbiel, con 100 cuotas cada uno
Objeto: Restaurante y Parrillada
Capital: $ 100.000 en 400 cuotas;
Plazo: 30 años
Administración: Daniel Barbiel y/o Marcelo Parreño
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 19799 Jul 31- Jul 31

S.R.L.

NOMBRE: ELECTROAIRE S.R.L.
CONTRATO: FECHA 18/01/07
INSCRIPCIÓN: No. 2524 EL 19/01/07
SOCIOS: GONZALO PEREYRA PEREYRA (90%)

YESSICA CROSARA CARDOZO (10%)
CAPITAL: $ 23.000
ADMINISTRACIÓN: INDISTINTAMENTE
OBJETO: COMPRAVENTA, INSTALACION, REPARACIÓN Y SERVICE DE ELECTRODOMÉSTICOS EN GENERAL.
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
PLAZO: 30 años.
22) $ 1473 1/p 19800 Jul 31- Jul 31

RODEOS LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 17/02/2006
Inscripción: 14/03/2007 Nº 6457
LUIS ALBERTO CARDOZO COMMAND cede 1 cuota a DIOCLIDIS MARTINEZ MARIÑO y a WISTON ISIDRO ALVIRA CATTALURDA 6 cuotas.
Administración: Está a cargo de WISTON ALVIRA exclusivamente.
22) $ 1473 1/p 19829 Jul 31- Jul 31

NANSIL LTDA

Contrato: 19/12/2006
Inscripción: No 29897/2006
Socios: Nancy y Silvia Puñales
Objeto: cobranzas,
Administración: Ambas socias, indistintamente
Capital: $ 104.500
Plazo: 30 años
Domicilio: Maldonado.
22) $ 982 1/p 19848 Jul 31- Jul 31

SAREB S.R.L..
Cesión de cuotas

Contrato: Maldonado 14 DE MAYO DE 2007
Inscripción: No. 11718 Registro de Personas Jurídica sección Comercio
Cedente: José Pedro Suárez Magallanes, 30 cuotas.
Cesionarios: Epifanía Ramona Arambillete Recoba 10 cuotas, Carlos Daniel García Suárez 10 cuotas y Verónica Marcela Correa Vilizzio 10 cuotas.
Administración y representación: indistinta de todos los socios.
22) $ 1473 1/p 19853 Jul 31- Jul 31

LEONINOS S.R.L.

Contrato: 2/05/2007.
Domicilio: Salto.
Capital: $ 90.000. 90 cuotas de $ 1.000.
Socios: GASTÓN GRASI CAVALHEIRO (30 cuotas)
MARCOS GRASI CAVALHEIRO (30 cuotas)
NANCY ROSARIO CAVALHEIRO RODRÍGUEZ (30 cuotas)
Objeto: Transporte y carga de bienes y personas, distribución y logística; Comercialización en todas sus formas de todo tipo de bienes y servicios; Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones.
Administración: En forma indistinta por cualquiera de los socios.
Plazo: 30 años.
Inscripción: 03/07/2007 Nº 11163.
22) $ 2455 1/p 19855 Jul 31- Jul 31

CESION CUOTAS. BERTSCH, JASO y SAN ROMAN S.R.L.

Contrato: 10/8/2004
Inscripción: Registro Comercio, No. 23.981, el 27/11/2006
Cedentes: José Francisco JASO BONINO y Martín SAN ROMAN CRISCI
Cesionario: Carlos Martín CORREA AMBROSONI
Cuotas cedidas: 6.
22) $ 1473 1/p 19856 Jul 31- Jul 31

CAPURRO ALONSO SRL

Contrato: 05/04/2007
Inscripción: 10.523 04/05/2007
Socios: CARLOS CAPURRO 45 cuotas
DANIELA ALONSO 45 cuotas
Capital: $ 20,700.- 90 cuotas
Objeto: INDUSTRIALIZAR, COMERCIALIZAR Y EXPLOTAR EN TODAS SUS FORMAS MERCADERÍAS, ARRENDAMIENTOS DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN LOS RAMOS Y ANEXOS DE HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA
Plazo: 30 AÑOS
Administración: CARLOS CAPURRO
Domicilio: Maldonado.
22) $ 1473 1/p 19888 Jul 31- Jul 31

PDP EMPRENDIMIENTOS S.R.L.

MODIFICACION: 12/04/2007.
Inscripción: 10.336.
Modifica Administración: JULIO RAPPA ANIDO y RAFAEL YOVARONE conjuntamente.
22) $ 491 1/p 19892 Jul 31- Jul 31

ALZAC LIMITADA

Contrato: 17/01/2007.
Inscripción: 5566/2007.
Socios: ROBERTO ZACCARIA - ANA LAURA GONZALEZ IGLESIAS - MARCELO ALBERTONI IGLESIAS - ROSANA MARGOT POMBO FUENTES (25 cuotas c/u).
Administración: Ana Laura González y Rosana Pombo indistintamente, y todos los socios para compra, venta, arrendamiento de muebles e inmuebles, préstamos, gravámenes.
Objeto: Clínica médica.
Capital: $ 25.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 19893 Jul 31- Jul 31

CHATELA LTDA.

Constitución: 20/6/2007.
Inscripción: 14.931.
Socios: OSVALDO DEMARCO COLET (Administrador) (19 cuotas) - CLEDIA COLET LAZO (1).
Venta, servicios en ramo pollería, anexos, derivados. Actividades comerciales, industriales, producción. Representaciones, consignaciones, comisiones, administración. Comprar, vender, importación, exportación, arrendamiento bienes, servicios. Negocio jurídico de carácter mueble, inmuebles, corporales, incorporales, civil, comercial, industrial. Transporte bienes, personas.
$ 26.000.
30 años.
Montevideo.
22) $ 1473 1/p 19894 Jul 31- Jul 31

PRO PARQUE S.R.L.

Contrato: 26/Junio/2007.
Inscripción: 15.755.
Socios: RUBEN COSTA GUTIERREZ (Administrador) (90 cuotas) - WALTER ROMERO CUADRA (10).
Capital: $ 50.000.
Objeto: Servicios de vigilancia guarda-parque en general y afines.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 982 1/p 19895 Jul 31- Jul 31

TECNI CAR S.R.L.
Cesión de Cuotas Sociales

Contrato: 26/06/2007.
Inscripción: Nº 15.153 - 27/06/07.
Cedente: MAXIMILIANO GHISO TROTTA (7 cuotas).
Cesionario: OSCAR GONZALO DOURADO ARIJON (7 cuotas).
22) $ 982 1/p 19896 Jul 31- Jul 31

TERSIVEN S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: 30/05/2007.
Inscripción: 17.000.
Cedentes: ALFREDO LUIS ARIQUISTAIN TRAVERSI (5 cuotas) - FERNANDO PEÑA NIEVES (5).
Cesionarios: PABLO JESUS RIVERO DELGADO (6) - OSCAR GABRIEL LEMA OTERO (2) - LEONARDO ENRIQUE SOLDEVILA DELBONO (2).
22) $ 982 1/p 19897 Jul 31- Jul 31

CEAHT S.R.L.
Modificación de Contrato

Contrato: 1º/Julio/2007.
Inscripción: Nº 16.510.
Modifica Administración: ADOLFO VACAREZZA (único Administrador).
22) $ 491 1/p 19898 Jul 31- Jul 31

OPTIMIX S.R.L.

Cesión: 25/06/2007.
Cedente: Antonio Freire Montiel (2 cuotas).
Cesionario: Andrés Shaw Urioste (2 cuotas).
Registro: Nº 15.272 el 27/06/2007.
22) $ 982 1/p 19926 Jul 31- Jul 31

RAMITECH LTDA
Cesión - Modificación

Fecha: 22/5/2007.
Inscripción: 12289/2007.
Cedentes: GILBERTO RAMIREZ QUIROGA (totalidad), GRACIELA PATRICIA RAMIREZ DELGADO (49 cuotas).
Cesionario: ENRIQUE RAMIREZ DELGADO (99 cuotas).
Modificacion: Administracion: PATRICIA RAMIREZ.
22) $ 982 1/p 19974 Jul 31- Jul 31

PRANEL S.R.L.

Fecha: 19/5/2007.
Inscripción: Nº 13195/2007.
Socios: ADRIANA TONELLI MARTINEZ (40 cuotas), PATRICIA PRAVIA SILVERA (40 cuotas).
Objeto: Peluquería, salón de belleza y estética integral, compra venta, importación y exportación bienes y mercaderias.
Capital: $ 40.000
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años prorrogable
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) $ 1473 1/p 19975 Jul 31- Jul 31

ALEGRAMAR S.R.L.

Fecha: 25/6/2007.
Inscripción: Nº 16146/2007
Socios: NARDACIONI FREGENOR WASHINGTON (15 cuotas), HARLEPPO MARRA GRACIELA (15 cuotas).
Objeto: Transporte de Pasajeros.
Capital: $ 30.000.
Plazo: 30 años.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Canelones.
22) $ 982 1/p 19976 Jul 31- Jul 31

ZIRA S.R.L.
Cesión

Fecha: 29/06/07
Inscripción: 15652/2007
Cedente: Ana Durán
Cesionario: Juan Evia (10 cuotas).
22) $ 491 1/p 19977 Jul 31- Jul 31

FERANIX SOCIEDAD ANONIMA en lo sucesivo
FERANIX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Asamblea Extraordinaria 2.7.2007.
SOCIOS: Luís Francisco Montone Caramico y Marisa Inés Ijes Rossi
CAPITAL: $ 9.170.000 por partes iguales
OBJETO: Toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
ADMINISTRACION Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: Luís Francisco Montone.
DOMICILIO: Montevideo.
PLAZO: 30 años.
Inscripción: 25.7.2007, 17414.
22) $ 1473 1/p 19979 Jul 31- Jul 31

SIMON Y CARDAL LTDA.
Cesión - Modificación

Contrato: 4 junio 2007
Inscripción: Nº 13.283 el 06/06/2007
Cedente: DANILO FERNANDO PEINADO DIAZ
Cesionarios: Leonardo Calvo Germano (40 cuotas)
Elena Germano Ravera (10 cuotas)
Capital: $ 25.000.- (100 cuotas de $ 250.-) correspondiendo a Leonardo Calvo (90 cuotas) y a Elena Germano (10 cuotas)
Administración: Leonardo Calvo Germano.
22) $ 1473 1/p 19998 Jul 31- Jul 31

BUBUS S.R.L.

Contrato: 6 julio 2007
Inscripción: Nº 16.211 el 9/07/2007
Socios: DIEGO LEV ASARAVICIUS (90 cuotas), SANDRA GABRIELA LEV ASARAVICIUS (10 cuotas)
Capital: $ 25.000.-
Objeto: Adquirir o enajenar por cualquier título y modo, marcas, privilegios de invención o industriales, subvenciones, como también hacer estudio de marketing.
Importación, exportación, comercialización, representación, consignación y distribución de toda clase de bienes materiales, mercaderías y materias primas tanto nacionales como extranjeras.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 1964 1/p 19999 Jul 31- Jul 31

HARAS DEL TIMOTE S.R.L.

Contrato: 13 junio 2007
Inscripción: Nº 14.816 el 25/06/2007
Socios: HEBER ENRIQUE VIANA PIEDRABUENA (90 cuotas), ADRIANA PONTE CANCELA (10 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Explotación agropecuaria en todas sus formas y modalidades, cria, reproducción y comercialización de equinos y demas. Importación, exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Heber Viana Piedrabuena.
22) $ 1473 1/p 20000 Jul 31- Jul 31

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa ERINCOL SA, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo N° 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación N° 2/1479/2007 de fecha 23/05/2007, dictada en Expediente N° 2005/05/005/00/02/7429 caratulado: "ERINCOL SA - CONVENIOS Y FACILIDADES - DE PAGO" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 19 de julio de 2007.-
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 19814 Jul 31- Ago 02

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa RUIZ ALMEIDA WASHINGTON RAUL, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo N° 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación N° 2/0391/2007 de fecha 09/02/2007 dictada en Expediente N° 2006/05/005/00/02/9598 caratulado: "RUIZ ALMEIDA WASHINGTON RAUL - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 19 de julio de 2007.-
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 19815 Jul 31- Ago 02

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto

2234/06, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre los padrones Nro. 7.696, y 5.156 de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Durazno. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios de los referidos bienes Sres. Modesto, Modesta, Rosa y Mario Verdún Da Luz o La Luz y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
Dr. JUAN PABLO BENGOA- Asesor Letrado.
27) $ 1500 3/p 19811 Jul 31- Ago 02

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

COMUNICADO
LLAMADO A CONCURSO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comunica que en el aviso, publicado los días 15, 16 y 17 de julio, se ha constatado el siguiente error en el párrafo donde dice:
"Solo podrán participar aquellas personas que acrediten estar inscriptas en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad que funciona en la órbita de la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado al 30 de abril de 2006".
Debe decir:
"SOLO PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS QUE ACREDITEN ESTAR INSCRIPTAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE FUNCIONA EN LA ÓRBITA DE LA COMISIÓN NACIONAL HONORARIA DEL DISCAPACITADO AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN".
Consultas www.mtss.gub.uy, Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado, Tel. 916 26 81 int. 539 (de 12 a 16 hs.).
27) (Cta. Cte.) 1/p 18933 Jul 31- Jul 31



Llamado a Concurso Público Abierto para la provisión de una Función Contratada de Alta Especialización de Director -Gerente de la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en la Unidad Ejecutora 001 - "Dirección General de Secretaría".
Será responsable por el cumplimiento de forma eficaz y eficiente de los objetivos de la División, que serán coordinados con la Dirección General en forma alineada con los objetivos estratégicos definidos.
El período de inscripción es desde el lunes 6 de agosto hasta el viernes 24 de agosto en la División Recursos Humanos, Area Servicio Civil, en el horario de 9.00 a 16.00 horas.
Las bases del llamado deberán ser consultadas en la página Web del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
www.mtss.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 19840 Jul 31- Jul 31

ENTES AUTONOMOS
B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 25 DE JULIO DE 2007

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,183000
BRASIL	REAL	1000	1,862000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	2,052500
JAPON	YEN	3600	120,495000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,213700
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,371600

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,460	7,510
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,620	11,670
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,670	23,720
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,650	23,700
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,650	23,700

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 19837 Jul 31- Jul 31



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 26 DE JULIO DE 2007

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,139000
BRASIL	REAL	1000	1,928000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	2,048600
JAPON	YEN	3600	118,760000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,203700
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,374300

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,460	7,510
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,600	11,650
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,660	23,710
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,650	23,700
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,650	23,700

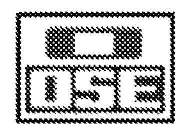
POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 19838 Jul 31- Jul 31

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

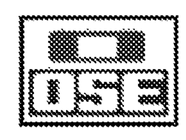
Exp. No. 013000-00472-07
RECTORIA
El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en sesión de fecha 5 de junio de 2007, adoptó la Resolución No. 10:
VISTO: la conveniencia de regular el trámite de aprobación de los planes de estudios de Maestrías y Doctorados a ser dictados por tres o más Servicios Universitarios;
CONSIDERANDO: lo dispuesto por el artículo 5º de la Ordenanza de las Carreras de Posgrado de la Universidad de la República (Res. Nº 9 del CDC de fecha 25/9/01); EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, CON VALOR Y FUERZA DE ORDENANZA, resuelve:
I) Aprobar la siguiente ORDENANZA SOBRE TRÁMITE DE APROBACIÓN DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS DICTADOS POR TRES O MÁS SERVICIOS UNIVERSITARIOS:

Artículo 1° - Para la creación de carreras de Maestría y Doctorado que involucren tres o mas servicios de la Universidad de la República, deberá seguirse el siguiente procedimiento:
I) el proyecto deberá ser evaluado y aprobado por los Consejos de los Servicios respectivos, previo asesoramiento de las Comisiones de Posgrado correspondientes. La evaluación tendrá en cuenta los requisitos que cada Servicio establezca, asi como los criterios generales determinados por la Comisión Académica de Posgrado;
II) una vez aprobado por los Consejos de todos los Servicios involucrados, el proyecto será remitido a la Comisión Académica de Posgrado (art. 3º) y a la Dirección General Jurídica;
III) recabados los asesoramientos previamente mencionados, se elevará a la Asamblea General del Claustro, que constituirá una Comisión Asesora Integrada por personas versadas en las disciplinas involucradas en la propuesta. En base al Informe de dicha Comisión, la Asamblea General del Claustro deberá pronunciarse sobre el proyecto en un plazo de noventa días, vencido el cual el asunto pasará a consideración del Consejo Directivo Central.
Artículo 2º - La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Directivo Central y se aplicará a los procedimientos en trámite.
II) Disponer su publicación en el Diario Oficial. (18 en 19).
27) (Cta. Cte.) 1/p 19857 Jul 31- Jul 31

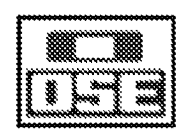
SERVICIOS DESCENTRALIZADOS O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO



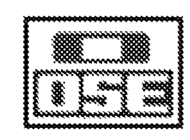
EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica que por Resolución N° 836/07 de fecha 4/07/07 del Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, se declaró sujeta a Servidumbre de Colector de Saneamiento, la fracción de terreno empadronado con el N°. 17.921 (p), ubicada en la Localidad Catastral Rivera del Departamento de igual nombre y que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Eduardo De Feo inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional (Oficina Delegada de Rivera), el 10/08/06 con el N° 9923 tiene una superficie afectada de 184 m 11 dm y su deslinde es el siguiente: al Norte, 4 m 02 cm lindando con parte del Padrón N° 17.923; al Este, 46 m 29 cm, lindando con el Padrón N° 17.921 (p): al Sur, 4 m lindando con parte del Padrón N° 8882 y al Oeste, 45 m 77 cm lindando con el Padrón N° 17.921 (p)
El bien fue tasado en la suma de U. R 49.3982
El Expediente N° 945/06 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo N° 1275, 5° piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 19832 Jul 31- Ago 02



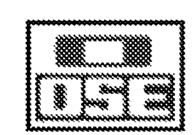
EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica que por Resolución N° 834/07 de fecha 4/07/07 del Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, se declaró sujeta a Servidumbre de Acueducto, la fracción de terreno empadronado con el N°. 3752 (p) señalada como Servidumbre B, ubicada en la Localidad Catastral Piriápolis. del Departamento de. Maldonado y que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Eduardo De Feo inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional (Oficina Delegada de Piriápolis), el 29/4/02 con el N° 1020 tiene una superficie afectada de 65 m 31 dm y su deslinde es el siguiente: al Noreste, 16 m 33 cm lindando con el Padrón N° 3752 (p); al Sur, 4 m 35 cm lindando con Padrón N° 3755 (p), Servidumbre C; al Suroeste, 16 m 33 cm lindando con el Padrón N° 3752 (p) y al Norte, 4 m 35 cm, lindando con el Padrón N° 3751 Servidumbre A.
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U. R 79.1599
El Expediente N° 601/05 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo N° 1275, 5° piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 19833 Jul 31- Ago 02



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica que por Resolución N° 837/07 de fecha 4/07/07 del Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, se declaró sujeta a Servidumbre de Colector de Saneamiento, la fracción de terreno empadronado con el N°. 9949 (p), ubicada en la Localidad Catastral Rivera, zona suburbana del Departamento de igual nombre y que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Eduardo De Feo inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional (Oficina Delegada de Rivera), el 10/08/06 con el N° 9921 tiene una superficie afectada de 249 m 43 dm y su deslinde es el siguiente: al Noroeste, 4 m de frente a la Ruta Nacional N° 5; al Noreste, 60 m 15 cm lindando con el Padrón N° 9949 (p); AL Noreste, 6 m 11 cm lindando con parte del Padrón N° 10.056 y al Suroeste, 64 m 57 cm lindando con el Padrón N° 13.530 y con el Padrón N° 9949 (p)
El bien fue tasado en la suma de U. R 66.7919
El Expediente N° 960/06 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo N° 1275, 5° piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 19834 Jul 31- Ago 02



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica que por Resolución N° 833/07 de fecha 4/07/07 del Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, se declaró sujeta a Servidumbre de Acueducto, la fracción de terreno empadronado con el N°. 3755 (p), señalada como Servidumbre C, ubicada en la Localidad Catastral Piriápolis, Departamento de Maldonado y que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Eduardo De Feo inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional (Oficina Delegada de Piriápolis), el 29/04/02 con el N° 1020, tiene una superficie afectada de 65 m 33 dm y su deslinde es el siguiente: al Noreste, 16 m 33 cm lindando con Padrón N° 3755 (p); al Sur, 4 m 35 cm lindando con el Padrón N° 3754 (p), Servidumbre D; al Suroeste, 16 m 33 cm lindando con el Padrón N° 3755 (p) y al Norte, 4 m 35 cm lindando con el Padrón N° 3752 (p), Servidumbre B.
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro, en la suma de U.R 79.1599
El Expediente N° 600/05 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo N° 1275, 5° piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 19835 Jul 31- Ago 02



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica que por Resolución N° 835/07 de fecha 4/07/07 del Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, se declaró sujeta a Servidumbre de Acueducto, la fracción de terreno empadronado con el N°. 3751 (p), señalada como Servidumbre A, ubicada en la Localidad Catastral Piriápolis, Departamento de Maldonado y que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Eduardo De Feo inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional (Oficina Delegada de Piriápolis), el 29/04/02 con el N° 1020, tiene una superficie afectada de 98 m 85 dm y su deslinde es el siguiente: al Oeste, 10 m 12 cm de frente a la Avenida de Julio; al Noreste, 30 m 22 lindando con el Padrón N° 3751 (p); al Sur, 4 m 35 cm lindando con el Padrón N° 3752 (p), Servidumbre B y al Suroeste, 19 m 20 cm lindando con el Padrón N° 3751 (p)
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro, en la suma de U.R 120.3514
El Expediente N° 602/05 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E.,

calle Carlos Roxlo N° 1275, 5° piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 19836 Jul 31- Ago 02

ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS (A.N.C.)



LLAMADO A INGRESO DE BECARIOS

De acuerdo a las reglamentaciones establecidas por los artículos 620 al627 de la ley 17.296 (del 21 de febrero de 2001), la Administración Nacional de Correos selecciona para la Ciudad de Salto, 3 becarios para desempeñar tareas operativas internas.
Requisitos
* Ser ciudadano uruguayo
* Edad: entre 18 y 29 años a la fecha de inscripción
* Ciclo Básico Completo
* Residir en la Ciudad de Salto
* No haberse desempeñado como becario o pasante en la Administración Pública
Se valorará:
* Formación curricular
* Manejo de herramientas informáticas
* Experiencia laboral. Condiciones del llamado: Las mismas se encuentran publicadas en la Jefatura de Correo de Salto, en las que se especifica, entre otros, cual es la documentación opcional a presentar. Documentación básica:
* Currículum vitae conteniendo foto y certificados de estudios
* Carta manuscrita fundamentando la aspiración a la función a la que se postula.
Las documentación solicitada se recepcionará en sobre cerrado únicamente en Local de Correo de Salto, Gral. Artigas S/N esq. Treinta y Tres, de 9 a 17 hs. A partir del lunes 30 de julio y hasta el 3 de agosto del 2007 inclusive.
27) (Cta. Cte.) 1/p 19842 Jul 31- Jul 31

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL



Intímase a los escribanos: Silvana Luján Rodríguez de León (10.162-3), Claudio Américo Fernández Lois (10.673-6), Félix César Yaquelo Forneris (5152-1), Stella Mary Camaño Hierro (8690-7), Laura Isabel Ortega Martínez (8844-6), Laura María Rodríguez Noya (10.675-2), Clara María Berrutti Bernardi (9848-7), Oscar Domingo Padilla Padilla (9480-6), José Enrique Barbosa Iglesias (8866-3), Alberto Bruno Tripodi Navarro (9281-5), Graciela Ada Raguso Morales (6460-6), Daniela Martha Franchi Cestau (8736-2), Denisse Yoselen Soria Inverso (11.007-3), María del Carmen de Gouveia Centurión (9754-2), Jeanine Mildred Bonjour Condon (9668-2), Isabel Chaparro Lapido (9387-3) y Milagros Mercedes García Paredes (8833-4), en lo que a cada uno corresponda, la regularización de su situación con el Instituto. Plazo 10 días hábiles, bajo apercibimiento aplicación de medidas dispuestas por resoluciones de Directorio: del 20 de agosto 2002, Acta 2482, Asunto 832 y del 7 de marzo 2006, Acta 2652, Asunto 115.
27) $ 750 1/p 19812 Jul 31- Jul 31

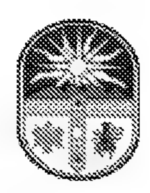
INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

División Salud y Programas Sociales

Notifíquese e intímese a los titulares del padrón 170774, sito enAlberto Calamet 4379, a efectuar la limpieza y desratización en el inmueble de su propiedad en un plazo de diez días, dadas las malas condiciones higiénico-sanitarias del lugar, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento se procederá a realizar las tareas con cargo a la propiedad, previa obtención de orden de allanamiento judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 19934 Jul 31- Ago 02

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



EDICTO.
INTENDENCIA DE CERRO LARGO
LLAMADO A INSCRIPCIONES PARA REGISTRO DE PROVEEDORES

Se llama a las empresas interesadas a ingresar en el Registro de Proveedores para tickets de alimentos, en virtud de que esta Intendencia implementó el tickets de alimento para sus funcionarios. Podrán participar empresas que giren en el ramo de alimentación o artículos de limpieza.
RECEPCIÓN DE FORMULARIOS: A partir del día 27 de julio de 2007 en la Oficina de Proveeduría de la Intendencia, sita en la calle Justino Muniz 591 de la ciudad de Melo.
Las consultas con relación a este llamado deben realizarse en la Dirección de Administración, teléfono (064) 26551 al 26554 - Fax (064) 26558 interno 124. Sra. Myriam Alvez Vila, SECRETARIA GENERAL.
27) (Cta. Cte.) 1/p 19936 Jul 31- Jul 31

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña María Eugenia MACHÍN RELLÁN para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 23 de julio de 2007.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 19943 Jul 31- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11to. Turno, dictada en autos caratulados "Mazzula, Rosa Amalia C/ Sastre Menéndez, María y otra. Ejecución Hipotecaria, IUE 2-7687/2006 y según lo dispuesto por providencia Nº 2377 del 11 de setiembre de 2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por termino de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos a los Sucesores de Maria Filomena Sastre Menéndez bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, primero de febrero de dos mil siete. Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 19916 Jul 31- Ago 13

VARIOS

DENUNCIA DE EXTRAVIO DE LIBRO DE ASISTENCIA DE ASAMBLEA DE DELBIX S.A. DE MAYO DEL 2007.
27) $ 83 1/p 19841 Jul 31- Jul 31

PODER JUDICIAL

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, en los autos caratulados BARBAGALLO, MONICA C/ SCHETTINI, GRACIELA Y OTROS NULIDAD, ACCION DE INOPONIBILIDAD Y ACCION REIVINDICATORIA - IUE 290-573/2004, se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos, a los Sres: Graciela Mónica SCHETTINI, Eugenio Guillermo SCHETTINI, Alejandro Augusto SCHETTINI y a todos los interesados por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien proseguirán estas actuaciones.
En fe de ello expido el presente que firmo y

sello en la ciudad de Maldonado, a los veintitres días del mes de octubre de dos mil seis. Se expiden tres ejemplares de este tenor. Ana Rosa Benítez Uskevicius, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5832 10/p 19915 Jul 31- Ago 13

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto turno de Maldonado, en los autos caratulados: MACHADO, MARILU C/ PEREZ, IBELIA Y OTRO LABORAL IUE 290-239/2006,
se CITA y EMPLAZA a los sucesores del Sr. Alfredo Palacios Denis, a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que actua con auxiliatoria de pobreza.
A los efectos legales se expiden tres ejemplares del mismo tenor. Maldonado diecisiete de julio de dos mil siete.- Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 19919 Jul 31- Ago 13

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, en autos: "SERRON PEREIRA, ALBERTO C/ ARCELUS ROURA, VICTOR JUAN Y OTROS. OBLACION Y CONSIGNACION Y ESCRITURACION JUDICIAL. Nº Exp. 296-199/2004, se hace saber que se solicitó Escrituración Judicial del bien padrón Nº 2211 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado. En consecuencia se INTIMA a los promitentes vendedores: VICTOR JUAN ARCELUS ROURA, ANTONIO VICTOR ARCELUS, CAROLINA GONZALEZ VANRELL, CARLOS JOAQUIN ARCELUS, Y SARA UBICI, el otorgamiento de la escritura del padrón 2211, por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de procederse de oficio.
Pan de Azúcar, siete de junio de dos mil siete. Dra. Karen Cuadrado Fernández Chávez, JUEZ DE PAZ.
27) $ 4999 10/p 19852 Jul 31- Ago 13



ACLARACIÓN
PLUBAY S.A.

En Diario Oficial de fecha 13/06/07, en el aviso Nº 14862, donde dice "Explotación agropecuaria, forestación, citricultura, derivados" debió decir "excepto rurales", por así corresponder.
28) $ 167 1/p 19861 Jul 31- Jul 31

ACLARACIÓN
MARISOLE S.A.

En Diario Oficial de fecha 13/06/07, en el aviso Nº 14861, donde dice "Explotación agropecuaria, forestación, citricultura, derivados" debió decir "excepto rurales", por así corresponder.
28) $ 167 1/p 19862 Jul 31- Jul 31

ACLARACIÓN
FUENTE DEL SOL S.A.

En Diario Oficial de fecha 14/06/07, en el aviso Nº 15044, donde dice "Explotación agropecuaria, forestación, citricultura, derivados" debió decir "excepto rurales", por así corresponder.
28) $ 167 1/p 19863 Jul 31- Jul 31

ACLARACIÓN
SOL Y PRADOS S.A.

En Diario Oficial de fecha 14/06/07, en el aviso Nº 15045, donde dice "Explotación agropecuaria, forestación, citricultura, derivados" debió decir "excepto rurales", por así corresponder.
28) $ 167 1/p 19864 Jul 31- Jul 31

ACLARACIÓN
MUNFER S.A.

En Diario Oficial de fecha 13/06/07, en el aviso Nº 14871, donde dice "Explotación agropecuaria, forestación, citricultura, derivados" debió decir "excepto rurales", por así corresponder.
28) $ 167 1/p 19865 Jul 31- Jul 31

ACLARACIÓN
AQUALE S.A.

En Diario Oficial de fecha 11/06/07, en el aviso Nº 15670, donde dice "Explotación agropecuaria, forestación, citricultura, derivados" debió decir "excepto rurales", por así corresponder.
28) $ 167 1/p 19866 Jul 31- Jul 31

ACLARACIÓN
BLIMESH S.A.

En Diario Oficial de fecha 11/06/07, en el aviso Nº 15671, donde dice "Explotación agropecuaria, forestación, citricultura, derivados" debió decir "excepto rurales", por así corresponder.
28) $ 167 1/p 19867 Jul 31- Jul 31

ACLARACIÓN
SUNAGRO S.A.

En Diario Oficial de fecha 11/06/07, en el aviso Nº 15672, donde dice "Explotación agropecuaria, forestación, citricultura, derivados" debió decir "excepto rurales", por así corresponder.
28) $ 167 1/p 19868 Jul 31- Jul 31

ACLARACIÓN
SOL BELLA S.A.

En Diario Oficial de fecha 11/06/07, en el aviso Nº 15659, donde dice "Explotación agropecuaria, forestación, citricultura, derivados" debió decir "excepto rurales", por así corresponder.
28) $ 167 1/p 19869 Jul 31- Jul 31

ACLARACIÓN
DULBAY S.A.

En Diario Oficial de fecha 11/06/07, en el aviso Nº 15676, donde dice "Explotación agropecuaria, forestación, citricultura, derivados" debió decir "excepto rurales", por así corresponder.
28) $ 167 1/p 19870 Jul 31- Jul 31

ACLARACIÓN
CORWAYS S.A.

En Diario Oficial de fecha 11/06/07, en el aviso Nº 15663, donde dice "Explotación agropecuaria, forestación, citricultura, derivados" debió decir "excepto rurales", por así corresponder.
28) $ 167 1/p 19871 Jul 31- Jul 31

ACLARACIÓN
NICOWIL S.A.

En Diario Oficial de fecha 13/06/07, en el aviso Nº 14872, donde dice "Explotación agropecuaria, forestación, citricultura, derivados" debió decir "excepto rurales", por así corresponder.
28) $ 167 1/p 19872 Jul 31- Jul 31

ACLARACIÓN
RIVERBIS S.A.

En Diario Oficial de fecha 13/06/07, en el aviso Nº 14870, donde dice "Explotación agropecuaria, forestación, citricultura, derivados" debió decir "excepto rurales", por así corresponder.
28) $ 167 1/p 19873 Jul 31- Jul 31

ACLARACIÓN
SILVERIS S.A.

En Diario Oficial de fecha 13/06/07, en el aviso Nº 14869, donde dice "Explotación agropecuaria, forestación, citricultura, derivados" debió decir "excepto rurales", por así corresponder.
28) $ 167 1/p 19874 Jul 31- Jul 31

ACLARACIÓN
RIO SILVER S.A.

En Diario Oficial de fecha 13/06/07, en el aviso Nº 14868, donde dice "Explotación agropecuaria, forestación, citricultura, derivados" debió decir "excepto rurales", por así corresponder.
28) $ 167 1/p 19875 Jul 31- Jul 31

DORIVENS S.A.
LEY 15.921

$ 1.800.000
USUARIA DE ZONA FRANCA
100 AÑOS
MONTEVIDEO
24/07/07, 17275.
28) $ 491 1/p 19876 Jul 31- Jul 31

JARANA S.A.

CAPITAL: $ 1.000.000
OBJETO: Participar en otras sociedades, comerciales o civiles, como socia, accionista o cuotapartista, en Uruguay o en el extranjero, a cuyos efectos la Sociedad será considerada "sociedad de inversión" de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la Ley 16.060.- Además podrá realizar la actividad de asesoramiento en relación con su objeto principal.-
MONTEVIDEO
100 AÑOS
INSCRIPCIÓN: 25/07/07, 17410.
28) $ 1964 1/p 19877 Jul 31- Jul 31

DEMESEL URUGUAY S.A.

CAPITAL: $ 1.000.000
OBJETO: Participar en otras sociedades, comerciales o civiles, como socia, accionista o cuotapartista, en Uruguay o en el extranjero, a cuyos efectos la Sociedad será considerada "sociedad de inversión" de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la Ley 16.060.- Además podrá realizar la actividad de asesoramiento en relación con su objeto principal.-
MONTEVIDEO
100 AÑOS
INSCRIPCIÓN: 25/07/07, 17411.
28) $ 1964 1/p 19878 Jul 31- Jul 31

EMAWAY SOCIEDAD ANONIMA ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 16.7.2007, en el aviso No. 18270.
Donde dice: EMAWEY SOCIEDAD ANONIMA.
Debió decir: EMAWAY SOCIEDAD ANONIMA, por así corresponder.
28) $ 167 1/p 19978 Jul 31- Jul 31

LEY 15.921
RABIFER TRADING SOCIEDAD ANONIMA

$ 2.100.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 25.7.2007, 17419.
28) $ 491 1/p 19980 Jul 31- Jul 31

LEY 15.921
PABILOR SOCIEDAD ANONIMA

$ 2.100.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 25.7.2007, 17369.
28) $ 491 1/p 19981 Jul 31- Jul 31

LEY 15.921
MALIFER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

$ 2.100.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 25.7.2007, 17418.
28) $ 491 1/p 19982 Jul 31- Jul 31

LEY 15.921
GUBINEL TRADE SOCIEDAD ANONIMA

$ 2.100.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 25.7.2007, 17416.
28) $ 491 1/p 19983 Jul 31- Jul 31

LEY 15.921
DANESUR ZONE SOCIEDAD ANONIMA

$ 2.100.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 25.7.2007, No. 17363.
28) $ 491 1/p 19984 Jul 31- Jul 31

LEY 15.921
ABEFOX TRADING SOCIEDAD ANONIMA

$ 2.100.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 25.7.2007, 17359.
28) $ 491 1/p 19985 Jul 31- Jul 31

LEY 15.921
LUFICOR SOCIEDAD ANONIMA

$ 2.100.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 25.7.2007, No. 17417.
28) $ 491 1/p 19986 Jul 31- Jul 31

LEY 15.921
PABIROL SOCIEDAD ANONIMA

$ 2.100.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 25.7.2007, No. 17358.
28) $ 491 1/p 19987 Jul 31- Jul 31

LEY 15.921
BORENIL SOCIEDAD ANONIMA

$ 2.100.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 25.7.2007, No. 17361.
28) $ 491 1/p 19988 Jul 31- Jul 31

LEY 15.921
COBARAL SOCIEDAD ANONIMA

$ 2.100.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 25.7.2007, No. 17362.
28) $ 491 1/p 19989 Jul 31- Jul 31

LEY 15.921
ESTEMIX SOCIEDAD ANONIMA

$ 2.100.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 25.7.2007, No. 17365.
28) $ 491 1/p 19990 Jul 31- Jul 31

LEY 15.921
FIDULER SOCIEDAD ANONIMA

$ 2.100.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 25.7.2007, No. 17366.
28) $ 491 1/p 19991 Jul 31- Jul 31

LEY 15.921
NIRALIR SOCIEDAD ANONIMA

$ 2.100.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 25.7.2007, No. 17367.
28) $ 491 1/p 19992 Jul 31- Jul 31

FONSICOR SOCIEDAD ANONIMA

Dolares 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, en ramos y anexos alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 25.7.2007, 17374.
28) $ 2455 1/p 19993 Jul 31- Jul 31

LUFIGOLD SOCIEDAD ANONIMA

Dolares 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, en ramos y anexos alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 25.7.2007, 17376.
28) $ 2455 1/p 19994 Jul 31- Jul 31

GRADELIR SOCIEDAD ANONIMA

Dolares 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, en ramos y anexos alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, tu-

rismo, vestimenta. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 25.7.2007, 17375.
28) $ 2455 1/p 19995 Jul 31- Jul 31

REFORMAS

CONVART S.A.

Transformacion: Asamblea 1/12/2006 (pasa a Ley 16.060)
$ 1.216.000
Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes obras servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
6/07/2007 N° 16.047.
28) $ 3437 1/p 19809 Jul 31- Jul 31

BELAGRO S.A.

Acta Asamblea, fecha 26/05/07, resolvió reformar Estatuto, Art. 3º.
$ 75.000.000
17281, 24/07/07.
28) $ 491 1/p 19879 Jul 31- Jul 31

EBANAR S.A.

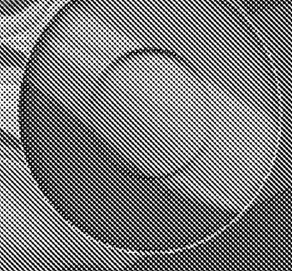
Acta Asamblea, 11/07/06 resolvió reformar Estatuto, Art. 3º.
$ 240.000.000
Nº 17409 25/07/07.
28) $ 491 1/p 19881 Jul 31- Jul 31

BOOTSWORLD S.A.
(Reforma de Estatutos)

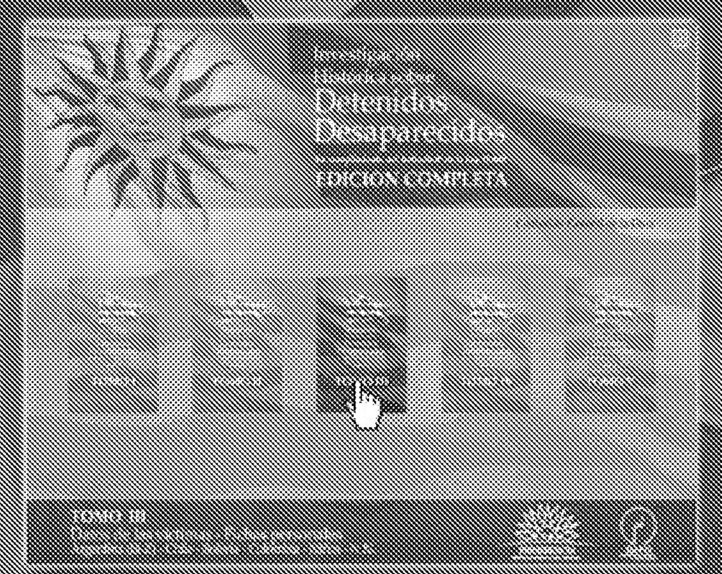
Asamblea Extraordinaria: 16/03/07.
Se modificó art. 3º del Estatuto Social.
Artículo 3. Capital y Acciones. El capital formado por títulos de una o mas acciones ordinarias nominativas endosables de U$S 1.- cada una, será de U$S 100.000.-
Inscripción: 10/07/07, Nº 16.331.
28) $ 1473 1/p 19924 Jul 31- Jul 31

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 219.

EDICION COMPLETA: Formato Digital







5 TOMOS

TOMO I
Contexto Represivo
Testimonios

TOMO II
Datos de las víctimas
Fichas personales
Uruguay - Argentina (A-G)

TOMO III
Datos de las víctimas
Fichas personales
Argentina (H-Z) - Chile - Bolivia
Colombia - Niños - N.N.

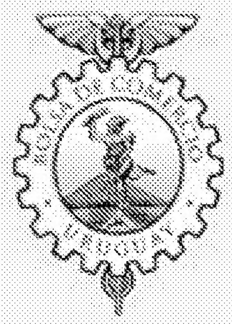
TOMO IV
Documentación
Comisiones
Informes
Legislación-Decretos
Sentencias
Denuncias Internacionales
Reparación Simbólica
Archivos
Bibliografía

TOMO V
Investigación Arqueológica
Informe Final 2005 - 2006

Edita y Distribuye

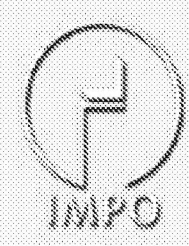


PRESIDENCIA



CAMARA NACIONAL
DE COMERCIO Y
SERVICIOS DEL
URUGUAY

RINCÓN 454 - CP 11.000 MONTEVIDEO, URUGUAY - TEL.: (598 2) 916 1277 - FAX: (598 2) 916 1243 - EMAIL: INFO@CNCS.COM.UY - WWW.CNCS.COM.UY



Dirección Nacional de Impresiones
y Publicaciones Oficiales

